



# Gaceta del Senado

**Tercer Año de Ejercicio  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO**

**No. 100  
TOMO III**

## **MESA DIRECTIVA**

### **PRESIDENTE:**

SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA

### **VICEPRESIDENTES:**

SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES

SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

### **SECRETARIAS:**

SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA

SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA

SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ

SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA

SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ

## **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

### **PRESIDENTE:**

Sen. Emilio Gamboa Patrón,  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
Revolucionario Institucional.

Sen. Fernando Herrera Ávila,  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
Acción Nacional.

Sen. Miguel Barbosa Huerta,  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de  
la Revolución Democrática.

Sen. Carlos Alberto Puente Salas,  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
Verde Ecologista de México.

Sen. Manuel Bartlett Díaz,  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
del Trabajo.

Sen. Miguel Romo Medina,  
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario  
Institucional.

Sen. Blanca María Del Socorro Alcalá Ruiz,  
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario  
Institucional.

Sen. Fernando Yunes Márquez  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



**Martes 10 de marzo de 2015**

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ  
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA  
Secretario General de Servicios Parlamentarios



**CONTENIDO**

**DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN**

De las Comisiones de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a informar sobre el permiso de pesca de fomento para la pesquería de pajarito como carnada para la pesca deportiva en la región de Los Cabos, Baja California Sur..... [536](#)

**De la Comisión Para la Igualdad de Género, los que contienen puntos de acuerdo:**

1. Relativo a la igualdad de trato y oportunidades en el acceso y promoción de las mujeres del servicio exterior mexicano..... [544](#)
2. En torno a jefas y jefes de familia..... [571](#)

De la Comisión de Desarrollo Social, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social a informar sobre los resultados del Programa Oportunidades. Asimismo, de las acciones que llevará a cabo como parte del Programa Prospera..... [587](#)

De la Comisión de Pesca y Acuacultura, el que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a solicitar a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres que tome las medidas pertinentes para que la República Popular de China y los Estados Unidos de América detengan la compra y tráfico ilegal del producto denominado “vejiga natatoria o buche”, especie en peligro de extinción y con veda indefinida en México..... [591](#)

**Dos, de la Comisión de Federalismo, los que contienen puntos de acuerdo:**

1. Por el que el Senado de la República recomienda al gobernador del estado de Tlaxcala atender las disposiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias de ese estado y emitir a la brevedad el reglamento de dicho ordenamiento..... [612](#)
2. Por el que se da por concluido el procedimiento legislativo de la proposición para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación ejercer sus facultades de investigación y presentar las denuncias penales correspondientes por la deuda de Michoacán de Ocampo..... [620](#)

De la Comisión Contra la Trata de Personas, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a los congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a crear sus respectivas comisiones ordinarias contra la trata de personas..... [626](#)

**Dos, de la Comisión de Familia y Desarrollo Humano, los que contienen puntos de acuerdo:**

1. Por el que se solicita al Ejecutivo Federal que informe sobre las acciones que realiza para atender los resultados del Informe sobre Desarrollo Humano 2014 “Sostener el Progreso Humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia” de la Organización de las Naciones Unidas... [632](#)



2. Que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal a llevar a cabo diversas actividades conmemorativas al Día Nacional de la Familia..... [635](#)

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, el que contiene punto de acuerdo por el que se desecha la proposición para comparecer a los comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones..... [639](#)

## **PROPOSICIONES**

De los Senadores Anabel Acosta Islas, Angélica Araujo Lara, Lisbeth Hernández Lecona, Hilda Flores Escalera, Mely Romero Celis, Margarita Flores Sánchez, Itzel Ríos de la Mora, Lilia Merodio Reza, Mayela Quiroga Tamez y Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a que, en marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, se ordene la ejecución de una encuesta anual nacional y con representatividad a nivel local, que muestre las tipologías y frecuencia del acoso escolar..... [650](#)

De los Senadores Daniel Gabriel Ávila Ruíz, Ernesto Ruffo Appel, Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Hermosillo y Celada, Irma Zulema Cobián Chávez, César Octavio Pedroza Gaitán, Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, Francisco Salvador López Brito, Salvador Vega Casillas, Fernando Torres Graciano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública a informar sobre los recursos públicos federales asignados para la construcción de los hospitales de segundo nivel de Tekax y Ticul, del estado de Yucatán..... [653](#)

De las Senadoras Angélica de la Peña Gómez y Martha Elena García Gómez, con punto de acuerdo por el que se solicita a las autoridades locales del estado de Nayarit sancionar el comportamiento del ciudadano Hilario Ramírez Villanueva, Presidente Municipal de San Blas, Nayarit..... [654](#)

Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a atender el brote de chikungunya en el estado de Chiapas y desplegar una campaña de comunicación social para informar a la población de la entidad sobre la prevención y la correcta atención de la enfermedad..... [656](#)

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a esclarecer el destino de los montos económicos que serían utilizados por la Cruzada Nacional contra el Hambre para comprar diversos artículos..... [656](#)

De la Sen. Mónica T. Arriola Gordillo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud federal y del estado de Chiapas a emprender acciones urgentes contra la fiebre del virus chikungunya..... [657](#)

De las Senadoras Angélica Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Mely Romero Celis, Anabel Acosta Islas, Mayela Quiroga Tamez, Hilda Esthela



Flores Escalera y Lilia Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Turismo información sobre el proyecto “Destinos Turísticos Inteligentes” ..... [660](#)

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a informar sobre las formas, procedimientos y superficies contempladas para la reforestación, en virtud de la tala de árboles por la construcción de las diversas carreteras federales del país..... [664](#)

De la Sen. Alejandra Barrales Magdaleno, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes a rendir un informe con las afectaciones que sufrirá el Programa de Trabajo para la Transición Digital Terrestre, debido al recorte en el presupuesto para el 2015..... [664](#)

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos a revisar la respuesta de la Secretaría de Energía referente a solicitud de los nombres de las primeras empresas privadas que han solicitado contratos, asignaciones, licencias o permisos para actividades relacionadas con la exploración y extracción de hidrocarburos previstas por la reforma energética..... [664](#)

Del Sen. Teófilo Torres Corzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a emitir una estampilla postal conmemorativa del centenario de la batalla de “El Ébano”; y al titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a expedir un billete de lotería conmemorativo del centenario de la batalla de “El Ébano” ..... [665](#)

De los Senadores Víctor Hermosillo y Celada, Manuel Bartlett Díaz y Alejandro Encinas Rodríguez, con punto de acuerdo por el que se cita al Secretario de Comunicaciones y Transportes ante el Pleno del Senado para que informe sobre el estatus del proyecto de nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México..... [670](#)

De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Tlaxcala a resolver el litigio del Sindicato de Trabajadores Académicos del Colegio de Bachilleres de ese estado con imparcialidad y absoluto apego a derecho, manteniendo equidad entre las partes..... [671](#)

De la Sen. Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a considerar la creación de una norma oficial mexicana para el tratamiento de pacientes con labio y paladar hendido..... [671](#)

De las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, María Cristina Díaz Salazar, Juana Leticia Herrera Ale y



María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas a difundir y llevar a cabo las recomendaciones realizadas en el Informe Especial sobre los Centros de Tratamiento Interno para Adolescentes que Infringen las Leyes Penales que dependen de los gobiernos estatales y del Distrito Federal en la República Mexicana, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos..... [672](#)

De los Senadores Francisco Salvador López Brito y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a realizar las acciones y estrategias necesarias para considerar y apoyar el proyecto “Plan Nacional Zonarida” como un modelo tendiente al desarrollo sustentable de las zonas áridas y desérticas y como un programa estratégico, prioritario y con potencial mitigador de los riesgos a la seguridad nacional..... [675](#)

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo sobre los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos de la primera y segunda convocatorias de los procesos de licitación de la Ronda Uno..... [682](#)

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a rendir un informe pormenorizado en el que especifique que los recursos públicos efectivamente se hayan gastado para los propósitos planteados en cada uno de los programas sociales de esa Secretaría..... [690](#)

De los Senadores Francisco Salvador López Brito, Martha Elena García Gómez y Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad a cancelar el proyecto hidroeléctrico Las Cruces, en el Río San Pedro Mezquital, en Nayarit..... [693](#)

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública y a la Procuraduría General de la República a realizar una investigación respecto del posible uso de información privilegiada de Petróleos Mexicanos en favor de Petrobal y demás empresas de Grupo Bal, entre 2004 y 2015..... [699](#)

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política a aprobar la transformación de la comisión especial de cambio climático en comisión ordinaria..... [702](#)

De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud la inclusión del tratamiento de cáncer renal al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular..... [707](#)

De los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Jorge Luis Lavalle Maury y Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta



a la Secretaría de Relaciones Exteriores a actualizar la información de los sitios de internet de las embajadas de México en el exterior..... [709](#)

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República que informe sobre el estado de la investigación correspondiente a la denuncia de hechos presentada por la organización ciudadana *Arma México*, relativa a la entrega ilegal de armas al territorio nacional a través de los operativos binacionales “*Receptor Abierto*” y “*Rápido y Furioso*” ..... [718](#)

De los Senadores Marcela Torres Peimbert, Ernesto Ruffo Appel, Víctor Herмосillo y Celada y Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las instancias correspondientes del Senado de la República, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Nacional Electoral a investigar e informar el uso de los recursos que el Senado transfiere a los Grupos Parlamentarios..... [722](#)

## **EFEMÉRIDES**

De la Sen. Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de la Mujer..... [724](#)

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el “Día Internacional del Saneamiento Ambiental” ..... [726](#)

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el Día Internacional de la Mujer..... [727](#)

De la Sen. Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el “Día Internacional de la Mujer” ..... [730](#)

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre la muerte de Daniel Cosío Villegas..... [732](#)

## **COMUNICACIONES DE COMISIONES**

### **COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.**

Convocatoria para la reunión ordinaria de trabajo de comisiones unidas, que se realizará el próximo día martes **10 de marzo** del año en curso, a las **09:00 horas**, en la sala 2, ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... [733](#)



### **COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCION Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

Convocatoria para la reunión ordinaria de trabajo en comisiones unidas, que se realizará el próximo día martes **10 de marzo** del año en curso, a las **09:30 horas**, en la sala 2, ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **734**

### **COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL**

Convocatoria a la reunión ordinaria de la comisión, que tendrá verificativo el día **martes 10 de marzo de 2015** a las **16:00 horas**, en la Sala 7, planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **736**

### **COMISIÓN DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA**

Convocatoria a la tercera reunión ordinaria de la Comisión, que se realizará el próximo día martes **10 de marzo** del año en curso, a las **17:00 horas**, en la sala 2, ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **738**

### **COMISIÓN ESPECIAL DE MOVILIDAD**

Se **INFORMA** que la reunión ordinaria de trabajo de la Comisión, prevista para tener verificativo el día martes 3 de marzo de 2015, **SE POSPONE PARA TENER VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DÍA MARTES 10 DE MARZO DE 2015, A LAS 17:00 HORAS**, en la sala 4, planta baja del edificio del Hemiciclo..... **747**

### **COMISIÓN DE FEDERALISMO**

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se realizará el próximo día martes **10 de marzo** del año en curso, a las **18:30 horas**, en la oficina 1, piso 9 ubicada en la Torre de Comisiones del Senado de la República..... **748**

### **COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**

Convocatoria de la Décima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión, que tendrá verificativo el día **11 de marzo** de 2015 a las **10:00 horas**, en la Sala 1, planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **751**

### **COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO**

Invitación al **Foro de Análisis de la Iniciativa de la Ley General para la Gestión Integral y Sustentable de las costas mexicanas**, que se llevará a cabo el próximo **miércoles 11** de marzo del presente año a partir de las **11:00 horas**, en las salas 5 y 6, de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **757**

### **COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Convocatoria a la Reunión de Comisiones Unidas, que se realizará el próximo día miércoles **11 de marzo** del año en curso, a las **17:00 horas**, en la Sala de Protocolo de Mesa Directiva del Senado de la República..... **760**



### **COMISIÓN DE TURISMO**

Se **INFORMA** que la Convocatoria para la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevaría a cabo el próximo día *jueves 05* de marzo del presente, a las *9:00 horas*, en la sala 2, ha sido **POSPUESTA** para el próximo **12 de marzo** a las **9:00 horas**, en la **sala 7**, planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **762**

### **COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL**

Convocatoria a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, que se realizará el próximo día **jueves 12 de marzo** del año en curso, a las **17:00 horas**, en la sala 1, de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **765**



## **DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN**

**De las Comisiones de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a informar sobre el permiso de pesca de fomento para la pesquería de pajarito como carnada para la pesca deportiva en la región de Los Cabos, Baja California Sur.**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TURISMO Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA A ENTREGAR INFORMES PORMENORIZADOS DE LOS RAZONAMIENTOS, TRÁMITES Y DOCUMENTOS AL AMPARO DE LOS CUALES SE SUSTENTÓ EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE PESCA DE FOMENTO PFP/DGOPA-024/14, FOLIO 024/14, PARA LA PESQUERÍA DE LA ESPECIE DENOMINADA PAJARITO EN LA REGIÓN DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.**

A las Comisiones Unidas de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la LXII Legislatura del Senado de la República, mediante oficio no. CP2R2A.- 3252 de fecha 26 de agosto de 2014, les fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a entregar informes pormenorizados de los razonamientos, trámites y documentos al amparo de los cuales se sustentó el otorgamiento del permiso de pesca de fomento PPF/DGOPA-024/14, folio 024/14, para la pesquería de la especie denominada *pajarito* en la región de Los Cabos, Baja California Sur.

En virtud del análisis y estudio de la proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, estas Comisiones Legislativas, con base en las facultades que le confieren los artículos 86, 90, fracción XXII, 94 y 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 177, numeral 1; 182, 188, numeral 1; 190, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

En el apartado de “ANTECEDENTES” se da constancia del proceso legislativo turnado a estas Comisiones Ordinarias, desde su presentación hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de “CONTENIDO” se señala el objeto que le da razón de ser a la proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado de “CONSIDERACIONES” estas Comisiones dictaminadoras realizan el análisis técnico y jurídico pormenorizado de la propuesta con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten pertinentes y mediante las cuales se sustenta el Acuerdo propuesto.

### **ANTECEDENTES**

1.- En sesión celebrada por el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el día 26 de agosto de 2014, el Senador Carlos Mendoza Davis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a entregar informes pormenorizados de los razonamientos, trámites y documentos al amparo de los cuales se



sustentó el otorgamiento del permiso de pesca de fomento FPF/DGOPA-024/14, folio 024/14, para la pesquería de la especie denominada *pajarito* en la región de Los Cabos, Baja California Sur.

2.- En esa misma fecha, mediante oficio no. CP2R2A.- 3252, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó la proposición con Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con el siguiente:

### CONTENIDO

La proposición con Punto de Acuerdo objeto de dictamen consta de un solo resolutivo que exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) a remitir a esta soberanía información relativa al otorgamiento de un permiso de pesca de fomento para la especie pajarito o (*hemiramphus sp.* y *hyporhamphus sp.*) en Baja California Sur.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** La especie pajarito (*hemiramphus sp.*) pertenece al orden de los Beloniformes, a la clase de los Actinoptérgios ya la familia *Hemiramphidae*, que se caracterizan por tener aletas radiadas.<sup>1</sup> Su ámbito de distribución son las zonas pelágicas oceánicas tropicales y subtropicales. En el continente Americano se localiza tanto en el Océano Pacífico como en el Golfo de México.<sup>2</sup>

Este pez tiene un cuerpo alargado que alcanza en promedio los 35 cm de largo, su mandíbula inferior es muy prolongada de color rojizo en la punta y la superior es corta de forma triangular, sus aletas pectorales son largas y tienen entre 12 y 15 radios, mientras que las caudales que tienen entre 10 y 13 radios están bifurcadas y son de color azul violeta. Todas se caracterizan por la ausencia de espinas. Su color en el lomo es azul oscuro, pero en los costados y en el vientre el color es blanco platinado. Los adultos forman escuelas numerosas y se alimentan de peces más pequeños y plancton.<sup>3</sup>

Los peces de esta especie son utilizados como alimento en diversos países; sin embargo en nuestro país se utiliza principalmente como carnada para la pesca deportivo-recreativa.<sup>4</sup>

Por su parte la especie pajarito o escribano (*hyporhamphus sp.*) también pertenece al orden de los Beloniformes, a la clase de los Actinoptérgios ya la familia *Hemiramphidae*.<sup>5</sup> Su ámbito de distribución son las zonas pelágicas oceánicas tropicales y subtropicales. En el continente Americano se localiza en el Océano Pacífico, desde el Golfo de California hasta Perú.<sup>6</sup>

Los peces de esta especie también se caracterizan por tener aletas radiadas Las aletas dorsales y anales no tienen escamas, mientras que las pélvicas, que se ubican entre la aleta caudal que es bífida y la abertura

<sup>1</sup> Hemiramphus. ITIS Taxonomy Report. En: [http://www.itis.gov/servlet/SingleRpt/SingleRpt?search\\_topic=TSN&search\\_value=165463](http://www.itis.gov/servlet/SingleRpt/SingleRpt?search_topic=TSN&search_value=165463). Página consultada el 26 de noviembre de 2014.

<sup>2</sup> Froese, R. and D. Pauly. Editors. 2014. FishBase. World Wide Web electronic publication. <http://www.fishbase.org/summary/3157> y <http://www.fishbase.org/physiology/MorphDataSummary.php?genusname=Hemiramphus&speciesname=saltator&autoctr=2076>. Páginas consultadas el 26 de noviembre de 2014.

<sup>3</sup> Idem.

<sup>4</sup> Froese, R. and D. Pauly. Editors. 2014. FishBase. World Wide Web electronic publication. En: <http://www.fishbase.org/summary/FamilySummary.php?ID=475>. Página consultada el 26 de noviembre de 2014.

<sup>5</sup> Hyporhamphus. ITIS Taxonomy Report. En: [http://www.itis.gov/servlet/SingleRpt/SingleRpt?search\\_topic=TSN&search\\_value=645159](http://www.itis.gov/servlet/SingleRpt/SingleRpt?search_topic=TSN&search_value=645159). Página consultada el 26 de noviembre de 2014.

<sup>6</sup> Froese, R. and D. Pauly. Editors. 2014. FishBase. World Wide Web electronic publication. En: <http://www.fishbase.org/summary/13743>. Página consultada el 26 de noviembre de 2014.



branquial, sí tienen.<sup>7</sup> El promedio de su talla es de 13 cm pero se han identificado ejemplares que llegan a medir hasta 17 cm. La mandíbula superior es relativamente más larga que la inferior. Se alimenta de zooplancton y de larvas de cangrejo.<sup>8</sup>

Se trata de una especie con cierto valor comercial que en nuestro país es utilizada como carnada para especies de pesca deportivo-recreativa.

**SEGUNDA.-** El Senador promovente manifiesta preocupación porque en su opinión, con el otorgamiento del permiso de pesca de fomento para las especies de pajarito *hemiramphus sp.* y *hyporhamphus sp.* no sólo se pone en peligro la actividad de pesca deportivo-recreativa, sino que también existe el riesgo de que las artes de pesca permitidas afecten a las especies de las áreas naturales protegidas Parque Nacional Cabo Pulmo y Área de Protección de Flora y Fauna Cabo San Lucas, ambas ubicadas en Baja California Sur.

El Senador promovente informa que el permiso de pesca de fomento cubrirá un área de 200 kilómetros, desde Punta Arena de la Ventana, municipio de La Paz, hasta Pozo Cota, municipio de Los Cabos, como se ilustra en el mapa 1.

**MAPA 1. ÁREA QUE AMPARA EL PERMISO DE PESCA DE FOMENTO**



Fuente: Elaboración de las Comisiones Unidas dictaminadoras con imágenes de google maps.

El método de pesca que se utilizará es el encierro o cerco y el arte de pesca es el chinchorro. Mediante el encierro se rodea a los peces y paralelamente se tira el chinchorro. De conformidad con las disposiciones de la Carta Nacional Pesquera, la red de cerco para pelágicos menores, como es el caso del pajarito (*hemiramphus sp.* y *hyporhamphus sp.*) se utiliza en embarcaciones “con cubierta corrida, motor estacionario

<sup>7</sup> Castro-Aguirre, J.L.; Espinosa Pérez, H; Schmitter-Soto, J.J. 1999. *Ichtiofauna Estuarino Lagunar y Vicaria de México*. Serie Biotecnologías. Col. Textos Politécnicos. Instituto Politécnico Nacional. Ed. Limusa. México, p. 209.

<sup>8</sup> Froese, R. and D. Pauly. Editors. 2014. FishBase. World Wide Web electronic publication. En: <http://www.fishbase.org/summary/13743>. Página consultada el 26 de noviembre de 2014.



y sistema de conservación de las capturas, con capacidad de bodega entre 80 y 250 toneladas métricas”.<sup>9</sup> La potencia de los motores es variable pero se encuentra en el rango de 235 y 690 caballos de fuerza; el tamaño de las embarcaciones también es variable pero se estima que para especies de pelágicos menores, por la eslora menos del 5% se encuentra entre los 10 y 15 metros, menos del 10% se encuentra entre los 15 y 20 metros, aproximadamente el 15% se encuentra entre los 20 y 25 metros y más del 70% es mayor a 25 metros.<sup>10</sup>

La Carta Nacional Pesquera también señala que las dimensiones de las redes son variables en función de del tamaño de la embarcación “su longitud fluctúa entre 366 y 640 m, su altura de trabajo entre 40 y 100 m. El armado de las redes y la proporción longitud:altura es muy similar... Regularmente se emplea el mismo tamaño de malla en toda la red (25.44 mm para sardina y 13 mm para anchoveta), la diferencia se establece con el calibre del hilo empleado, siendo mayor en el antebolso y bolso que en el cuerpo.”<sup>11</sup>

La eficiencia técnica y operativa de este tipo de arte pesquera es “adecuada” y toda vez que las especies objetivo se ubican en cardúmenes muy densos (como los que forma la especie pajarito) es posible tener una alta selectividad en la captura, por lo que las capturas incidentales y los descartes son nulos.<sup>12</sup>

Las Comisiones Unidas dictaminadoras consideran oportuno recordar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (LGPAS), la Carta Nacional Pesquera: “es la presentación cartográfica y escrita que contiene el resumen de la información necesaria del diagnóstico y evaluación integral de la actividad pesquera y acuícola, así como de los indicadores sobre la disponibilidad y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas, en aguas de jurisdicción federal. **Su contenido tendrá carácter informativo para los sectores productivos y será vinculante en la toma de decisiones de la autoridad pesquera en la adopción e implementación de instrumentos y medidas para el control del esfuerzo pesquero, en la resolución de solicitudes de concesiones y permisos para la realización de actividades pesqueras y acuícolas, y en la implementación y ejecución de acciones y medidas relacionadas con dichos actos administrativos.**”

Asimismo, las Comisiones dictaminadoras consideran pertinente recordar que de conformidad con lo dispuesto por la fracción XXXII del artículo 4o de la LGPAS, la pesca de fomento es aquella que “se realiza con fines de investigación, exploración, experimentación, conservación, evaluación de los recursos acuáticos, creación, mantenimiento y reposición de colecciones científicas y desarrollo de nuevas tecnologías.”

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la LGPAS, los permisos para este tipo de pesca son otorgados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a través de la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura a quienes acrediten la **capacidad técnica y científica** para dichos fines. En ese sentido, la solicitud del permiso correspondiente, el promovente debe cumplimentar, entre otros, los siguientes requisitos: (1) objetivos que persigue, (2) cuál será la aplicación práctica de los resultados de la investigación, (3) calendarización de las operaciones a realizar, (4) cantidad de la muestra a recolectar, (5) constancias que acrediten la capacidad científica y técnica y (6) títulos o certificados expedidos por instituciones docentes reconocidas oficialmente.<sup>13</sup>

<sup>9</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. 2004. Carta Nacional Pesquera. *Diario Oficial de la Federación*. Tercera Sección. Lunes 15 de marzo de 2004. México, pp. 103 y 104.

<sup>10</sup> Álvarez Arredondo, A.; Igartúa Calderón, L.E. y Del Ángel Lemus, J.L. 2006. “Términos sobre Tecnología Pesquera”. *Glosario de Términos Relacionados con la Pesca*. Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria y Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados a la LIX Legislatura. México, p. 408.

<sup>11</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. 2004. Op Cit.

<sup>12</sup> Ídem.

<sup>13</sup> Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca. 2014. “Requisitos para adquirir permiso de pesca de fomento”. En: [http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/requisitos\\_permiso\\_pesca\\_fomento\\_fisicas\\_morales](http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/requisitos_permiso_pesca_fomento_fisicas_morales). Página consultada el 27 de noviembre de 2014.



Como resultado de la investigación llevada a cabo por las Comisiones Unidas dictaminadoras pudo verificarse que la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola otorgó el permiso de pesca de fomento FPF/DGOPA-024/14 a una cooperativa pesquera de San José del Cabo, en el municipio de Los Cabos. Este permiso es para pesca de la especie pajarito (*hemiramphus sp. y hyporhamphus sp.*) como carnada para la pesca deportivo recreativa con un periodo de vigencia que va del 20 de febrero de 2014 al 19 de febrero de 2015<sup>14</sup>

A estas Comisiones legislativas llamó la atención que el objeto del permiso de pesca de fomento fuese el uso de la especie objetivo como carnada en la pesca deportiva<sup>15</sup>, cuando otros permisos de pesca de fomento otorgados por la CONAPESCA, en estricto apego a lo dispuesto por la fracción XXXII del artículo 4o de la LGPAS establecen claramente que sus objetivos son, entre otros: la prospección y evaluación de áreas de trabajo, la evaluación de existencias de especies, la determinación de la distribución y abundancia de especies, la determinación del efecto de fluctuaciones climáticas, estudios biológicos-pesqueros y limnológicos, determinar patrones de movimiento de especies, prospectar nuevas áreas de aprovechamiento, monitorear el bentos, los nutrientes e isótopos, estudiar la ecología poblacional, exploración para pesca de fomento.

A fin de despejar las interrogantes que el permiso en cuestión generó, las Comisiones dictaminadoras consultaron a la autoridad competente que indicó que la información que se recabe como resultado de la investigación que ampara el permiso que nos ocupa permitirá ordenar la pesca de carnada viva porque actualmente en esa zona se realiza sin registros legales.

Entre los principales objetivos específicos del permiso de pesca de fomento que nos ocupa se encuentran: (1) estimar la variación mensual de los indicadores de reproducción [índice gonadosomático, factor de condición y proporción sexual], (2) determinar la talla de primera madurez poblacional (L50%) (3) estimar los parámetros de la relación potencial peso-longitud, (4) identificar las principales zonas y temporalidad de las capturas de carnada, (5) identificar las artes y maniobra de pesca utilizada en la pesquería (6) estimar la selectividad del arte de pesca y su talla de primera captura y (7) describir las características de las embarcaciones utilizadas en la pesquería.<sup>16</sup>

Asimismo se informó que para cumplir con dichos objetivos el muestreo se llevará a cabo en 2 embarcaciones menores que aplicarán el método de encierro, utilizando cada una las siguientes artes de pesca: (1) una red de encierro, luz de malla de 1 5/8" con 200 metros de largo por 200 mallas de caída, (2) una red de encierro, luz de malla de 1 1/5" con 200 metros de largo por 200 mallas de caída y (3) una red de encierro, luz de malla de 1" con 200 metros de largo por 200 mallas de caída.<sup>17</sup>

Tomando en consideración lo anterior, estas Comisiones Unidas advertimos que, de conformidad con la información que proporciona la CONAPESCA, se cumple con las especificaciones técnicas que marca la Carta Nacional Pesquera.

<sup>14</sup> Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca. Permisos de Pesca de Fomento. Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola. En: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:21LWSbFRhDoJ:www.conapesca.sagarpa.gob.mx/work/sites/cona/leytransparencia/2014/DATOSABIERTOSFOMENTO.xlsx+&cd=4&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx>. Página consultada el 26 de noviembre de 2014.

<sup>15</sup> Las Comisiones dictaminadoras no consideran ocioso mencionar que, dependiendo de las particularidades de cada caso, actualmente la autoridad pesquera incluye cláusulas en el permiso de pesca de fomento que otorga, en las que autoriza la comercialización de las muestras autorizadas o ejemplares capturados si es el caso del desarrollo de nuevas tecnologías en artes de pesca siempre que se cumpla con: (1) los límites y condiciones que se establecen en el permiso, (2) los objetivos de los programas y (3) se aplique el 5% del producto de las ventas, exclusivamente al desarrollo de actividades de investigación pesquera y a la experimentación de equipos y métodos para esta actividad, como dispone el artículo 71 de la LGPAS. Esta información es resultado de la consulta realizada por las Comisiones dictaminadoras a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

<sup>16</sup> Información proporcionada por la Dirección de Administración Pesquera y Acuícola de la Comisión Nacional de pesca y Acuicultura el 1° de diciembre de 2014.

<sup>17</sup> Ídem.



**TERCERA-** Como se mencionó en la consideración SEGUNDA del presente dictamen, el área que ampara el permiso de pesca de fomento para la especie pajarito cubre una zona de 200 km (ver mapa 1), al interior de la cual se encuentran las Áreas Naturales Protegidas Parque Nacional Cabo Pulmo y Área de Protección de Flora y Fauna Cabo San Lucas.

Al respecto es menester señalar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), los Parques Nacionales: *“se constituirán, tratándose de representaciones biogeográficas, a nivel nacional, de uno o más ecosistemas que se signifiquen por su belleza escénica, su valor científico, educativo, de recreo, su valor histórico, por la existencia de flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o bien por otras razones análogas de interés general. En los parques nacionales sólo podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora y fauna y en general, con la preservación de los ecosistemas y de sus elementos, así como con la investigación, recreación, turismo y educación ecológicos.”*

El programa de manejo de esta área natural protegida prohíbe la captura de carnada en las subzonas de preservación 1 y 2 y en las subzonas de uso público; mientras que en las subzona de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, sí está permitida esta actividad.<sup>18</sup>

Por su parte, el artículo 54 de la LGEEPA dispone que las áreas de protección de flora y fauna: *“se constituirán de conformidad con las disposiciones de esta Ley, de la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Pesca y demás aplicables, en los lugares que contienen los hábitat de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres. En dichas áreas podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la preservación, repoblación, propagación, aclimatación, refugio, investigación y aprovechamiento sustentable de las especies mencionadas, así como las relativas a educación y difusión en la materia. Asimismo, podrá autorizarse el aprovechamiento de los recursos naturales a las comunidades que ahí habiten en el momento de la expedición de la declaratoria respectiva, o que resulte posible según los estudios que se realicen, el que deberá sujetarse a las normas oficiales mexicanas y usos del suelo que al efecto se establezcan en la propia declaratoria.”*

Al momento de redactar el presente dictamen, el programa de manejo de esta área natural se encuentra en proceso de elaboración; sin embargo la Declaratoria de su creación prohíbe estrictamente la pesca de las especies que se encuentren dentro del área (sea cual sea el fin que se persiga).<sup>19</sup>

La extensión del Parque Nacional Cabo Pulmo es de 7,111 ha (38.86 ha, terrestres y 7,072 ha. marinas) y la del APFF Cabo San Lucas de 3,996 ha. Cabo Pulmo es un sitio Ramsar, es decir forma parte de la lista de humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas de la Convención Internacional del mismo nombre y también forma parte de la lista de sitios patrimonio mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia (UNESCO); mientras que, el APFF Cabo San Lucas es considerado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad como sitio prioritario para la conservación de los ambientes oceánicos y costeros.

Ambas áreas naturales protegidas albergan una diversidad importante de especies terrestres y marinas, algunas de ellas se encuentran en alguna categoría de riesgo de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana 059-

<sup>18</sup> Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. 2006. Programa de Conservación y Manejo del Parque Nacional Cabo Pulmo. México, pp. 85-93.

<sup>19</sup> Poder Ejecutivo Federal. “Decreto por el que se establece como zona de refugio submarino de flora, fauna y condiciones ecológicas de fondo, la ubicación de Cabo San Lucas, de la costa del territorio de la Península de Baja California”. Diario Oficial de la Federación. 29 de noviembre de 1973. En: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?cod\\_diario=200046&pagina=6&seccion=0](http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=200046&pagina=6&seccion=0). Página consultada el 27 de noviembre de 2014. Esta área natural fue recategorizada a área de protección de flora y fauna el 7 de junio del año 2000.



SEMARNAT-2010. Entre las especies que es posible encontrar en ambas áreas destacan: 5 especies de tortuga marina, todas ellas en peligro de extinción *tortuga laúd (Dermochelys coriácea)* *tortuga caguama (Caretta caretta)* *tortuga golfina (Lepidochelys olivacea)*, *tortuga prieta (Chelonia agassizi)* y *tortuga carey (Eretmochelys imbricata)*; corales hermatípicos (*Pocillopora verrucosa*, *Pocillopora capitata*, *Pocillopora damicornis*, *Pocillopora meandrina*, *Pavona gigantea*, *Pavona clivosa*, *Porites panamensis*); los peces *damisela azul (Chromis limbaughi)* y *cabrilla rosa (Mycteroperca rosácea)*; el ave pardela de Revillagigedo (*Puffinus auricularis*); los mamíferos marinos *Yubarta (Megaptera novaeangliae)*, *delfín nariz de botella (Tursiops truncatus)*, *delfín tornillo (Stenella longirostris)*, el *delfín de dientes rugosos (Steno bredanensis)*; en invierno arriban las ballenas jorobada (*Megaptera novaeangliae*), la *ballena de aleta (Balaenoptera physalus)* y el *rorcual tropical (Balaenoptera edeni)*.<sup>20</sup>

Como se observa, únicamente en tres sub zonas muy específicas dentro de la poligonal del Parque Nacional Cabo Pulmo se permite la captura de carnada. Sin embargo, las Comisiones dictaminadoras estiman pertinente el acuerdo que propone el legislador promovente pues es necesario conocer las bases científicas y técnicas ambientales que tomó en consideración, analizó y ponderó la CONAPESCA para otorgar el multicitado permiso a efecto de garantizar que la actividad derivada de éste no ponga en riesgo a las especies de vida silvestre que habitan o migran a la zona.

**CUARTA.-** En la zona que ampara el permiso de pesca FPF/DGOPA-024/14, folio 024/14 también se lleva a cabo una actividad que es de particular importancia para el turismo: la pesca deportivo-recreativa.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la LGPAS el dorado (*Coryphaena hippurus*), las especies de marlin (*Tetrapturus audax*, *Tetrapturus angustirostris*, *Makaira mazara*, *Makaira indica*), el pez espada (*Xiphias gladius*), el pez vela (*Istiophorus platypterus*), el sábalo o chiro (*Megalops atlanticus*) y el pez gallo (*Nematistius pectoralis*) en todas sus variedades biológicas están destinadas de manera exclusiva a la pesca deportivo-recreativa,<sup>21</sup> dentro de una franja de 50 millas náuticas contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial.

Dicha exclusividad obedece en parte a la alta rentabilidad de ese segmento turístico pues no se debe olvidar que este tipo de pesca genera una derrama económica valuada en más de 2 mil millones de dólares anuales.<sup>22</sup> La pesca deportivo-recreativa ha convocado tanto a torneos nacionales como internacionales, sobre todo aunque no exclusivamente, en la Península de Baja California, concretamente en Los Cabos, donde se cuenta con infraestructura y flotas especializadas para llevar a cabo esta actividad, que ha contribuido de forma substancial al desarrollo regional.

De hecho, es una de las actividades más importantes de la zona. Al respecto, las Comisiones Unidas dictaminadoras consideran de utilidad referir los resultados de un estudio llevado a cabo en el periodo 2007-2008 sobre la contribución económica de la pesca deportivo-recreativa a la economía de Los Cabos, en el que se demostró que en el año 2007 un total de 354,013 personas, visitaron Los Cabos para realizar pesca deportivo-recreativa, la mayoría de esos turistas fueron extranjeros. El gasto promedio total por turista fue

<sup>20</sup> Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. 2006. Programa de Conservación y Manejo del Parque Nacional Cabo Pulmo. México, 160 p. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Ficha Técnica para la evaluación de los sitios prioritarios para la conservación de los ambientes costeros y oceánicos de México. En: [http://www.conabio.gob.mx/gap/images/a/af/16\\_Cabo\\_San\\_Lucas.pdf](http://www.conabio.gob.mx/gap/images/a/af/16_Cabo_San_Lucas.pdf). Página consultada el 27 de noviembre de 2014.

<sup>21</sup> De conformidad con lo dispuesto por la fracción XXIX del Artículo 4o de la Ley General de Pesca y acuicultura Sustentables, se denomina **pesca deportivo-recreativa** a aquella que se practica con fines de esparcimiento o recreación con las artes de pesca previamente autorizadas por la ley, su reglamento y normas oficiales vigentes.

<sup>22</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. "Será en Mazatlán, México el XVIII Campeonato Mundial de Pesca Deportiva Big Game". *Boletín Pesquero y Acuicola*. Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca Año 4, No. 412, 3 de febrero. México, 2009, pp. 5 y 6.



de \$1,785 dólares,<sup>23</sup> (alojamiento, alquiler de embarcaciones, alimentación, transporte, equipos de pesca, combustible y otros). Para el mismo año la pesca deportivo-recreativa generó “24,426 empleos; 245.5 millones de dólares por concepto de impuestos locales y federales, y un total de 1,125 millones en actividad económica total”.<sup>24</sup>

En la zona marina cercana al Parque Nacional Cabo Pulmo también se desarrolla ampliamente esta actividad. La captura y consumo de las especies permitidas es realizada por turistas nacionales, principalmente de Los Cabos, Buenavista y Los Barriles y también turistas extranjeros.

De acuerdo con la información con que cuentan las Comisiones Unidas dictaminadoras, el permiso de pesca de fomento FPF/DGOPA-024/14 tiene por objeto utilizar a la especie pajarito (*hemiramphus sp.* y *hyporhamphus sp.*) como carnada en la pesca deportiva que se lleva a cabo en Los Cabos, Baja California Sur. Toda vez que el resultado de dicha investigación permitirá a la autoridad ordenar la pesca de carnada viva en la zona y tomando en consideración que ésta es un insumo primordial para el desarrollo de la actividad turística de pesca deportivo-recreativa, resulta trascendental conocer el impacto que este futuro ordenamiento tendrá en dicha actividad.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión Legislativa que suscriben el presente dictamen se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que proporcione a esta Soberanía la siguiente información sobre el Permiso de Pesca de Fomento PFP/DGOPA-024/14, para la pesquería de pajarito (*Hemiramphus sp.* y *Hyporhamphus sp.*) como carnada para la pesca deportiva en la región de Los Cabos, Baja California Sur:

- a) información pormenorizada de las bases científicas y técnicas ambientales que tomó en consideración, analizó y ponderó para otorgar el permiso de pesca, a efecto de garantizar que la actividad derivada de éste no ponga en riesgo a otras especies de vida silvestre que habitan o migran a la zona.
- b) Información pormenorizada sobre la cuota autorizada y el destino que ésta tendrá.
- c) Información sobre el impacto social y económico que el ordenamiento de pesca de carnada viva tendrá en la región y cómo impactará al desarrollo de la pesca deportivo-recreativa.

Salón de sesiones del Senado de la República del H. Congreso de la Unión a \_\_\_\_ de diciembre de 2014.

#### **COMISIÓN DE TURISMO**

---

<sup>23</sup> Ídem.

<sup>24</sup> Ídem.



**De la Comisión Para la Igualdad de Género, los que contienen puntos de acuerdo:  
Relativo a la igualdad de trato y oportunidades en el acceso y promoción de las mujeres del servicio exterior mexicano**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión para la Igualdad de Género, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que conforme los mecanismos para alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso y promoción de las mujeres del Servicio Exterior Mexicano, así como para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres en el Servicio Exterior Mexicano, respecto a la conmemoración del 25 de noviembre "Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer".

Las integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género del Senado de la República de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 85, 86, 94, 95 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 113 numeral 2, 117, 135, numeral 1, fracción I, 277, numeral 1 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el siguiente dictamen, en relación con la siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

### METODOLOGÍA

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**", se da constancia de la fecha de presentación del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno la Proposición, para la elaboración del dictamen de la misma.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se sintetizan los términos, los alcances de las propuestas en estudio y se hace una breve referencia de los temas que la componen.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", la Comisión para la Igualdad de Género expresa los argumentos y razonamientos de valoración de la propuesta, los motivos que sustentan, así como la elaboración de la opinión.
- IV. Por último, en el apartado de "**ACUERDO**", se plantea el sentido y decisión, relativo a la **PROPOSICIÓN** planteada.

### ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2014, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio de la LXII Legislatura, las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Lucero Saldaña Pérez, Martha Palafox Guliérrez, Angélica del Rosario Araujo Lara, Cristina Díaz Salazar, Hilda Esthela Flores Escalera, Marcela Guerra Castillo, Maki Esther Ortiz Domínguez e Itzel Sarahí Ríos de la Mora, de los Grupos



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido del Trabajo respectivamente, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar sobre los mecanismos que han tomado para alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso y promoción de las mujeres del servicio exterior mexicano.

2. La Mesa Directiva, mediante oficio DGPL-1P3A.-5314 de fecha 27 de noviembre de 2014, dispuso tomar dicha proposición a la Comisión para la Igualdad de Género de la LXII Legislatura, para su análisis, estudio y discusión, a fin de crear el Dictamen correspondiente, mismo que fue recibido el 2 de diciembre de 2014.

#### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

- I. Las y los senadores de los distintos Grupos Parlamentarios señalan la necesidad de analizar la importancia y la realidad de la participación de las mujeres en cargos de representación diplomática en el exterior y dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- II. Señalan que las mujeres se enfrentan a un limitado acceso para ser embajadoras, y que el número de mujeres dentro de la Secretaría en cargos de toma de decisiones es bajo.
- III. Asimismo, señalan la importancia de hacer cumplir el texto de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y con las Recomendaciones emitidas por el Comité de la CEDAW (CoCEDAW)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

- IV. Por último, señalan que los avances constitucionales en materia de paridad no deben reducirse sólo a la participación política de las mujeres sino que, por lo contrario, debe abarcar todos los sectores y en todos los niveles, para lo cual proponen lo siguiente:

**"PRIMERO.**- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que exprese las medidas de carácter temporal que han implementado para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres desde el año 2006 en el Servicio Exterior Mexicano, con base en el artículo 4 de la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y las Leyes Generales en la materia, así como de conformidad con las observaciones y recomendaciones internacionales.

**SEGUNDO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que informe la estrategia que ha realizado el Gobierno de la República para cumplir las Recomendaciones realizadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a México del año 2006.

**TERCERO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que establezca los mecanismos transparentes y en igualdad de condiciones para seleccionar a las personas con cargo de Ministro para ser propuestas



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

a ser embajadoras y embajadores de carrera en el Servicio Exterior Mexicano.

**CUARTO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que informe los mecanismos que se han adoptado para que Ministras y Ministros puedan integrarse como Embajadoras y Embajadores, particularmente en el seguimiento del servicio de carrera.

**QUINTO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que mencione cuál es la estrategia que siguen en la actual administración y seguirá del año 2014 al 2018 para impulsar la participación de las mujeres en igualdad de trato y oportunidades en el personal de carrera del Servicio Exterior Mexicano, principalmente en los cargos de Embajadora."

#### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Que en el derecho internacional de los derechos humanos se encuentra reconocida y establecida la igualdad entre mujeres y hombres, así como el derecho a la no discriminación por motivos de sexo, desde la creación de la Organización de las Naciones Unidas, mediante la Carta de San Francisco de 1945.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

Asimismo, los derechos políticos de las mujeres se reconocieron en la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer de 1952, estableciendo de este modo, la base del reconocimiento del derecho de las mujeres a votar y a ser votadas.

Más adelante, se crea la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de 1967 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, el cual estableció en su artículo tercero que los Estados Partes se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en goce de todos los derechos civiles y políticos.

Por su parte, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979, establece en su artículo tercero que "Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizar el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones."

Asimismo, el artículo 7 de la Convención contempla que:

"Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y **ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;**
- c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país."

Por otra parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) establece en su artículo 4:

"Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. a l. [...]
- j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones."

Asimismo, el artículo quinto estipula: "Toda mujer podrá ejercer plena y libremente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos."



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

**SEGUNDA.** Que en el ámbito nacional, la Constitución Política de nuestro país reconoce en su artículo 1º, los derechos humanos, entre ellos el derecho de participación políticas así como la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."

En el párrafo quinto del mismo artículo, se establece "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."

Aunado a lo anterior, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece como principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia el de la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre y el de la no discriminación.

Por otro lado, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece en su artículo 12 fracción V que corresponde al Gobierno Federal: Garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

**TERCERA.** Las proponentes establecen en su exposición de motivos que en lo que respecta al Servicio Exterior Mexicano (el "SEM"), una persona que está al servicio público de carrera en el SEM se encuentra posibilitada a ser promocionada en los diversos cargos públicos, teniendo su límite en el cargo de Ministro. Sin embargo, para ser Embajadora, es necesario ser designada por el Titular de la Presidencia de la República, previa propuesta de la Secretaría de las Relaciones Exteriores, mediando sólo la opción de ser electas por "preferencia" de aquellas personas funcionarias de carrera. (Artículo 19 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano)

Es por esto, que las promoventes señalan, que las mujeres encuentran limitado el acceso a ser Embajadoras, aunado al número bajo de mujeres en cargos de toma de decisiones en el Servicio Exterior y a la **designación discrecional** del cargo, sin que se establezcan medidas afirmativas que impulsen la igualdad de oportunidades de las mujeres y hombres a ser Embajadoras y Embajadores.

En opinión de las proponentes, lo anterior actualiza los supuestos de discriminación por condición de género, así como violencia laboral.

A este respecto, es importante mencionar lo que se entiende por violencia laboral según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a saber:

"Artículo 10.- Violencia laboral y Docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima independientemente de la relación jerárquica, **consistente en un acto o una omisión en abuso de poder**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad." *(énfasis añadido)*

Ahondando; el artículo 11 establece a la letra:

"Constituye violencia laboral: la negativa ilegal de contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el periodo de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género" *(énfasis añadido)*

A este respecto, esta Comisión considera que el hecho de que la Secretaría de Relaciones Exteriores no cuente con acciones afirmativas para promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres dentro de la institución no deriva, necesariamente, en violencia laboral. Al menos, no como se encuentra definida en la actual Ley.

**CUARTA.** Ahora bien, las proponentes otorgan datos duros sobre la situación de las mujeres y hombres dentro del SEM, por ejemplo:

- En México, están adscritos la SEM 266 miembros, 39.1% son mujeres.
- En la rama técnico-administrativa, las mujeres continúan siendo mayoría en rangos más altos, aunque de 2006 al 2010, su porcentaje disminuyó de 62% a 59% en contrata, en la rama diplomático-consular se incrementó la presencia de mujeres del 27% en 2006 al 30% en el 2010.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

- Existe una disparidad en la cantidad absoluta del personal diplomático: hay una mujer por cada dos hombres, no obstante, de cada diez diplomáticas una es Embajadora, y en igual proporción, lo es para los hombres.
- De los 396 mexicanos que laboran en organismos internacionales 229 son mujeres. El nivel jerárquico más alto lo ocupa una mujer; en puestos de mando superior, 8 son mujeres y 9 hombres; en los niveles correspondientes a profesionales, servicios generales e idiomas, las mujeres ocupan 220 plazas y 158 los hombres.”

De lo anterior, se desprende que, en efecto, es necesario impulsar medidas temporales a efecto de que la igualdad sustantiva sea una realidad.

Así; citan las Observaciones Finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer del año 2006 en donde se expresa la preocupación sobre el reducido número de mujeres en puestos directivos, en particular a nivel municipal y en el Servicio Exterior Mexicano. Por lo anterior se recomendó al Estado Mexicano:

“A que fortalezca las medidas para aumentar el número de mujeres en puestos directivos a todos los niveles y en todos los ámbitos, conforme a lo dispuesto en su recomendación general 23, relativa a las mujeres en la vida política y pública” así como que introduzca medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general 25, a fin de acelerar las gestiones para facilitar el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

ascenso de las mujeres a puestos de liderazgo, en particular en el Servicio Exterior"

Asimismo, mencionan que en el 7º y 8º Informes consolidados de México sobre el cumplimiento de la CEDAW, se mencionó lo siguiente sobre el artículo 8 de la Convención:

"Artículo 8

112. En respuesta a la Recomendación 29 al Sexto informe Periódico de México y al Artículo 7, respecto a la participación en el servicio exterior y el plano internacional, el PROIGUALDAD impulsa la participación de mujeres mexicanas en puestos de decisión en las estructuras de organismos internacionales, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, así como el enfoque de género en los mecanismos, organismos, foros internacionales y regionales.

113. Desde diciembre de 2006, la SRE es dirigida por una mujer, quien ha impulsado acciones contempladas en el proyecto del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres de esa Secretaría, y para el cual, se consideran los resultados de un diagnóstico sobre la situación de género del personal en territorio nacional y del Servicio Exterior Mexicano (SEM).

114. La Ley del Servicio Exterior Mexicano establece las formas de ingreso y ascenso para las ramas diplomático-consular y técnica administrativa. Los procesos se basan en la igualdad de oportunidades para el personal, el ingreso es por concurso público, la evaluación inicial



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

la realizan instituciones educativas y no se revela la identidad. Los ascensos son por concurso abierto y evaluaciones de desempeño. En los últimos cinco años, del personal que ingresó al SEM, aproximadamente 40% son mujeres. Aumentar el número de mujeres participantes en el proceso de ingreso al SEM es un desafío, a fin de buscar la paridad.

115. De los 901 miembros del SEM acreditados en el exterior, el 40% son mujeres; **el mayor porcentaje se encuentra en los niveles medios y bajos; y el menor, en los cargos altos.** En 2010, de las 145 representaciones de México en el exterior, 21 están dirigidas por mujeres, 108 por hombres y 16 están vacantes.

116. En México, están adscritos al SEM 288 miembros, 39.1% son mujeres. Existe una disparidad en la cantidad absoluta del personal diplomático: hay una mujer por cada dos hombres, no obstante, de cada diez diplomáticas una es Embajadora, y en igual proporción, lo es para los hombres. En la rama técnico-administrativa, las mujeres continúan siendo mayoría en rangos más altos, aunque de 2006 al 2010, su porcentaje disminuyó de 62% a 59%. En la rama diplomático-consular se incrementó la presencia de mujeres del 27% en 2006 al 30% en el 2010.

117. De los 396 mexicanos que laboran en organismos internacionales, 229 son mujeres. El nivel jerárquico más alto lo ocupa una mujer; en puestos de mando superior, 8 son mujeres y 9 hombres; en los niveles correspondientes a profesionales, servicios generales e idiomas, las mujeres ocupan 220 plazas y 158 los hombres. Entre los cargos ocupados



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

por mujeres mexicanas están: las Secretarías Ejecutivas de la CEPAL y de la CIM/OEA y la Subdirección General de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO."

Así, el CoCEDAW recomendó puntualmente a nuestro país: "introduzca medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general 25, a fin de acelerar las gestiones para facilitar el ascenso de las mujeres a puestos de liderazgo, en particular en el Servicio Exterior".

**QUINTA.** Esta Comisión Dictaminadora quiere hacer hincapié en el proceso de ingreso de las y los trabajadores al SEM; proceso que está establecido en la Ley del Servicio Exterior, Capítulo VI.

La Ley establece en su artículo 28 que:

"El ingreso como funcionario de carrera a la rama diplomático-consular se realizará por oposición, mediante concursos públicos anuales que será organizados en etapas eliminatorias y deberán contemplar los siguientes exámenes y cursos:

- I. Examen de cultura general orientado a las relaciones internacionales;
- II. Examen de español;
- III. Exámenes para comprobar el dominio del idioma inglés y la capacidad para traducir alguno de los otros idiomas oficiales de la Organización de las Naciones Unidas;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

- IV. Elaboración de un ensayo sobre un tema de actualidad en política exterior; y
- V. Entrevistas;
- VI. Exámenes médicos y psicológicos;
- VII. Cursos especializados en el Instituto Matías Romero, cuya duración no excederá de 6 meses, y
- VIII. Un periodo de experiencia práctica en la Secretaría cuya duración no excederá de seis meses.

Asimismo, los artículos 32 y 33 establecen:

"Artículo 32. Los candidatos a ingresar a la rama diplomático-consular deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.  
Los mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considere como sus nacionales, deberán presentar el certificado de nacionalidad mexicana y el documento de renuncia a la otra nacionalidad;
- II. Ser menores de 30 años de edad. En casos excepcionales, la Comisión de Personal podrá dispensar este requisito si a su juicio así lo amerita el perfil académico y profesional del aspirante;
- III. Tener buenos antecedentes;
- IV. Ser apto física y mentalmente para el desempeño de las funciones del Servicio Exterior;
- V. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto; y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

- VI. Tener por lo menos el grado académico de licenciatura por una universidad o institución de enseñanza superior mexicana o extranjera, con reconocimiento de validez oficial."

"Artículo 33. El ingreso como personal de carrera a la rama técnico-administrativa se realizará:

- I. Por oposición, mediante concursos públicos que se llevarán a cabo según las necesidades de la Secretaría, preferentemente cada dos años, bajo las modalidades que establecerá el Reglamento de la presente Ley;
- II. Los requisitos para ingresar serán los mismos que se señalan para la rama diplomático-consular, con excepción del requerimiento del grado académico, para el que será suficiente haber completado la educación media superior y el dominio de un idioma extranjero de utilidad para la diplomacia, preferentemente el inglés;
- III. Quienes obtengan las calificaciones más altas en el concurso de ingreso a la rama técnico-administrativa recibirán una beca con las percepciones que determine la Secretaría y deberán acreditar un curso de capacitación en el Instituto Matías Romero con duración máxima de tres meses;
- IV. Concluidos los cursos a que se refiere el párrafo anterior, deberá acreditarse una práctica de tres meses en la Secretaría, y
- V. Al término de dicha práctica, y previa recomendación de la Comisión de Personal, se otorgará un nombramiento de Técnico-Administrativo "C".



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

El ingreso a esta rama será en el nivel de Técnico-Administrativo "C"

De la lectura estricta de los artículos anteriores se desprende, que no existe un elemento de discriminación por género para ingresar tanto al SEM como a la rama técnico-administrativa de la Secretaría. Es por esto que la Comisión Dictaminadora no se pronuncia sobre violencia laboral existente en la misma, porque objetivamente, no la hay.

**SEXTA.** Ahora bien, de manera estadística, es un hecho que la información sobre la plantilla de la Secretaría denota que existe una diferencia notable en el número de mujeres y hombres, conforme aumenta el nivel jerárquico. A mayor nivel jerárquico, menos mujeres en los cargos. En este grupo las mujeres representan 36.9% del personal, las mujeres tienen mayor presencia en las actividades administrativas y la menor en los más altos niveles de la jerarquía laboral de la Secretaría, estos es, Embajadoras y Ministras. Según datos de 2014, el SEM está conformado por un total de 1,110 funcionarias y funcionarios, de los cuales 39% son mujeres y 61% son hombres. Como se ha venido mencionando, para el desarrollo de sus funciones el SEM cuenta con dos ramas: la rama Diplomático-Consular y la rama técnico-administrativa, en la primera se cuenta con 749 personas, 69% hombres y 31% mujeres y en la segunda hay 369 personas, 56% mujeres y 44% hombres. Cada una de las ramas tienen diversos rangos a los que se accede por concurso abierto, en el caso de la rama Diplomático-Consular a partir del puesto de Tercer/a Secretario/a empiezan a descender de manera muy notable la proporción de mujeres hasta llegar a



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

reducirse a menos de la quinta parte en los dos rangos de mayor jerarquía, tal como se muestra a continuación<sup>1</sup>:

RAMA DIPLOMÁTICO-CONSULAR					
RANGO/CATEGORÍA	TOTAL MUJERES	%	TOTAL HOMBRES	%	TOTAL SEM
EMBAJADOR (A)	24	28.2%	61	71.8%	85
MINISTRO (A)	17	18.3%	76	81.7%	93
CONSEJERO (A)	32	25.8%	92	74.2%	124
PRIMER (A) SECRETARIO (A)	45	32.1%	95	67.9%	140
SEGUNDO SECRETARIO (A)	55	35.9%	98	64.1%	153
TERCER (A) SECRETARIO (A)	66	38.2%	107	61.8%	173
AGREGADO (A) DIPLOMÁTICO (A)	0	0.0%	0		0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>239</b>	<b>31.1%</b>	<b>529</b>	<b>68.9%</b>	<b>768</b>

<sup>1</sup> SRE, Séptimo y octavo informe consolidado de México sobre el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (actualización) y CNDH, Informe de acciones institucionales, programáticas y presupuestales emprendidas por la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el segundo semestre del 2014 en materia de igualdad de género



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

En lo que respecta a la rama Técnico-Administrativa, por el contrario, las mujeres son mayoría en todos los rangos, incluidos los de mayor jerarquía. En esta rama las labores principales son secretariales, administrativas y de apoyo.

RAMA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA					
RANGO/CATEGORÍA	TOTAL MUJERES	%	TOTAL HOMBRES	%	TOTAL SEM
COORDINADOR (A) ADMVO. (A)	23	69.7%	10	30.3%	33
AGREGADO (A) ADMVO. (A) "A"	17	63.0%	10	37.0%	27
AGREGADO (A) ADMVO. (A) "B"	25	64.1%	14	35.9%	39
AGREGADO (A) ADMVO. (A) "C"	37	67.3%	18	32.7%	55
TÉCNICO (A) ADMVO. (A) "A"	32	53.3%	28	46.7%	60
TÉCNICO (A) ADMVO. (A) "B"	33	41.3%	47	58.8%	80
TÉCNICO (A) ADMVO. (A) "C"	24	29.3%	58	70.7%	82
<b>SUBTOTAL</b>	<b>191</b>	<b>50.8%</b>	<b>185</b>	<b>49.2%</b>	<b>376</b>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

Por último, cabe destacar que la designación de Embajadoras (es) y Cónsules Generales, es realizada por el Presidente de la República y su ratificación es sometida al Senado de la República, o en su caso, a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

**SÉPTIMA.-** Así, esta Comisión Dictaminadora, después de analizar todo lo referente a los nombramientos dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores, concluye lo siguiente:

1. El número menor de mujeres dentro del SEM, incluyendo los cargos de Embajadoras y Cónsules, no responden a violencia laboral ejercida por la Secretaría, ya que las convocatorias para el ingreso al SEM son generales y no restrictivas en cuanto al género.
2. No obstante lo anterior, consideramos que sí hay un sesgo importante en la participación activa de las mujeres dentro de la administración pública que debe ser analizada y atendida por la Secretaría, con el objeto de lograr una integración más igualitaria de la misma.
3. Al respecto, es importante comentar que la división sexual del trabajo es una categoría analítica que nos permite conocer el reparto de las tareas diferenciadas por sexo en una sociedad o contexto particular. Este análisis entre otras cosas nos permite comprender la interrelación entre la esfera pública y privada así como identificar los roles que tradicionalmente son asignados a las mujeres y a los hombres.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

4. Por otro lado, Inchaustegui y Ugalde, 2004<sup>2</sup> señalan que las relaciones de género no se dan aisladamente sino que responden a contextos sociales e institucionales llamados órdenes sociales de género. Estos órdenes de acuerdo con las autoras, integran dispositivos sociales, culturales e institucionales, que regulan y organizan la vida social delimitando las áreas y funciones que son competencia de cada uno de los sexos, de modo que hombres y mujeres se consideran como diferentes, opuestos y complementarios. Este orden social se expresa en los patrones de las relaciones de género establecidos en sus instituciones.

Es por esto que la Comisión estima como positivos los resolutivos realizados por las proponentes, con una **modificación al resolutivo Quinto**, a saber: eliminar la última parte que hace referencia únicamente a las Embajadoras. Lo anterior, tomando en consideración que la estrategia que se utilice por la Secretaría para impulsar la participación de las mujeres, debe ser la misma para todas las mujeres del personal de carrera del SEM.

**OCTAVA.-** Por las razones anteriormente expuestas y debido a la importancia del tema, esta Comisión reconoce la importancia de los argumentos vertidos por las proponentes, estimando, como positivos los argumentos descritos en la proposición con punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113

<sup>2</sup> Inchaustegui, T. y Yamileth Ugalde, 2004 "Materiales y Herramientas Conceptuales para la Transversalidad de Género", Observatorio Ciudadano de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familias, A.C.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

numeral 2, 117, 135 numeral 1 fracciones II y III, 182, 183, 187, 188 y 190 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión para la Igualdad de Género somete a la consideración de la Honorable Asamblea del Senado de la República el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que informe de manera puntual a esta Soberanía, las medidas de carácter temporal que ha implementado para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres desde el año 2006 en el Servicio Exterior Mexicano,

**SEGUNDO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a que informe la estrategia que ha realizado el Gobierno de la República para cumplir las Recomendaciones realizadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a México del año 2006.

**TERCERO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que establezca los mecanismos transparentes y en igualdad de condiciones para seleccionar a las personas con cargo de Ministro para ser propuestas a ser embajadoras y embajadores de carrera en el Servicio Exterior Mexicano.

**CUARTO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que informe los mecanismos que se han adoptado para que Ministras y Ministros



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

puedan integrarse como Embajadoras y Embajadores, particularmente en el seguimiento del servicio de carrera.

**QUINTO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que mencione cuál es la estrategia que siguen en la actual administración y seguirá del año 2014 al 2018 para impulsar la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades en el personal de carrera del Servicio Exterior Mexicano.

**Dado en el Sala de sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos el día 4 de febrero de 2015.**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES EN EL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO



Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo  
PRESIDENTA



Sen. Martha Elepa García Gómez  
SECRETARIA



Sen. Angélica de la Peña Gómez  
SECRETARIA



Sen. Ma. del Rocío Pineda Gochi  
INTEGRANTE



Sen.azel Sarahi Ríos de la Mora  
INTEGRANTE



Sen. María Lucero Saldaña Pérez  
INTEGRANTE



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES EN EL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama  
INTEGRANTE

  
Sen. Gabriela Cuevas Barrón  
INTEGRANTE

Sen. Mónica T. Arriola Gordillo  
INTEGRANTE

  
Sen. Ma. Del Pilar Ortega Martínez  
INTEGRANTE



## COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Lista de Asistencia de la Décimo Séptima  
Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión  
para la Igualdad de Género.

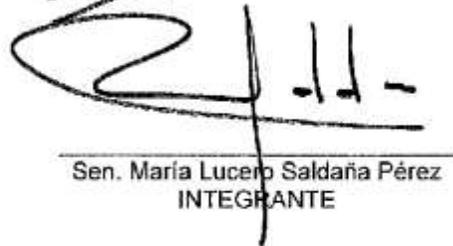
4 de febrero de 2015



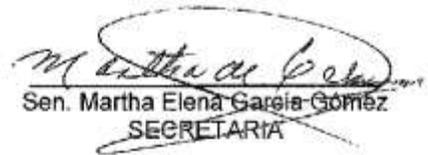
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo  
PRESIDENTA



Sen. Angélica de la Peña Gómez  
SECRETARIA



Sen. María Lucero Saldaña Pérez  
INTEGRANTE



Sen. Martha Elena García Gómez  
SECRETARIA



Sen. Itze Sarahi Ríos de la Mora  
INTEGRANTE



Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama  
INTEGRANTE



Sen. Ma. del Rocío Pineda Gochi  
INTEGRANTE



## COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Lista de Asistencia de la Décimo Séptima  
Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión  
para la Igualdad de Género.

4 de febrero de 2015

  
Sen. Gabriela Cuevas Barrón  
INTEGRANTE

Sen. Mónica T. Arriola Gordillo  
INTEGRANTE

  
Sen. Ma. Del Pilar Ortega Martínez  
INTEGRANTE



**En torno a jefas y jefes de familia**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIFERENTES SECRETARÍAS DE ESTADO A EMPRENDER ACCIONES EN FAVOR DE MADRES SOLTERAS.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIFERENTES SECRETARÍAS DE ESTADO A EMPRENDER ACCIONES EN FAVOR DE MADRES SOLTERAS.**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión para la Igualdad de Género, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a distintas Secretarías de Estado a emprender acciones en favor de madres solteras.

Las integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género del Senado de la República de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 85, 86, 94, 95 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 113 numeral 2, 117, 135, numeral 1, fracción I, 277, numeral 1 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el siguiente dictamen, en relación con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el apartado "ANTECEDENTES", se da constancia de la fecha de presentación del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno la Proposición, para la elaboración del dictamen de la misma.
- II. En el apartado "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN", se sintetizan los términos, los alcances de las propuestas en estudio y se hace una breve referencia de los temas que la componen.
- III. En el apartado "CONSIDERACIONES", la Comisión para la Igualdad de Género expresa los argumentos y razonamientos de valoración de la propuesta, los motivos que sustentan, así como la elaboración de la opinión.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIFERENTES SECRETARÍAS DE ESTADO A EMPRENDER ACCIONES EN FAVOR DE MADRES SOLTERAS.

- IV. Por último, en el apartado de “ACUERDO”, se plantea el sentido y decisión, relativo a la **PROPOSICIÓN** planteada.

#### ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2014, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio de la LXII Legislatura, el Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a diferentes Secretarías de estado a emprender acciones en favor de madres solteras.
2. La Mesa Directiva, mediante oficio DGPL-1P3A.-5329 de fecha 27 de noviembre de 2014, dispuso turnar dicha proposición a la Comisión para la Igualdad de Género de la LXII Legislatura, para su análisis, estudio y discusión, a fin de crear el Dictamen correspondiente, mismo que fue recibido el 2 de diciembre de 2014.

#### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

- I. El senador señala que con el paso del tiempo la idea de familia tradicional integrada por el padre, madre e hijos ha ido cambiando constantemente, en buena parte porque ha habido un incremento en los divorcios.
- II. Derivado de lo anterior, es que el número de mujeres separadas, divorciadas o solteras con hijas e hijos ha ido en aumento, y con esto, el número de mujeres que tienen a su cargo la manutención del hogar a la par del cuidado de las y los hijos.
- III. Señala que aunque el Gobierno Federal ha realizado diversos esfuerzos para ayudar a las madres jefas de familia, éstos han resultado insuficientes, es por esto que considera que debe haber un esfuerzo amplio y coordinado entre distintas secretarías a efecto de que las madres solteras cuenten con verdaderas oportunidades de desarrollo, para lo cual proponen lo siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIFERENTES SECRETARÍAS DE ESTADO A EMPRENDER ACCIONES EN FAVOR DE MADRES SOLTERAS.

“El Senado de la República exhorta respetuosamente:

**“PRIMERO.-** A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a implementar un programa que incentive a las empresas la contratación de madres solteras.

**SEGUNDO.** A la Secretaría de Economía con el objeto de que en la implementación de programas y apoyos para el establecimiento de pequeñas empresas y negocios, se facilite y agilice el otorgamiento de dichos apoyos a madres solteras.

**TERCERO.** A la Secretaría de Educación, con el objetivo de que en el otorgamiento de becas se priorice a madres solteras que deseen cursar cualquier tipo de estudios desde educación básica, hasta licenciatura.

**CUARTO.-** A la Secretaría de Desarrollo Social a fin de que amplíe la oferta de estancias infantiles, y en la implementación de la “Cruzada contra el Hambre” se fortalezcan los apoyos para madres solteras.

**QUINTO.-** Al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación con el propósito de que implemente una campaña de no discriminación a (sic) hacia las madres solteras.”

#### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Que en el derecho internacional de los derechos humanos se encuentra reconocida y establecida la igualdad entre mujeres y hombres, así como el derecho a la no discriminación por motivos de sexo, desde la creación de la Organización de las Naciones Unidas, mediante la Carta de San Francisco de 1945.

Es así como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de 1979 establece en su artículo tercero que “Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIFERENTES SECRETARÍAS DE ESTADO A EMPRENDER ACCIONES EN FAVOR DE MADRES SOLTERAS.

objeto de garantizar el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones.”

Asimismo, establece artículos posteriores:

**\*Artículo 4**

1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

2. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria.”

**Artículo 5**

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

**b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.”**

**“Artículo 16**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIFERENTES SECRETARÍAS DE ESTADO A EMPRENDER ACCIONES EN FAVOR DE MADRES SOLTERAS.

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

a. a c. [...]

d. Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;

e. a h. [...]

2. [...]

Por otra parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) establece en sus artículos 6 y 8:

**"Artículo 6**

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación."

**"Artículo 8**

Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

a. [...]

b. modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIFERENTES SECRETARÍAS DE ESTADO A EMPRENDER ACCIONES EN FAVOR DE MADRES SOLTERAS.**

de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer;

c. a i. [...]"

Asimismo, no debe olvidarse que bajo los estándares internacionales, las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos y responsabilidades familiares, esto es, no solo entre éstos como pareja, sino respecto de las y los hijos que procreen. Como se estableció en la Declaración de México sobre la Igualdad de la Mujer y su contribución al Desarrollo y la Paz:

"5. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y responsabilidades en la familia y en la sociedad. Debe garantizarse la igualdad entre la mujer y el hombre en el seno de la familia, [...]. El hombre debe participar de manera más activa, creadora y responsable en la vida de la familia para el sano desarrollo de ésta, a fin de permitir a la mujer que participe más intensamente en las actividades de su comunidad y con miras a combinar eficazmente las tareas domésticas y profesionales de ambos miembros de la pareja."<sup>1</sup>

Así también lo establece la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) en su artículo 17, numeral 4 al establecer que "Los Estados Partes deben tomar las medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidad de los cónyuges en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo. En caso de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria de los hijos, sobre la base única del interés y conveniencia de ellos."

Así, como puede verse, el tema de las familias en cuanto al cuidado y manutención de hijas e hijos, sea del tipo que sea, es una cuestión que corresponde a dos personas. Tradicionalmente, mujeres y hombres, aunque puede darse en cualquier otro tipo de familias, es decir, homoparentales.

<sup>1</sup> Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, Declaración de México sobre la Igualdad de la Mujer y su contribución al Desarrollo y la Paz, México, 19 de junio a 2 de julio de 1975.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIFERENTES SECRETARÍAS DE ESTADO A EMPRENDER ACCIONES EN FAVOR DE MADRES SOLTERAS.

**SEGUNDA.** Que en el ámbito nacional, la Constitución Política de nuestro país reconoce en su artículo 1º los derechos humanos inscritos en el derecho internacional de los derechos humanos, lo cual conlleva la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

En el mismo artículo, quinto párrafo establece “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

Asimismo, establecer en su artículo 4 “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, **responsable e informada** sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.” (Énfasis añadido)

Por otro lado, la Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres establece en su artículo 12, fracción V que corresponde al Gobierno Federal el garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas.

Asimismo, se establece en el artículo 17 fracciones I, IV, V y VIII que la Política Nacional en materia de igualdad debe establecer las acciones para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida; promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres; promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil, así como el establecimiento de medidas que aseguren la corresponsabilidad en el trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y hombres.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIFERENTES SECRETARÍAS DE ESTADO A EMPRENDER ACCIONES EN FAVOR DE MADRES SOLTERAS.

**TERCERA.** El proponente señala la problemática existente con las madres "solteras", señalando que, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2010 hubo 568,632 matrimonios contra 86,042 divorcios, para 2011 hubo 570,954 matrimonios contra 91,285 divorcios y en 2012 hubo 585,434 matrimonios contra 99,509 divorcios. Como se puede ver cada año aumenta el número de matrimonios pero también aumenta considerablemente el número de divorcios.

En opinión del proponente, el aumento de separaciones y divorcios, aunado a las nuevas formas de constitución de familias, ha llevado a un incremento en el número de madres solteras.

De nueva cuenta, tomando en consideración el censo poblacional 2010 del INEGI, hasta ese año había en el país un total de 40.8 millones de mujeres de 15 años y más, de las cuales 71.6% habían tenido, al menos, un hijo nacido vivo y 27.1% no lo había tenido.

El proponente también hace referencia a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) en donde se señala que hasta el segundo trimestre de 2012, la tasa de participación económica de mujeres de 15 años y más era de 44.1% de las cuales 97.9% combinaba sus actividades extra domésticas con los quehaceres domésticos.

Por lo que se refiere a la composición de la población económicamente activa relativa a las mujeres con hijas e hijos, indica que el 96.3% participa en la producción de bienes y servicios, mientras que 3.7% se encontraban desocupadas.

El INEGI; refiere, afirma que las mujeres con hijas e hijos que estaba en busca de empleo el 44.6% renunció a su puesto anterior, 36.9% lo perdió, 7.7% cerró un negocio y otro 7% no contaba con experiencia laboral.

También menciona que, de los 30 millones de mujeres que son madres, 8.2 millones viven con sus hijos e hijas en un estado civil de solteras, separadas o divorciadas; de este grupo poblacional, el 14% no tienen ingreso alguno por ninguna vía; mientras que el 35% recibe **algún tipo de transferencia que pueden provenir** de programas sociales o becas gubernamentales.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIFERENTES SECRETARÍAS DE ESTADO A EMPRENDER ACCIONES EN FAVOR DE MADRES SOLTERAS.

Por otro lado, señala que según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se estima que en 2010 de las mujeres de 12 años y más que tenían al menos un hijo sobreviviente y en una situación conyugal de no unión, 45.9% se encontraba en situación de pobreza multidimensional y de éstas, 20.2% presentaba pobreza extrema.

Basándose en estos datos duros es que el proponente considera necesario establecer más programas para madres solteras.

Asimismo, toma en consideración que el Gobierno ha implementado programas como el "Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia", y que dicho Programa se suma a otros beneficios de la "Cruzada contra el Hambre", sin embargo, considera que a pesar de la existencia de estos apoyos, las madres solteras siguen sin oportunidades verdaderas de desarrollo, por lo que sugiere que es necesario que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establezca un programa que incentive a las empresas a contratar a madres solteras; a la Secretaría de Economía para que en los apoyos para el establecimiento de pequeños negocios se de cierta prioridad a las mujeres que tienen bajo su responsabilidad la manutención de sus hijas e hijos; a la Secretaría de Educación con el objeto de que amplie la oferta de becas a madres solteras que deseen cursar cualquier tipo de estudios; a la Secretaría de Desarrollo Social para que en amplie la oferta de guarderías y fortalezca la ayuda a este sector en la implementación de la "Cruzada contra el Hambre" y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación con el objeto de que lleve una campaña de divulgación de la no discriminación hacia las madres solteras.

Finalmente establece que, la sociedad comienza a cambiar su forma de organización, la familia tradicional ha dejado de ser el referente social y, en este sentido, el Estado debe modificar sus políticas públicas para garantizar el pleno desarrollo de todos sus habitantes.

**CUARTA.** Para esta Comisión no es ajena la problemática en la que viven las jefas de familia, tampoco lo es los problemas a los que se enfrentan para concluir sus estudios, encontrar trabajos y, sobre todo, conseguir el dinero para la manutención de su familia.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIFERENTES SECRETARÍAS DE ESTADO A EMPRENDER ACCIONES EN FAVOR DE MADRES SOLTERAS.**

Sabemos que el estigma social en que viven en muchas partes del país es grande y que el número de jefas de familia va creciendo con el paso de los años.

Sin embargo, esta comisión no puede ser omisa en varias cuestiones:

1. El INEGI considera madres solteras a madres que nunca se unieron, a madres divorciadas o separadas y viudas, razón por la cual, esta Comisión considera referirse como población objetivo a las jefas de familia
2. De los datos presentados, no se puede saber a ciencia cierta, si ese 35% de mujeres madres solteras que reciben algún apoyo provenga de programas sociales, así como tampoco podemos saber cuántas de estas mujeres reciben manutenciones por pensiones alimenticias.
3. Si bien, el problema al que se enfrentan las jefas de familia es complejo e importante, consideramos que no hay ningún argumento que apunte hacia la corresponsabilidad que deben tener los hombres para con sus hijas e hijos y viceversa, cargando nuevamente toda esta labor de cuidado y manutención a las mujeres y reafirmando los roles tradicionales de los que históricamente han sido sujetas.
4. Por otro lado, notamos que la Administración Pública en su conjunto ha implementado acciones afirmativas tales como apoyos, programas sociales y becas para el desarrollo de jefas de familia. Así; tenemos lo siguiente:
  - El programa ya referido por el proponente denominado "Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia"
  - Programa desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Social "Cruzada contra el Hambre"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIFERENTES SECRETARÍAS DE ESTADO A EMPRENDER ACCIONES EN FAVOR DE MADRES SOLTERAS.

- La Secretaría de Educación Pública cuenta con programas como "Bécalos alto rendimiento"<sup>2</sup> que ofrece el Instituto Politécnico Nacional en donde se da preferencia a aquellas alumnas que demuestren ser madres solteras o estén embarazadas
- Asimismo, la SEP cuenta con el Programa "Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas" (PROMAJOVEN)<sup>3</sup>
- Por otro lado, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) cuenta con becas "Apoyo a Madres Solteras" las cuales se otorgan para la formación profesional (licenciatura y formación técnica de tercer nivel)

**QUINTA.** Por todo lo anterior, la Comisión Dictaminadora ha resuelto dictaminar el presente punto de acuerdo en **positivo con modificaciones** en lo que sigue:

1. Se elimina el tercer resolutive referente a la SEP debido a lo que se expuso anteriormente, los programas de becas que prioricen a las madres solteras ya existen en todos los niveles, por lo que no es necesario exhortarlos.
2. Modificar el resolutive Quinto referente a implementar una campaña de no discriminación hacia las madres solteras, con el objetivo de que dicha campaña se refiera a madres y padres solteros, además de hacer hincapié en la corresponsabilidad que debe existir entre las mujeres y los hombres con respecto al cuidado y la manutención de las hijas e hijos en común.

Por las razones anteriormente expuestas y debido a la importancia del tema, esta Comisión reconoce la importancia de los argumentos vertidos por el proponente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113 numeral 2, 117, 135 numeral 1 fracciones II y III, 182, 183, 187, 188 y 190 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión para la Igualdad de Género

<sup>2</sup> Ver en: <http://www.becas.sep.gob.mx/beca/14/show>

<sup>3</sup> Ver en: <http://www.promajoven.sep.gob.mx/>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIFERENTES SECRETARÍAS DE ESTADO A EMPRENDER ACCIONES EN FAVOR DE MADRES SOLTERAS.

somete a la consideración de la Honorable Asamblea del Senado de la República el siguiente:

#### **ACUERDO**

El Senado de la República exhorta respetuosamente:

**PRIMERO.-** A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a implementar un programa que incentive a las empresas para la contratación de jefas de familia.

**SEGUNDO.** A la Secretaría de Economía con el objeto de que en la implementación de programas y apoyos para el establecimiento de pequeñas empresas y negocios, se priorice a las jefas de familia.

**TERCERO.** A la Secretaría de Desarrollo Social a fin de que amplie la oferta de estancias infantiles, y en la implementación de la "Cruzada contra el Hambre" se fortalezcan los apoyos para jefas de familia.

**CUARTO.-** Al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación con el propósito de que implemente una campaña para la no discriminación de las mujeres y hombres jefas y jefes de familia, enfatizando la corresponsabilidad que implica la crianza, el cuidado, la educación y la manutención de las hijas e hijos que tengan en común, independientemente de la persona en que recaiga la patria potestad, tutela y/o guarda y custodia, para fomentar la responsabilidad de todos los integrantes de la familia.

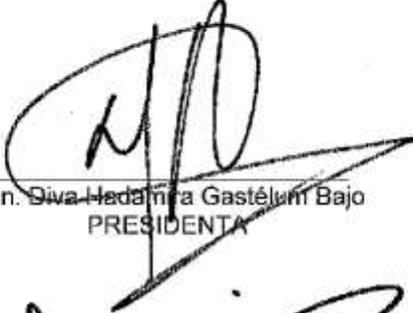
**QUINTO.-** A todas las instituciones, a fin de que se reconozca a las jefas de familia como personas con derechos iguales pero con una carga adicional, debido a la doble jornada a la que están sujetas.

**Dado en el Sala de sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos el día 4 de febrero de 2015.**

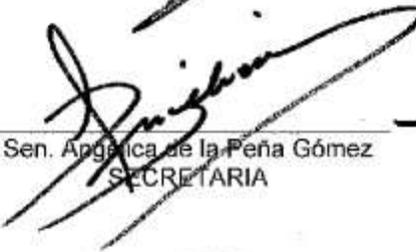


DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE ENHORTA A DIFERENTES SECRETARÍAS DE ESTADO A EMPRENDER ACCIONES EN FAVOR DE MADRES SOLTERAS.

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

  
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo  
PRESIDENTA

  
Sen. Martha Elena García Gómez  
SECRETARIA

  
Sen. Angélica de la Peña Gómez  
SECRETARIA

  
Sen. Ma. del Rocío Pineda Gochi  
INTEGRANTE

  
Sen. Izel Sarahí Ríos de la Mora  
INTEGRANTE

  
Sen. María Lucero Saldaña Pérez  
INTEGRANTE



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIFERENTES SECRETARÍAS DE ESTADO A EMPRENDER ACCIONES EN FAVOR DE MADRES SOLTERAS.

Sen. Rosa Adriana Diaz Lizama  
INTEGRANTE



Sen. Gabriela Cuevas Barron  
INTEGRANTE

Sen. Mónica T. Arriola Gordillo  
INTEGRANTE



Sen. Ma. Del Pilar Ortega Martinez  
INTEGRANTE



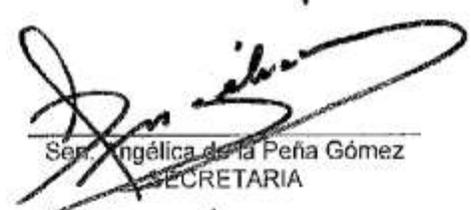
## COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Lista de Asistencia de la Décimo Séptima  
Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión  
para la Igualdad de Género.

4 de febrero de 2015



Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo  
PRESIDENTA



Sen. Angélica de la Peña Gómez  
SECRETARIA



Sen. María Lucero Saldaña Pérez  
INTEGRANTE



Sen. Martha Elena García Gómez  
SECRETARIA



Sen. Itze Sarahí Riós de la Mora  
INTEGRANTE



Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama  
INTEGRANTE



Sen. Ma. del Rocío Pineda Gochi  
INTEGRANTE



## COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Lista de Asistencia de la Décimo Séptima  
Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión  
para la Igualdad de Género.

4 de febrero de 2015

  
Sen. Gabriela Cuevas Barrón  
INTEGRANTE

\_\_\_\_\_  
Sen. Mónica T. Arriola Gordillo  
INTEGRANTE

  
Sen. Ma. Del Pilar Ortega Martínez  
INTEGRANTE



**De la Comisión de Desarrollo Social, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social a informar sobre los resultados del Programa Oportunidades. Asimismo, de las acciones que llevará a cabo como parte del Programa Prospera**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RELATIVO A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR LAS QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS Y TRANSICIÓN DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES" HACIA "PROSPERA".**

A la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores, le fue turnada para su estudio y dictamen **DOS PROPUESTAS CON PUNTO DE ACUERDO POR LAS QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS Y TRANSFORMACIÓN DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES" HACIA "PROSPERA"**, presentadas por la Senadora Lorena Cuéllar Cisneros; y por el Senador Rabindranath Salazar Solorio; ambos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 113 numeral 2, 117, 135, 182, 190, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, los integrantes de esta Comisión que suscriben, ponen a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO**", se da constancia del trámite legislativo y del turno para el Dictamen del Punto de Acuerdo referido.
- II. En el apartado correspondiente a "**CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**", se sintetizan las consideraciones hechas por los promoventes para plantear los alcances de la propuesta.
- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", esta Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de dictamen.

**I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

1. En sesión ordinaria de fecha 14 de Octubre de 2014, la Senadora Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, dio cuenta de la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES QUE LLEVARÁ A CABO EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES" EN "PROSPERA", PARA DISMINUIR LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA.**
2. Con fecha 27 de Noviembre de 2014, el Senador Rabindranath Salazar Solorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEDESOL A EMITIR UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROGRAMA OPORTUNIDADES (AHORA PROSPERA).**
3. Ambas propuestas fueron turnadas a la Comisión de Desarrollo Social para su estudio y dictaminación, en donde se resolvió analizarlas de forma conjunta y emitir un solo dictamen.



## II. CONTENIDO DELASPROPUESTAS

Ambas propuestas tienen como objeto central el análisis de la transición del *Programa Oportunidades* hacia *Prospera*. En ese sentido, se solicitan, por una parte, un informe de las acciones que se llevan a cabo para transformar dicha Estrategia y, por otra un informe de resultados de Oportunidades en términos de impacto y hacia los beneficiarios.

La propuesta del Senador Rabindranath Solorio lleva a cabo un recuento de condiciones estructurales que vive nuestro país, para sustentar su tesis de que la titularidad de los derechos económicos y sociales requiere de programas públicos que promuevan la integración e inclusión social.

En este sentido, considera que los programas sociales deben conciliar políticas de formación de capital humano y social, políticas de expansión de oportunidades y políticas asistenciales de corto plazo para proteger a la población vulnerable.

A decir del promovente, los programas de lucha contra la pobreza son una respuesta a las condiciones económicas y las crisis, sin embargo, los efectos prolongados y negativos de estas han hecho que los programas se hayan ido convirtiendo en componentes de la política social.

En ese contexto, habla del Programa Oportunidades, que en opinión del autor, ha tenido un impacto limitado y poco significativo en la movilidad ocupacional intergeneracional desde su implementación.

Para llevar a cabo esta afirmación, refiere a la CEPAL, a la OIT y de manera muy especial a la Auditoría Superior de la Federación (2014), organismo que, de acuerdo con el autor, afirmó que los niños pobres beneficiarios del Programa Oportunidades en el 2012 no tenían mejor alimentación que quienes no recibían este beneficio. Situación que puede apreciarse también entre las mujeres beneficiarias de 12 a 49 años que tenían o estaban por tener un bebé, hubo prevalencias más altas de anemia.

En suma, considera el autor, que el Programa Oportunidades arroja resultados alarmantes en cuanto a su nulo impacto en la disminución de niveles de pobreza, nutrición y eliminación de la exclusión social; por lo que considera debe ser analizada la estructura y operación de dicho programa hacia Prospera.

De esta manera, la propuesta de la Senadora Lorena Cuéllar, plantea que el Programa Solidaridad se trató de una estrategia focalizada y asistencial, misma que ha sido base para el combate a la pobreza.

Tomando como referencia el reporte de resultados que el Banco Mundial hace a dicha Estrategia, señala los fuertes problemas que presenta el mismo puesto que no cumple con sus objetivos principales de asegurar la movilidad social y crear las condiciones para salir de manera permanente de la pobreza.

Asimismo, la promovente señala las percepciones y evaluaciones que se han llevado a cabo desde la sociedad civil, donde se ha alertado sobre el presunto manejo del programa con fines electorales, su operación dentro de un sistema de protección social débil y la poca credibilidad del programa.

En ese contexto, a decir de la promovente, no existe congruencia entre la cantidad de recursos que se han destinado al Programa y el número de beneficiarios: en 2007, contaba con un presupuesto de 36 mil millones de pesos y atendían a 5 millones de familias; para 2014 con un presupuesto de 73 mil millones atendió a 5.9 millones de familias. Es decir, a pesar de haber doblado su monto presupuestal, no lo hizo en la misma proporción que los beneficiarios a los que llega.



Por ello, considera la autora, el cambio en el Programa es únicamente de nombre puesto que no existen garantías para que las familias puedan reincorporarse a la vida productiva y salgan del umbral de la pobreza. En términos generales señala que el desempeño de Oportunidades fue malo y su replanteamiento debe obedecer a factores sustanciales.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De acuerdo con los indicadores emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y por distintos organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional, UNICEF y CEPAL, entre otros, México es un país donde, además de tener poco más de 50 millones de personas viviendo en situación de pobreza, existen un alto riesgo de incidencia en la misma, como lo demuestra el informe *Todos a bordo: haciendo posible el crecimiento incluyente* emitido por la OCDE.

Esta situación fue reconocida por Christine Lagarde, Directora del FMI quien, en el marco del *Foro internacional de inclusión financiera* celebrado el año pasado en nuestro país, mencionó que pese a los avances en materia de reformas, la pobreza aun es elevada.

**SEGUNDA.** Quienes suscribimos el presente dictamen, coincidimos en la inquietud de los promoventes en el sentido de que el Programa Oportunidades al ser evaluado por distintos Organismos Internacionales e Instituciones Académicas no ha mostrado el desempeño adecuado para una incidencia efectiva en el combate contra la pobreza, esto de acuerdo también con informes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, ya que el impacto del Programa es reducido comparado con la dinámica de crecimiento de la desigualdad y la incidencia de pobreza en la población de nuestro país.

**TERCERA.** La idea anterior, se fortalece al consultar distintos estudios académicos que se han realizado a lo largo de nuestro país, en donde el Programa Oportunidades, ha demostrado que, si bien cuenta con impactos positivos en cuanto a más años de estudio y mejor salud; también no parece haber contribuido significativamente a reducir la desnutrición, mejorar las habilidades cognitivas de los alumnos beneficiarios y a reducir la incidencia de pobreza por ingresos en el corto y mediano plazo.

Por otra parte, el Programa ha impuesto a las mujeres un papel tradicional, el papel de los beneficiarios se limita a cumplir con las llamadas corresponsabilidades preestablecidas y tiene serios problemas de exclusión e inclusión de beneficiarios.

**CUARTA.** En ese contexto, durante el segundo semestre del 2014, fue presentado el Programa de Inclusión Social Prospera, para articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social. En dicha presentación, el Ejecutivo Federal señaló que dicho giro busca subsanar las carencias de su predecesor, Oportunidades, y convertirla en la principal estrategia de combate a la pobreza.

Dentro de los nuevos apoyos que se contemplan en Prospera se encuentran las becas para estudios universitarios y acceso al Sistema Nacional de Empleo; además se facilita el acceso a educación financiera, al ahorro, los seguros y el crédito.

**QUINTA.** Por lo anterior, puede concluirse que si bien el Programa Oportunidades tuvo importantes aciertos, también existe una importante evidencia de carencias que han sido señaladas por distintos organismos internacionales, académicos y de la sociedad civil. En ese sentido, se sobreentiende que la transición hacia Prospera, a decir del Ejecutivo Federal, tiene como objetivo central subsanar los errores que ha mostrado el Programa.



Sin demérito de este esfuerzo, es necesario reconocer que se tiene una deuda histórica con nuestra población que vive en condiciones de pobreza, situación que fue reconocida por la Titular de la SEDESOL en su comparecencia como parte de la Glosa del Segundo Informe de Gobierno, ante el Senado de la República, calificando este cambio como insuficiente para contrarrestar los índices de pobreza en nuestro país.

**SEXTA.**-Bajo estos elementos, esta Comisión resuelve, aprobar con modificaciones los exhortos que motivan el presente dictamen, puesto que considera viable la necesidad de contar con una evaluación de impacto sobre los resultados que dejó el Programa Oportunidades, y tener el detalle de cambios en dicha política, con la intención de tener un punto de referencia del cual pueda tomarse una evaluación posterior del Programa.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.**-El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que remita a esta Soberanía un informe detallado sobre los resultados del Programa Oportunidades que, en términos de impacto, arrojó en materia de eliminación de la pobreza, alimentación y exclusión social. Asimismo, que dicho informe de cuenta de las acciones que llevará a cabo como parte del Programa Prospera, para atacar de manera efectiva y disminuir la cantidad de personas que viven en condiciones de pobreza.

**Dado en las instalaciones de la Cámara de Senadores a los  
25 días del mes de febrero de 2015**



**De la Comisión de Pesca y Acuicultura, el que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a solicitar a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres que tome las medidas pertinentes para que la República Popular de China y los Estados Unidos de América detengan la compra y tráfico ilegal del producto denominado “vejiga natatoria o buche”, especie en peligro de extinción y con veda indefinida en México.**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA, QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APLICACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES, 1975), SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL CITES, QUE LA REPÚBLICA NACIONAL DE CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DETENGAN LA COMPRA Y TRÁFICO ILEGAL DEL PRODUCTO DENOMINADO “VEJIGA NATATORIA O BUCHE” DE LA ESPECIE (*Totoaba macdonaldi*), ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y CON VEDA INDEFINIDA EN MÉXICO.

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Pesca y Acuicultura, de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores le fue turnada, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a que en su carácter de autoridad administrativa y de aplicación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, 1975), solicite a la Secretaría del CITES, que la República Nacional de China y los Estados Unidos de América, detengan la compra y tráfico ilegal del producto denominado “vejiga natatoria o buche” de la especie (*Totoaba macdonaldi*), especie en peligro de extinción y con veda indefinida en México, presentada por la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a), 86, 94, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los diversos 113 numeral 2, 117 numerales 1 y 2, 133 fracción XII, 135 numeral 1 fracción I, 150 numerales 1, 2 y 3, 182, 188, 190, 191, 277 numeral 1 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

#### **METODOLOGIA**

La Comisión de Pesca y Acuicultura, encargada del análisis y dictaminación de la Proposición con Punto de Acuerdo en Dictamen, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA, QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES, 1975), SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL CITES, QUE LA REPÚBLICA NACIONAL DE CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DETENGAN LA COMPRA Y TRÁFICO ILEGAL DEL PRODUCTO DENOMINADO "VEJIGA NATATORIA O BUCHE" DE LA ESPECIE (*Totoaba macdonaldi*), ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y CON VEDA INDEFINIDA EN MÉXICO.

I. En el capítulo de "**I. Antecedentes**", se deja constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el Dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el "**II. Contenido de la Proposición**", se reproducen en términos generales, los motivos y alcance de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, y se hace una breve referencia de los temas que la componen.

III. En el capítulo de "**III. Consideraciones**", los integrantes de esta Comisión expresan los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la decisión de aprobarla con modificaciones.

#### **I. ANTECEDENTES**

1. En sesión celebrada con fecha 9 de diciembre de 2014, por el pleno de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, la Mesa Directiva recibió la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a que en su carácter de autoridad administrativa y de aplicación en México de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, 1975), solicite a la Secretaría del CITES, que la República Nacional de China y los Estados Unidos de América, como integrantes de esta Convención, detengan la compra y tráfico ilegal del producto denominado "vejiga natatoria o buche" de la especie (*Totoaba macdonaldi*), especie en peligro de extinción y con veda indefinida en



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA, QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES, 1975), SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL CITES, QUE LA REPÚBLICA NACIONAL DE CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DETENGAN LA COMPRA Y TRÁFICO ILEGAL DEL PRODUCTO DENOMINADO "VEJIGA NATATORIA O BUCHE" DE LA ESPECIE (*Totoaba macdonaldi*), ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y CON VEDA INDEFINIDA EN MÉXICO.

México, presentada por la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Comisión de Pesca y Acuacultura.
3. Una vez remitida a esta Comisión de Pesca y Acuacultura, la Proposición con Punto de Acuerdo citada, se procedió a su estudio, análisis y valoración, a efecto de elaborar el presente Dictamen.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

En este apartado, se hace una referencia general de los hechos que motivaron a la legisladora a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo en Dictamen, así como las diversas consideraciones en que funda su contenido.

En sus consideraciones, la Proponente manifiesta que la totoaba (*Totoaba macdonaldi*) es un pez endémico del Golfo de California que llega a medir dos metros de longitud con un peso superior a los 100 kg, y su primera madurez la alcanza aproximadamente a los 5 años de edad.

Su pesquería, constituyó una de las primeras y más importantes del país en la primera mitad del siglo XX, sin embargo las condiciones ambientales en esta zona y la falta de regulación, la llevaron casi a su extinción y al cierre de la actividad. Esto motivó en su momento a la implementación de instrumentos de protección como la veda parcial y posteriormente a una veda permanente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA, QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES, 1975), SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL CITES, QUE LA REPÚBLICA NACIONAL DE CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DETENGAN LA COMPRA Y TRÁFICO ILEGAL DEL PRODUCTO DENOMINADO "VEJIGA NATATORIA O BUCHE" DE LA ESPECIE (*Totoaba macdonaldi*), ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y CON VEDA INDEFINIDA EN MÉXICO.

Debido a la problemática de su pesquería, se establecieron las primeras medidas para su protección y recuperación, para tal objetivo, de 1940 a 1955 se aplicaron continuamente vedas en las temporadas de reproducción de la especie, y en 1974, se establecen las primeras zonas para su refugio, involucrando a los estados de Sonora y Baja California. Pero es hasta el año de 1975 que se declara la veda permanente por la tendencia drástica a la disminución de sus poblaciones.

Asimismo, expone que debido a la situación del recurso, en 1976 la totoaba ingresa al listado de especies amenazadas y en peligro de extinción (Apéndice I), de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). En 1979 el Servicio de Pesquerías Marinas de Estados Unidos la incluyó en esa misma categoría y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) la tiene clasificada en la Lista Roja de las Especies Amenazadas como peligro crítico.

Refiere que el CITES es un acuerdo internacional concertado entre los gobiernos que tiene por finalidad velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia. El comercio de animales y plantas es diverso, ya que abarca desde organismos vivos, sus derivados y productos procesados.

La estructura del CITES contempla: La Conferencia de las partes (estados miembros); El Comité Permanente (proporciona orientación política a la Secretaría del CITES, en lo que concierne a la aplicación de la Convención y supervisa la administración del presupuesto de ésta); La Secretaría de la CITES; al Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP, por sus siglas en inglés); y el Comité de Fauna y de Flora, conformados por expertos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA, QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APLICACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES, 1975), SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL CITES, QUE LA REPÚBLICA NACIONAL DE CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DETENGAN LA COMPRA Y TRÁFICO ILEGAL DEL PRODUCTO DENOMINADO "VEJIGA NATATORIA O BUCHE" DE LA ESPECIE (*Totoaba macdonaldi*), ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y CON VEDA INDEFINIDA EN MÉXICO.

La Secretaría del CITES, desempeña una serie de funciones cruciales que son fundamentales para la Convención, entre ellas tiene la finalidad de asistir en las comunicaciones y el control de la aplicación de la Convención para garantizar que se respetan las disposiciones.

México se adhiere al CITES en 1991 y las funciones de autoridad administrativas y de aplicación de la Convención recaen en la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Dirección General de Vida Silvestre y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) respectivamente, siendo la autoridad científica, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

Como otras medidas de conservación, en 1993, se decretó la "Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado" y se declara veda total e indefinida de caza y captura de la: Totoaba y Vaquita Marina (*Phocoena sinus*) y en 1994 se publica la Norma Oficial Mexicana 012-PESC-1993, en la que se establecen disposiciones para la protección de la totoaba en aguas de jurisdicción federal del Golfo de California, con el objeto de evitar la captura incidental de las especies objeto de dicha Norma. En ese mismo año se decretó a la totoaba como especie en peligro de extinción, según la NOM-059-ECOL-1994, y subsecuentemente se encuentra en esta clasificación en la NOM-059 del 2002 y el 2010.

Posteriormente en 2002, se emitió la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-139-ECOL-2002, que establece las medidas de protección de los ecosistemas marinos y costeros y de las especies sujetas a protección especial en aguas de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, quedando prohibida la actividad de aprovechamiento en la zona



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA, QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES, 1975), SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL CITES, QUE LA REPÚBLICA NACIONAL DE CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DETENGAN LA COMPRA Y TRÁFICO ILEGAL DEL PRODUCTO DENOMINADO "VEJIGA NATATORIA O BUCHE" DE LA ESPECIE (*Totoaba macdonaldi*), ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y CON VEDA INDEFINIDA EN MÉXICO.

de amortiguamiento, incluyendo la pesca de arrastre, con redes agalleras, de enmalle pasivas o dormidas y chinchorro tripero y curvinero.

Dentro de su problemática actual, destaca su pesca ilegal debido al alto valor que China paga por la vejiga natatoria, denominada vulgarmente "buche". El precio que pagan los intermediarios asiáticos a los pescadores mexicanos por un kilo de vejiga o buche, es de entre 500 a 2,000 dólares, mientras que estos intermediarios, los venden con un precio de entre 10,000 y 20,000 dólares, llegando a alcanzar hasta los 55 mil dólares.

La pesca ilegal de la totoaba, deriva de la comparación con el pez chino denominado "bahaba" (*Taipingensis bahaba*), que utilizan para la preparación de una sopa llamada "seen kow", a base de la vejiga natatoria de dicho pez, al que además le atribuyen cualidades afrodisiacas y medicinales o regenerativas a quien la consume.

En la actualidad, en las costas de China, la población de "bahaba" se encuentra al borde de la extinción, por lo que los consumidores Chinos adquieren a la totoaba considerando que ésta tiene "las similitudes genéticas, así como las propiedades que se citaron anteriormente". Es importante mencionar que los pescadores solo capturan a la totoaba por la vejiga natatoria y el resto del animal es desechado.

Asimismo expresa que en la pesca ilegal de la totoaba existen varios frentes, dentro de éstos se encuentran: la existencia de un mercado negro de la vejiga natatoria, generado por China, utilizando a Estados Unidos como puente en el traslado del producto; autoridades rebasadas en cuanto al tema de vigilancia; y la falta de cuidado en el transporte ilegal del producto en las aduanas de los países involucrados.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA, QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES, 1975), SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL CITES, QUE LA REPÚBLICA NACIONAL DE CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DETENGAN LA COMPRA Y TRÁFICO ILEGAL DEL PRODUCTO DENOMINADO "VEJIGA NATATORIA O BUCHE" DE LA ESPECIE (*Totoaba macdonaldi*), ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y CON VEDA INDEFINIDA EN MÉXICO.

A pesar de todos los esfuerzos realizados para proteger y estabilizar la población de totoaba en el Golfo de California, esta sigue catalogada como en peligro de extinción y la pesca ilegal es una actividad diaria, lo cual se debe a que sigue existiendo una demanda del mercado Oriental.

Por lo que aún, cuando las autoridades realizan operativos para combatir este ilícito, tanto los pescadores ilegales como los traficantes, cambian constantemente sus formas de operar y traficar con este producto. Recientemente la PROFEPA, la SAGARPA y el departamento de Justicia de los Estados Unidos, han informado que los pescadores de la zona son presa fácil de una red de traficantes de origen asiático.

Finalmente concluye que para poder terminar con esta pesca ilegal y tráfico del buche de totoaba, es necesario que China, como país miembro del CITES, aplique rigurosamente su normatividad para combatir este ilícito en su país, lo anterior en apoyo a las acciones que México realiza para proteger y conservar a esta especie endémica.

### III. CONSIDERACIONES.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, coincidimos en lo general con la Proposición con Punto de Acuerdo. De igual forma, hacemos nuestra la preocupación de la Proponente, para que se exhorte, respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a que en su carácter de autoridad administrativa y de aplicación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, solicite a la Secretaría del CITES, que la República Nacional de China y los Estados Unidos de América, detengan la compra y tráfico ilegal del



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA, QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES, 1975), SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL CITES, QUE LA REPÚBLICA NACIONAL DE CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DETENGAN LA COMPRA Y TRÁFICO ILEGAL DEL PRODUCTO DENOMINADO "VEJIGA NATATORIA O BUCHE" DE LA ESPECIE (*Totoaba macdonaldi*), ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y CON VEDA INDEFINIDA EN MÉXICO.

producto denominado "vejiga natatoria o buche" de la especie (*Totoaba macdonaldi*), especie en peligro de extinción y con veda indefinida en México.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 190 fracción VII, en relación con el 277 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, esta dictaminadora, estima pertinente precisar las siguientes consideraciones:

**PRIMERA.** La Comisión de Pesca y Acuicultura del Senado de la República, es un órgano legislativo de carácter ordinario y permanente, creado para el despacho de los asuntos y cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a), 86 y 89 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117 y 178 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República; así como el resolutive tercero inciso b) del "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, por el que se constituyen las Comisiones Ordinarias que funcionarán durante la LXII Legislatura", de fecha 27 de septiembre de 2012.

En consecuencia, es competente para conocer y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a exhortar, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a que en su carácter de autoridad administrativa y de aplicación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), solicite a la Secretaría del CITES, que la República Nacional de China y los Estados Unidos de América, detengan la compra y tráfico ilegal del producto denominado "vejiga natatoria o buche" de la especie (*Totoaba macdonaldi*), especie en peligro de extinción y con veda indefinida en México.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA, QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APLICACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES, 1975), SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL CITES, QUE LA REPÚBLICA NACIONAL DE CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DETENGAN LA COMPRA Y TRÁFICO ILEGAL DEL PRODUCTO DENOMINADO "VEJIGA NATATORIA O BUCHE" DE LA ESPECIE (*Totoaba macdonaldi*), ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y CON VEDA INDEFINIDA EN MÉXICO.

**SEGUNDA.** La totoaba (*Totoaba macdonaldi*) es una especie que se encuentra exclusivamente en el Golfo de California, desde la desembocadura del río Colorado hasta el río Fuerte, Sinaloa, en la costa oriental, y del río Colorado a Bahía del Coyote, en Bahía Concepción, en la costa occidental. El máximo de densidad se localiza en el extremo norte del Golfo de California, en las cercanías de Puerto Peñasco y Santa Clara, Sonora, y San Felipe, Baja California.

Esta especie endémica es la más grande de la familia de corvinas y berrugas con un peso máximo de 135 kg y una longitud de hasta 2 metros. Presenta un patrón de migración ontogenético usando como área de crianza el estuario del Río Colorado, son también peces muy longevos que llegan a alcanzar los 25 años de edad.

Según los estudios realizados por el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) referentes a la distribución de la especie, las hembras penetran al río Colorado a efectuar el desove, los adultos se encuentran en toda la zona de distribución, presentándose con mayor abundancia en la región norte y los individuos juveniles permanecen en zonas próximas al litoral, lo cual se corrobora por la captura elevada que hacen los barcos camaroneros de peces jóvenes, en localidades no distantes de la costa, en el extremo norte del Golfo de California. Se ha determinado que los factores ecológicos más importantes que influyen en los cambios de distribución de la totoaba son temperatura y salinidad, ocasionando que la especie efectúe migraciones anuales de dos tipos:

**TERCERA.** Con base en la información contenida en la Carta Nacional Pesquera (CNP, 2012), referente a los indicadores de la totoaba, se establece que históricamente esta especie ha sido una muy buscada para el consumo humano. En un determinado momento fue muy abundante en el Golfo de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA, QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES, 1975), SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL CITES, QUE LA REPÚBLICA NACIONAL DE CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DETENGAN LA COMPRA Y TRÁFICO ILEGAL DEL PRODUCTO DENOMINADO "VEJIGA NATATORIA O BUCHE" DE LA ESPECIE (*Totoaba macdonaldi*), ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y CON VEDA INDEFINIDA EN MÉXICO.

California, pero actualmente las poblaciones han disminuido notablemente debido a la sobrepesca, y los reportes más recientes muestran una distribución más limitada. Aunado a ello, son pocos los datos con que se cuenta para poder determinar el estatus poblacional, y la información existente indica que la población permanece sobreexplotada, sin embargo, se considera necesario realizar más estudios para comprobar dicha información.

Se indica que existen impactos negativos de la pesca deportiva sobre las poblaciones y comunidades de peces de la región de las grandes Islas del Golfo de California fuera de la época de reproducción, pesca incidental debido al uso de chinchorros camaroneros y la pesca clandestina de adultos durante la época de reproducción.

Las recomendaciones están orientadas a asegurar la aplicación de las medidas de conservación, protección y cumplimiento del programa de manejo de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado y las NOM-059-SEMARNAT-2010 y NOM-024-SEMARNAT-1993. Asimismo, identificar las zonas de refugio y protección dentro de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, en base a los resultados de las investigaciones desarrolladas sobre distribución y abundancia de dicha especie.

**CUARTA.** De acuerdo con la Ficha Técnica para la Evaluación de los Sitios Prioritarios para la Conservación de los Ambientes Costeros y Oceánicos de México, de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), referente al Alto Golfo de California, la totoaba se encuentra dentro de las especies endémicas para la cual este sitio o área es de suma importancia para su alimentación, refugio, reproducción, anidación, desarrollo y crecimiento. De igual forma se establece que dentro de las



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA, QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APLICACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES, 1975), SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL CITES, QUE LA REPÚBLICA NACIONAL DE CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DETENGAN LA COMPRA Y TRÁFICO ILEGAL DEL PRODUCTO DENOMINADO "VEJIGA NATATORIA O BUCHE" DE LA ESPECIE (*Totoaba macdonaldi*), ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y CON VEDA INDEFINIDA EN MÉXICO.

actividades reales y potenciales de más alto impacto para las especies endémicas, están la sobre pesca, la pesca industrial de camarón, y la pesca de escama y peces cartilaginosos, además existe la reducción constante del aporte de agua dulce del río Colorado y cambios hidrodinámicos en su cuenca baja por presas, e introducción de especies invasoras.

**QUINTA.** Conforme a los historiales de la pesquería, esta especie fue durante la mitad del siglo 20 uno de los recursos de mayor importancia comercial y deportiva en el alto Golfo de California. Se considera que el manejo irresponsable de su pesquería originó una sobreexplotación y aunado a las alteraciones de tipo ecológico y de origen antropogénico ocurrida en la zona del delta del Río Colorado, provocó un fuerte decremento en sus poblaciones.

Investigaciones indican que la pesquería empezó alrededor de 1920, incrementando intensivamente hasta 1942, cuando casi 2,300 toneladas fueron capturadas. La captura registró una disminución sistemática hasta 1958 cuando se registró solo 280 toneladas, pero la captura mínima se registró en 1975 con 59 toneladas. La pesquería se cerró en 1974. El gobierno mexicano aplicó varias regulaciones para administrar la pesquería y así proteger el stock.

Debido al decremento alarmante del stock, México declaró una veda indefinida para su pesca en 1975 y en 1979, el U.S. Fish and Wildlife Service (Servicio Nacional de Peces y Vida Silvestre de los Estados Unidos) la declaró como una especie en peligro de extinción debido al elevado porcentaje de mortalidad de juveniles causada por los arrastres de barcos camaroneros.

**SEXTA.** La Carta Nacional Pesquera, 2012, concentra las principales medidas que históricamente se han implementado orientadas a la protección y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA, QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APLICACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES, 1975), SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL CITES, QUE LA REPÚBLICA NACIONAL DE CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DETENGAN LA COMPRA Y TRÁFICO ILEGAL DEL PRODUCTO DENOMINADO "VEJIGA NATATORIA O BUCHE" DE LA ESPECIE (*Totoaba macdonaldi*), ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y CON VEDA INDEFINIDA EN MÉXICO.

conservación de la totoaba, dentro de éstos se encuentran en la Tabla siguiente:

1975 - Veda permanente de captura de totoaba en el Golfo de California.
1992 - Formalización del Comité Técnico para la Protección de la Totoaba y la Vaquita.
1993 - Decreto del Área protegida Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.
1993 - Proyecto de modificación de Norma PRY-MOD-NOM-SEMARNAT-000 -2003 - (NOM-012-PESC-1993, que establece medidas para la protección de las especies de Totoaba ( <i>Totoaba macdonaldi</i> ) y Vaquita ( <i>Phocoena Sinus</i> ) en aguas de jurisdicción federal del Golfo de California). Ahora Nom-024-SEMARNAT -1993.
1994 - La NOM-059-ECOL-1994 decreta a la especie en peligro de extinción.
2002 - La NOM-059-SEMARNAT-2001 Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestre- Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Clasifica a la especie en la categoría en Peligro de extinción.
2010 - Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestre-Categoría de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio. Lista de especies en riesgo. (DOF 30 diciembre 2010). Clasifica la especie en peligro de extinción.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA, QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES, 1975), SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL CITES, QUE LA REPÚBLICA NACIONAL DE CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DETENGAN LA COMPRA Y TRÁFICO ILEGAL DEL PRODUCTO DENOMINADO "VEJIGA NATATORIA O BUCHE" DE LA ESPECIE (*Totoaba macdonaldi*), ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y CON VEDA INDEFINIDA EN MÉXICO.

**SEPTIMA.** La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN, en inglés: IUCN) es una organización internacional dedicada a la conservación de los recursos naturales. Fue fundada en octubre de 1948, en el marco de una conferencia internacional celebrada en Fontainebleau, Francia. Tiene su sede en Gland, Suiza. Su misión es influir, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza y asegurar que todo uso de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible.

El Programa de Especies de la UICN y la Comisión de Supervivencia de Especies de la misma, evalúan en conjunto, desde hace más de cuatro décadas, el estado de conservación a escala mundial de especies, subespecies, variedades e incluso algunas subpoblaciones específicas, a fin de distinguir aquellos taxones amenazados de extinción, y por lo tanto, promover su conservación.

La Lista Roja Especies Amenazadas de la UICN, provee información acerca del estado taxonómico, estado de conservación y de distribución de plantas y animales que han sido evaluados a nivel global, utilizando los criterios y categorías. Este sistema está diseñado para determinar el riesgo relativo de extinción y su principal propósito es catalogar y poner en manifiesto aquellas plantas y animales enfrenten un mayor riesgo de extinción a nivel mundial (es decir, clasificadas como En Peligro Crítico, En Peligro y Vulnerable).

De acuerdo con la Lista Roja de especies Amenazadas de la Unión Internacional la totoaba se encuentra clasificada *En peligro crítico*.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA, QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES, 1975), SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL CITES, QUE LA REPÚBLICA NACIONAL DE CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DETENGAN LA COMPRA Y TRÁFICO ILEGAL DEL PRODUCTO DENOMINADO "VEJIGA NATATORIA O BUCHE" DE LA ESPECIE (*Totoaba macdonaldi*), ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y CON VEDA INDEFINIDA EN MÉXICO.

**OCTAVA.** La CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) es un acuerdo internacional al que los Estados (países) se adhieren voluntariamente. Tiene por finalidad velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituye una amenaza para su supervivencia. Aunque la CITES es jurídicamente vinculante para las Partes, en otras palabras, tienen que aplicar la Convención, no por ello suplanta a las legislaciones nacionales. Bien al contrario, ofrece un marco que ha de ser respetado por cada una de las Partes, las cuales han de promulgar su propia legislación nacional para garantizar que la CITES se aplica a escala nacional. Durante años, la CITES ha sido uno de los acuerdos ambientales que ha contado con el mayor número de miembros, que se eleva ahora a 180 Partes.

Los Apéndices I, II y III de la Convención son listas de especies que ofrecen diferentes niveles y tipos de protección ante la explotación excesiva. En el Apéndice I se incluyen las especies sobre las que se cierne el mayor grado de peligro entre las especies de fauna y de flora incluidas en los Apéndices de la CITES (párrafo 1 del artículo II de la Convención). Estas especies están en peligro de extinción y la CITES prohíbe el comercio internacional de especímenes de esas especies, salvo cuando la importación se realiza con fines no comerciales (artículo III), por ejemplo, para la investigación científica. En estos casos excepcionales, puede realizarse la transacción comercial siempre y cuando se autorice mediante la concesión de un permiso de importación y un permiso de exportación (o certificado de reexportación). Además, en el artículo VII de la Convención se prevén excepciones y otras disposiciones al respecto.

La principal razón por la que totoaba se encuentre en el Apéndice I de la CITES, es porque que actualmente es considerada una especie en peligro de extinción debido a su excesivo declive en las capturas debido entre otros



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA, QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES, 1975), SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL CITES, QUE LA REPÚBLICA NACIONAL DE CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DETENGAN LA COMPRA Y TRÁFICO ILEGAL DEL PRODUCTO DENOMINADO "VEJIGA NATATORIA O BUCHE" DE LA ESPECIE (*Totoaba macdonaldi*), ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y CON VEDA INDEFINIDA EN MÉXICO.

aspectos, a la captura accidental de juveniles por la pesca de camarón, sobre la pesca de la población de reproductores y la alteración de la zona de cría y reproducción causada por el control de flujo del Río Colorado al norte del Mar de Cortés.

Asimismo, con base al artículo XII de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, dentro de las principales funciones de la Secretaría de la Convención, se encuentran las siguientes:

- Realizar estudios científicos y técnicos, de conformidad con los programas autorizados por la Conferencia de las Partes, que contribuyan a la mejor aplicación de la presente Convención, incluyendo estudios relacionados con normas para la adecuada preparación y embarque de especímenes vivos y los medios para su identificación.
- Estudiar los informes de las Partes y solicitar a éstas cualquier información adicional que a ese respecto fuere necesaria para asegurar la mejor aplicación de la presente Convención.
- Preparar informes anuales para las Partes sobre las actividades de la Secretaría y de la aplicación de la presente Convención, así como los demás informes que las Partes pudieren solicitar.

De igual forma, de acuerdo con el artículo XV, dentro de las disposiciones que se aplicarán en relación con la adopción de las enmiendas a los Apéndices I y II, se encuentra:

- En lo que se refiere a las especies marinas, la Secretaría, al recibir el texto de la enmienda propuesta, lo comunicará inmediatamente a todas las Partes. Consultará, además, con las entidades intergubernamentales que tuvieren una función en relación con dichas especies, especialmente



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA, QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES, 1975), SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL CITES, QUE LA REPÚBLICA NACIONAL DE CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DETENGAN LA COMPRA Y TRÁFICO ILEGAL DEL PRODUCTO DENOMINADO "VEJIGA NATATORIA O BUCHE" DE LA ESPECIE (*Totoaba macdonaldi*), ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y CON VEDA INDEFINIDA EN MÉXICO.

con el fin de obtener cualquier información científica que éstas puedan suministrar y asegurar la coordinación de las medidas de conservación aplicadas por dichas entidades. La Secretaría transmitirá a todas las Partes, a la brevedad posible, las opiniones expresadas y los datos suministrados por dichas entidades, junto con sus propias comprobaciones y recomendaciones.

Finalmente, el artículo XVI, establece que en las enmiendas del Apéndice III:

- I. Cualquier Parte podrá, en cualquier momento, enviar a la Secretaría una lista de especies que manifieste se hallan sometidas a reglamentación dentro de su jurisdicción para el fin mencionado en el párrafo 3 del artículo II. En el Apéndice III se incluirán los nombres de las Partes que las presentaron para inclusión, los nombres científicos de cada especie así presentada y cualquier parte o derivado de los animales o plantas respectivos que se especifiquen respecto de esa especie a los fines del subpárrafo b) del artículo I.
  
- II. La Secretaría comunicará a las Partes, tan pronto como le fuere posible después de su recepción, las listas que se presenten conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo. La lista entrará en vigor como parte del Apéndice III 90 días después de la fecha de dicha comunicación. En cualquier oportunidad después de la recepción de la comunicación de esta lista, cualquier Parte podrá, mediante notificación por escrito al Gobierno Depositario, formular una reserva respecto de cualquier especie o parte o derivado de la misma. Hasta que retire esa reserva, el Estado respectivo será considerado como Estado no Parte en la presente Convención respecto del comercio en la especie, parte o derivado de que se trata.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA, QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APLICACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES, 1975), SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL CITES, QUE LA REPÚBLICA NACIONAL DE CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DETENGAN LA COMPRA Y TRÁFICO ILEGAL DEL PRODUCTO DENOMINADO "VEJIGA NATATORIA O BUCHE" DE LA ESPECIE (*Totoaba macdonaldi*), ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y CON VEDA INDEFINIDA EN MÉXICO.

**NOVENA.** La Ley General de Vida Silvestre establece en su artículo 56, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), identificará a través de listas de las especies o poblaciones en riesgo, de conformidad con lo establecido en la norma oficial mexicana correspondiente, señalando el nombre científico y, en su caso, el nombre común más utilizado de las especies.

Es precisamente que la totoaba se identifica como una especie endémica que se encuentra en peligro de extinción de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAR-2001 "Protección Ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo".

**DECIMA.** Este mismo instrumento en su artículo 64, determina que la SEMARNAT, puede suscribir convenios y acuerdos de concertación y coordinación con el fin de promover la recuperación y conservación de especies y poblaciones en riesgo, por lo que también debe impulsar la conservación y protección de las especies y poblaciones en riesgo, tal como a la letra se establece:

**Artículo 60.** La Secretaría promoverá e impulsará la conservación y protección de las especies y poblaciones en riesgo, por medio del desarrollo de proyectos de conservación y recuperación, el establecimiento de medidas especiales de manejo y conservación de hábitat críticos y de áreas de refugio para proteger especies acuáticas, la coordinación de programas de muestreo y seguimiento permanente, así como de certificación del aprovechamiento sustentable, con la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA, QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES, 1975), SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL CITES, QUE LA REPÚBLICA NACIONAL DE CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DETENGAN LA COMPRA Y TRÁFICO ILEGAL DEL PRODUCTO DENOMINADO "VEJIGA NATATORIA O BUCHE" DE LA ESPECIE (*Totoaba macdonaldi*), ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y CON VEDA INDEFINIDA EN MÉXICO.

participación en su caso de las personas que manejen dichas especies o poblaciones y demás involucrados.

El programa de certificación deberá seguir los lineamientos establecidos en el reglamento y, en su caso, en las Normas Oficiales Mexicanas que para tal efecto se elaboren.

*La secretaría suscribirá convenios y acuerdos de concertación y coordinación con el fin de promover la recuperación y conservación de especies y poblaciones en riesgo.*

**DECIMA PRIMERA.** El tráfico y comercio ilegal de especies silvestres es uno de los grandes problemas internacionales que genera cuantiosas ganancias a quienes se dedican a estos actos ilícitos, provocando grandes afectaciones a los recursos naturales, más aún cuando estos son endémicos y se encuentran en peligro de extinción, México no es la excepción y la totoaba es ejemplo de ello. Debido a ello, es necesario velar para que el comercio ilegal de dicha especie no constituya una amenaza para su supervivencia.

En este sentido, se considera apremiante que la autoridad mexicana, solicite a la Secretaría del CITES, que la República Nacional de China y los Estados Unidos de América, detengan la compra y tráfico ilegal del producto denominado "vejiga natatoria o buche" de la especie (*Totoaba macdonaldi*), especie en peligro de extinción y con veda indefinida en México.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Pesca y Acuicultura; que suscribimos el presente dictamen, **aprobamos con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo** y nos permitimos



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA, QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES, 1975), SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL CITES, QUE LA REPÚBLICA NACIONAL DE CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DETENGAN LA COMPRA Y TRÁFICO ILEGAL DEL PRODUCTO DENOMINADO "VEJIGA NATATORIA O BUCHE" DE LA ESPECIE (*Totoaba macdonaldi*), ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y CON VEDA INDEFINIDA EN MÉXICO.

someter a la consideración de la Honorable Asamblea de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO:** El Senado de la República exhorta, respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a que en su carácter de autoridad administrativa y de aplicación en México de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, 1975), solicite diplomáticamente a la Secretaría del CITES, que tome las medidas pertinentes para que la República Nacional de China y los Estados Unidos de América, como miembros de esta Convención, detengan la compra y tráfico ilegal del producto denominado "vejiga natatoria o buche" de la especie (*Totoaba macdonaldi*), especie en peligro de extinción y con veda indefinida en México.

**SEGUNDO.-** El Senado de República exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), realice las acciones conducentes de inspección y vigilancia con la finalidad de impedir el uso de redes totoaberas y el tráfico ilegal del producto de la totoaba.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 03 días del mes de marzo del 2015.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA, QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A QUE EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES, 1975), SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL CITES, QUE LA REPÚBLICA NACIONAL DE CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DETENGAN LA COMPRA Y TRÁFICO ILEGAL DEL PRODUCTO DENOMINADO "VEJIGA NATATORIA O BUCHE" DE LA ESPECIE (*Totoaba macdonaldi*), ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y CON VEDA INDEFINIDA EN MÉXICO.

**COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA.**

Sen. Francisco Salvador López Brito.  
Presidente

Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo.  
Secretaria

Sen. Sofio Ramírez Hernández.  
Secretario

Sen. Óscar Román Rosas González.  
Secretario

Sen. Ernesto Ruffo Appel.  
Integrante

Sen. Jorge Arechiga Ávila  
Integrante

Sen. Angel Salvador Ceseña Burgoin  
Integrante



## COMISION DE PESCA Y ACUACULTURA

### LISTA DE ASISTENCIA

#### REUNIÓN DE TRABAJO EXTRAORDINARIA

Martes 3 de Marzo de 2015

Sen. Francisco Salvador López Brito  
**PRESIDENTE**

Sen. Óscar Román Rosas González  
**SECRETARIO**

Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo  
**SECRETARIA**

Sen. Sofío Ramírez Hernández  
**SECRETARIO**

#### **INTEGRANTES**

Sen. Ernesto Ruffo Appel

Sen. Jorge Aréchiga Ávila

Sen. Ángel Salvador Ceseña Burgoin

LISTA DE ASISTENCIA REUNION DE TRABAJO



**Dos, de la Comisión de Federalismo, los que contienen puntos de acuerdo:**

**Por el que el Senado de la República recomienda al gobernador del estado de Tlaxcala atender las disposiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias de ese estado y emitir a la brevedad el reglamento de dicho ordenamiento.**



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, PARA QUE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN A MIGRANTES DEL ESTADO DE TLAXCALA**

## **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Federalismo, le fue turnado para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobernador del Estado libre y soberano de Tlaxcala, Mariano González Zarur, para que expida a la brevedad el reglamento de la Ley de Protección a Migrantes del Estado de Tlaxcala, presentada el 2 de Octubre de 2012 por la Senadora Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En virtud del análisis y estudio de la proposición, la Comisión de Federalismo del Senado de la República de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en las atribuciones que le confieren los artículos 86, 94 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113, numeral 2, 117, 135, 177, 182, 188, 190, 276, 277 y demás aplicables del reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### **DICTAMEN**

#### **I. METODOLOGÍA**

En el capítulo de "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de iniciación del proceso legislativo, así como del turno dictado por la Mesa Directiva a la Comisión de Federalismo con el fin de elaborar y, en su caso, aprobar el dictamen de Punto de Acuerdo conducente.

En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO", se sintetiza el alcance de la proposición que nos ocupa.

En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión da a conocer los argumentos que sustentan el punto de acuerdo y los motivos fundamentales que soportan el presente dictamen.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, PARA QUE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN A MIGRANTES DEL ESTADO DE TLAXCALA**

## II. ANTECEDENTES

En sesión ordinaria del 2 de Octubre de 2012, la Senadora Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Cámara de Senadores la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, Mariano González Zarur, a que gire sus instrucciones a quién corresponda para que a la brevedad se emita el reglamento de la Ley de Protección a Migrantes del Estado de Tlaxcala.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores recibió la propuesta referida y, en ejercicio de sus facultades, ordenó que la proposición se turnara a la Comisión de Federalismo del Senado de la República para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

## III. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

La Proposición con Punto de Acuerdo propuesta por la senadora Lorena Cuéllar Cisneros tiene por objeto hacer un respetuoso exhorto al gobernador del Estado de Tlaxcala, Mariano González Zarur, para que se emita el reglamento de la Ley de Protección a Migrantes del Estado de Tlaxcala, bajo los siguientes resolutivos:

“Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, Mariano González Zarur, a que gire sus instrucciones a quién corresponda para que a la brevedad se emita el reglamento de la Ley de Protección a Migrantes del Estado de Tlaxcala.”

## IV. CONSIDERACIONES

**Primera.-** Los integrantes de esta Comisión coinciden con la preocupación de la Senadora promovente, en el sentido de que la inexistencia del reglamento de la Ley de Protección a Migrantes del Estado de Tlaxcala- actualmente sustituida por la Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias del Estado de Tlaxcala- obstaculiza el cumplimiento de ésta y menoscaba la promoción y respeto de los derechos humanos de los migrantes.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, PARA QUE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN A MIGRANTES DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**Segunda.-** Que el día cuatro de Enero de 2011 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el decreto número 187 por el que se expidió la Ley de Protección a Migrantes del Estado de Tlaxcala.

**Tercera.-** Que la Ley de Protección a Migrantes del Estado de Tlaxcala en su artículo 1 establecía lo siguiente:

"Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto proteger a los emigrantes que por razones de carácter económico, educativo y social tienen que abandonar el territorio estatal o transitar por él, así como a los inmigrantes que nacidos fuera del territorio estatal, han establecido su residencia en el Estado de Tlaxcala."

**Cuarta.-** Que en las disposiciones transitorias de la Ley de Protección a Migrantes del Estado de Tlaxcala se estableció lo siguiente:

"Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Segundo. El Ejecutivo del Estado, deberá emitir el Reglamento de la presente Ley, dentro de los noventa días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor de la misma."

De lo anterior se infiere que la Ley de Protección a Migrantes del Estado de Tlaxcala entró en vigor el día cinco de Enero de 2011 y, se dispuso que el Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala debería emitir el reglamento de dicha ley dentro de los noventa días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor de la misma.

**Quinta.-** Que transcurrido el plazo perentorio establecido en las disposiciones transitorias y con base en una revisión exhaustiva de los sitios web del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de la normateca de la Controlaría del Ejecutivo y de los reglamentos del Estado de Tlaxcala publicados en el sitio web del Congreso del Estado de Tlaxcala, no se encontró ningún ordenamiento jurídico que reglamentara las disposiciones contenidas en la Ley de Protección a Migrantes del Estado de Tlaxcala.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, PARA QUE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN A MIGRANTES DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**Sexta.-** Que el día 10 de Diciembre de 2012 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala la Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias del Estado de Tlaxcala. Dicha normatividad se encuentra vigente y establece en su artículo 1 lo siguiente:

"Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en el Estado de Tlaxcala y tiene por objeto proteger y garantizar los derechos de los migrantes y sus familias, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Migración Federal y por los instrumentos internacionales que en la materia México sea parte, así como establecer políticas públicas a favor de los migrantes y sus familias, en un marco de una nueva valoración, respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos."

**Séptima.-** Que en las disposiciones transitorias de la Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias del Estado de Tlaxcala se establece lo siguiente:

"Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo. Se abroga el Decreto número 187 que contiene la Ley de Protección a Migrantes del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Tomo XC, Segunda Época, Número 2 Extraordinario, de fecha cuatro de enero de dos mil once.

Artículo Tercero. El titular del Poder Ejecutivo deberá expedir dentro de los noventa días hábiles, posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley el Reglamento correspondiente."

**Octava.-** Que como resultado de la abrogación de la Ley de Protección a Migrantes del Estado de Tlaxcala, la nueva disposición en la materia es la Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias del Estado de Tlaxcala. La que dictamina realizó un análisis comparativo tanto de los objetivos como de las disposiciones transitorias entre la ley extinta y la ley vigente, cuyos resultados se enuncian a continuación.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, PARA QUE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN A MIGRANTES DEL ESTADO DE TLAXCALA**

	<b>Objetivo de la ley</b>	<b>Disposiciones Transitorias</b>
<b>Ley de Protección a Migrantes del Estado de Tlaxcala (Abrogada)</b>	"proteger a los emigrantes que por razones de carácter económico, educativo y social tienen que abandonar el territorio estatal o transitar por él, así como a los inmigrantes que nacidos fuera del territorio estatal, han establecido su residencia en el Estado de Tlaxcala"	Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.  Segundo. El Ejecutivo del Estado, deberá emitir el Reglamento de la presente Ley, dentro de los noventa días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor de la misma."
<b>Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias del Estado de Tlaxcala (Vigente)</b>	" <u>tiene por objeto proteger y garantizar los derechos de los migrantes</u> , y sus familias, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Migración Federal y por los instrumentos internacionales que en la materia México sea parte, así como establecer políticas públicas a favor de los migrantes y sus familias, en un marco de una nueva valoración, respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos."	"Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.  Artículo Segundo. Se abroga el Decreto número 187 que contiene la Ley de Protección a Migrantes del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Tomo XC, Segunda Época, Número 2 Extraordinario, de fecha cuatro de enero de dos mil once.  Artículo Tercero. El titular del Poder Ejecutivo deberá expedir dentro de los noventa días hábiles, posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley el Reglamento correspondiente."

1) que los objetivos de ambas leyes son coincidentes, pues sus disposiciones se encaminan a proteger los derechos de los migrantes;

2) que el reglamento de la Ley Estatal de Protección a Migrantes del Estado de Tlaxcala ya no puede ser emitido porque dicha ley ya no existe.

3) que la Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias del Estado de Tlaxcala contempla al igual que la ley anterior la emisión de un reglamento por parte del Poder Ejecutivo Estatal que permita instrumentar el contenido de la norma;

4) que el objetivo fundamental de la Proposición con Punto de Acuerdo promovida por la Senadora Lorena Cuéllar Cisneros puede ser atendida por esta Comisión realizando la sustitución del nombre de la Ley extinta por el de la ley vigente.

**Novena.-** Que el 11 de Diciembre de 2012 entró en vigor la Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias del Estado de Tlaxcala. Transcurrido el plazo perentorio establecido en las disposiciones transitorias de dicha ley y con base en



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, PARA QUE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN A MIGRANTES DEL ESTADO DE TLAXCALA**

una revisión exhaustiva de los sitios web del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de la normateca de la Controlaría del Ejecutivo y de los reglamentos del Estado de Tlaxcala publicados en el sitio web del Congreso del Estado de Tlaxcala, no se encontró ningún ordenamiento jurídico que reglamente las disposiciones contenidas en la Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias del Estado de Tlaxcala, de lo cual se deduce que no se ha publicado aún el Reglamento de la ley en cuestión y que es viable atender la Proposición con Punto de Acuerdo de la promovente.

**Décimo.-** Que la fracción VI del artículo 14 de la Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias del Estado de Tlaxcala establece lo siguiente:

"Artículo 14: Corresponde al Gobernador:

...

...

**VI.** Expedir el Reglamento de la presente Ley;"

**V. RESOLUTIVO**

Que de conformidad con las disposiciones en los cuerpos normativos descritos, los integrantes de esta dictaminadora estiman pertinente realizar adecuaciones a los resolutivos planteados por la Senadora promovente.

<b>Texto</b> <b>Senadora Lorena Cuéllar Cisneros</b>	<b>Dictamen</b>
"Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, Mariano González Zarur, a que gire sus instrucciones a quién corresponda para que a la brevedad se emita el reglamento de la Ley de Protección a Migrantes del Estado de Tlaxcala."	Único. El Pleno del Senado de la República recomienda respetuosamente al C. Gobernador del Estado de Tlaxcala atienda las disposiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias del Estado de Tlaxcala y en consecuencia emita a la brevedad el reglamento de dicho ordenamiento.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, PARA QUE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN A MIGRANTES DEL ESTADO DE TLAXCALA**

En virtud de las consideraciones descritas, la Comisión que suscribe el presente, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO**

**Único.** El Pleno del Senado de la República recomienda respetuosamente al C. Gobernador del Estado de Tlaxcala atienda las disposiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias del Estado de Tlaxcala y en consecuencia emita a la brevedad el reglamento de dicho ordenamiento.

Sala de Comisiones del Senado de la República, a los 5 días del mes de Marzo de 2015.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, PARA QUE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN A MIGRANTES DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**COMISIÓN DE FEDERALISMO**

<b>SENADORES</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>SENADOR MARTÍN OROZCO SANDOVAL</b> Presidente			
<b>SENADOR HÉCTOR YUNES LANDA</b> Secretario			



**Por el que se da por concluido el procedimiento legislativo de la proposición para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación ejercer sus facultades de investigación y presentar las denuncias penales correspondientes por la deuda de Michoacán de Ocampo.**



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EJERZA SUS FACULTADES DE INVESTIGACIÓN Y PRESENTE LAS DENUNCIAS PENALES CORRESPONDIENTES POR LA DEUDA DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

## **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Federalismo, le fue turnado para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación ejerza sus facultades de investigación y presente las denuncias penales correspondientes por la deuda de Michoacán de Ocampo, presentada el 22 de Noviembre de 2012 por la Senadora Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En virtud del análisis y estudio de la proposición, la Comisión de Federalismo del Senado de la República de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en las atribuciones que le confieren los artículos 86, 94 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113, numeral 2, 117, 135, 177, 182, 188, 190, 276, 277 y demás aplicables del reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### **DICTAMEN**

#### **I. METODOLOGÍA**

En el capítulo de "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de iniciación del proceso legislativo, así como del turno dictado por la Mesa Directiva a la Comisión de Federalismo con el fin de elaborar y, en su caso, aprobar el dictamen de Punto de Acuerdo conducente.

En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO", se sintetiza el alcance de la proposición que nos ocupa.

En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión Dictaminadora realiza un análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo a partir de su contenido para determinar su procedencia legal.

#### **II. ANTECEDENTES**

En sesión ordinaria del 22 de Noviembre de 2012, la Senadora Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó ante el Pleno de la Cámara de Senadores Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EJERZA SUS FACULTADES DE INVESTIGACIÓN Y PRESENTE LAS DENUNCIAS PENALES CORRESPONDIENTES POR LA DEUDA DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

ejerza sus facultades de investigación y presente las denuncias penales correspondientes por la deuda de Michoacán de Ocampo.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores recibió la propuesta referida y, en ejercicio de sus facultades, ordenó que la proposición se turnara a la Comisión de Federalismo del Senado de la República para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

La proposición con punto de acuerdo propuesta por la Senadora Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa tiene por objeto hacer un exhorto a la Auditoría Superior de la Federación para que ejerza sus facultades de investigación y presente las denuncias penales correspondientes por la deuda del estado de Michoacán de Ocampo, bajo los siguientes resolutivos:

"Primero.- El Senado de la República exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que en el ámbito de sus atribuciones practique una auditoría a los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, particularmente el gasto federalizado y cumplimiento de los programas federales destinados al Estado de Michoacán de Ocampo, por la presunción de desvío de recursos públicos; asimismo se sirva proporcionar a esta Soberanía un informe sobre las acciones realizadas y sus resultados.

Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación a ejercer sus facultades y presente ante las autoridades competentes las denuncias penales correspondientes por la deuda pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por ocasionar daños al patrimonio del Estado."

**IV. CONSIDERACIONES**

**Primera.-** Los integrantes de esta Comisión coinciden con la preocupación de la Senadora promotora, en el sentido de que es importante impulsar medidas a favor de la transparencia y de la rendición de cuentas del gasto federalizado.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EJERZA SUS FACULTADES DE INVESTIGACIÓN Y PRESENTE LAS DENUNCIAS PENALES CORRESPONDIENTES POR LA DEUDA DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

**Segunda.-** Que el gasto federalizado se compone de los recursos presupuestarios que la Federación transfiere a los gobiernos estatales y municipales, dichos recursos representan la fuente principal de ingresos de ambos órdenes de gobierno y son indispensables para materializar las acciones de los gobiernos subnacionales. Por otra parte, se reconoce que el gasto federalizado se integra principalmente al través de las participaciones federales o gasto federalizado no programable y las transferencias condicionadas o gasto federalizado programables.

**Tercera.-** Que el gasto federalizado programable, conocido también como aportaciones, tiene un destino específico en el gasto de los gobiernos locales y se encuentra sujeto a la fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación

**Cuarta.-** Que de conformidad con lo que señala el segundo párrafo de la fracción primera del artículo 79 Constitucional es facultad de la Auditoría Superior de la Federación fiscalizar directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, con excepción de las participaciones federales.

**Quinta.-** Que derivado de las facultades con que cuenta la Auditoría Superior de la Federación, dicho órgano realizó diversas auditorías del gasto federalizado correspondiente al Estado de Michoacán de Ocampo durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

Los resultados de las auditorías son de carácter público y se encuentran disponibles en la página web de la Auditoría Superior de la Federación en el enlace que a continuación se proporciona:

[http://www.asf.gob.mx/uploads/56\\_Informes\\_especiales\\_de\\_auditoria/016\\_Recur-rencia\\_Michoacan.pdf](http://www.asf.gob.mx/uploads/56_Informes_especiales_de_auditoria/016_Recur-rencia_Michoacan.pdf)

**Sexta.-** Que la Auditoría Superior de la Federación hizo públicos los resultados de las auditorías practicadas al Gobierno del Estado de Michoacán respecto a cada uno de los programas y fondos financiados con el gasto federalizado y los resultados de las mismas pueden ubicarse en el sitio web de la Auditoría Superior de la Federación en el siguiente enlace:

[http://www.asf.gob.mx/Section/59\\_Informes\\_especiales\\_de\\_auditoria](http://www.asf.gob.mx/Section/59_Informes_especiales_de_auditoria)



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EJERZA SUS FACULTADES DE INVESTIGACIÓN Y PRESENTE LAS DENUNCIAS PENALES CORRESPONDIENTES POR LA DEUDA DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

**Séptima.-** Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación tiene la facultad de presentar denuncias penales de hechos presuntamente ilícitos cuando se cuente con los elementos que establezca la ley. Derivado de lo anterior la Auditoría Superior de la Federación ha presentado diversas denuncias contra el Gobierno del Estado de Michoacán.

**Denuncias Penales Presentadas por la ASF ( Cuentas Públicas 1998-2012)**

No	Cuenta Pública	Auditoría	Entidad Fiscalizada	Presentada
254	2011	771	Gobierno del Estado de Michoacán	23/05/2013
255	2011	708	Gobierno del Estado de Michoacán	29/05/2013
394	2012	591	Gobierno del Estado de Michoacán	03/09/2014
407	2012	715	Gobierno del Estado de Michoacán	23/09/2014
425	2012	681	Gobierno del Estado de Michoacán	17/10/2014
444	2012	721	Gobierno del Estado de Michoacán	19/12/2014

Fuente: [http://www.asf.gob.mx/Seccion65/Denuncias\\_penales](http://www.asf.gob.mx/Seccion65/Denuncias_penales)

Las causales por las cuales se han presentado denuncias contra el Gobierno del Estado de Michoacán pueden consultarse en los siguientes vínculos:

Auditorías	Vínculo
771	<a href="http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011/Grupos/Gasto_Federalizado/2011_0771_a.pdf">http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011/Grupos/Gasto_Federalizado/2011_0771_a.pdf</a>
708	<a href="http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011/Grupos/Gasto_Federalizado/2011_0708_a.pdf">http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011/Grupos/Gasto_Federalizado/2011_0708_a.pdf</a>
591	<a href="http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012/Documentos/Auditorias/2012_0591_a.pdf">http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012/Documentos/Auditorias/2012_0591_a.pdf</a>
715	<a href="http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012/Documentos/Auditorias/2012_0715_a.pdf">http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012/Documentos/Auditorias/2012_0715_a.pdf</a>
681	<a href="http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012/Documentos/Auditorias/2012_0681_a.pdf">http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012/Documentos/Auditorias/2012_0681_a.pdf</a>
721	<a href="http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012/Documentos/Auditorias/2012_0721_a.pdf">http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012/Documentos/Auditorias/2012_0721_a.pdf</a>



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EJERZA SUS FACULTADES DE INVESTIGACIÓN Y PRESENTE LAS DENUNCIAS PENALES CORRESPONDIENTES POR LA DEUDA DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

**V. RESOLUTIVO**

En consecuencia, esta comisión dictaminadora considera que el punto de acuerdo citado ha quedado sin materia, toda vez que los puntos petitorios se encuentran atendidos, por lo que somete a la aprobación de la Honorable Asamblea el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** Se da por concluido el procedimiento legislativo del contenido de los resolutivos de la proposición con punto de acuerdo, en relación por la cual el Senado de la República exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que ejerza sus facultades de investigación y presente las denuncias penales correspondientes por la deuda de Michoacán de Ocampo, presentada el 22 de Noviembre de 2012 por la Senadora Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Segundo.-** Archívese la proposición con punto de acuerdo mencionada en el presente dictamen como formal y materialmente concluido.

Sala de Comisiones del Senado de la República, a los 5 días del mes de Marzo de 2015.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EJERZA SUS FACULTADES DE INVESTIGACIÓN Y PRESENTE LAS DENUNCIAS PENALES CORRESPONDIENTES POR LA DEUDA DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

**COMISIÓN DE FEDERALISMO**

<b>SENADORES</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>SENADOR MARTÍN OROZCO SANDOVAL</b> Presidente			
<b>SENADOR HÉCTOR YUNES LANDA</b> Secretario			



**De la Comisión Contra la Trata de Personas, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a los congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a crear sus respectivas comisiones ordinarias contra la trata de personas.**

Dictamen de la Comisión Contra la Trata de Personas en relación a la propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita se exhorte a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en apego a su ley orgánica y trámite legislativo correspondiente, se realice lo legalmente procedente para la creación de la comisión ordinaria contra la trata de personas en cada uno de estos parlamentos.

A la Comisión Contra la Trata de Personas de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar lo legalmente procedente para la creación de la comisión ordinaria contra la trata de personas, presentado por el Senador Fernando Herrera Ávila.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 190, demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, la Comisión Contra la Trata de Personas presenta a la consideración de esta Asamblea el presente Dictamen, bajo lo siguiente:

#### **I. ANTECEDENTES GENERALES**

1. En fecha 02 de diciembre de 2014, el Senador Fernando Herrera Ávila, presentó propuesta con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar lo legalmente procedente para la creación de la Comisión Ordinaria contra la trata de personas.
2. En la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a esta Comisión el punto de acuerdo para su estudio y dictamen.

#### **II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto exhortar a los Congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que con base en su legislación orgánica creen comisiones ordinarias contra la trata de personas.

Señala el proponente que "el impacto social de este fenómeno, revela a la trata de personas como la esclavitud del siglo XXI la cual violenta de forma grave los derechos humanos en virtud de que se perpetra mediante la pérdida de la libertad, la explotación, la tortura y la degradación de la condición humana. La trata de personas es implacable pues no reconoce género, nacionalidades, niveles socioeconómicos ni educativos."

Agrega que para erradicar este delito ya se han realizado esfuerzos concretos a nivel federal. La Cámara de Senadores ya cuenta con una Comisión Ordinaria Contra la Trata de Personas, así mismo se integró con Diputados Locales la Conferencia Nacional de Legisladores contra la Trata de Personas.



Dictamen de la Comisión Contra la Trata de Personas en relación a la propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita se exhorte a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en apego a su ley orgánica y trámite legislativo correspondiente, se realice lo legalmente procedente para la creación de la comisión ordinaria contra la trata de personas en cada uno de estos parlamentos.

De igual manera, señala que recientemente el Senado de la República aprobó reformas a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, que incluye la adecuación de los tipos penales a los tratados internacionales en la materia, nuevos tipos penales y se amplían las agravantes.

Sin embargo, considera que en el ámbito legislativo, los esfuerzos deben ser unificados en los distintos niveles de gobierno. "Resulta de vital importancia que los legisladores de toda la Nación, trabajen juntos para intercambiar ideas, propuestas, experiencias y conocimientos en la materia, que resulten en una mayor eficacia en esta lucha que debe ser frontal y sin tregua."

Derivado de lo anterior, el Senador expone la necesidad de armonizar la ley general con las legislaciones de los Estados, y lograr una mayor sinergia entre todos los que tienen como responsabilidad y compromiso prevenir, atender, combatir y erradicar este crimen. Por eso, argumenta que es primordial lograr que en todos los Congresos locales, existan comisiones ordinarias especializadas en el tema.

En consecuencia, el Senador propone el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en apego a su Ley Orgánica y trámite legislativo correspondiente, se realice lo legalmente procedente para la creación de la Comisión Ordinaria Contra la Trata de Personas en cada uno de estos Parlamentos.

### III. CONSIDERACIONES GENERALES.

La trata de personas es un asunto de interés nacional e internacional, pues atenta contra los derechos humanos básicos de la persona: vida, libertad, integridad y dignidad.

Es una de las actividades ilegales más lucrativas, pero también una de las más violentas con resultados terribles para las víctimas, sus familias y por tanto de la sociedad en general.

La UNODC, a través de su campaña lanzada en 2012, señaló que la trata de personas es un mercado ilícito que afecta a millones de víctimas alrededor del mundo cada año.



Dictamen de la Comisión Contra la Trata de Personas en relación a la propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita se exhorto a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en apego a su ley orgánica y trámite legislativo correspondiente, se realice lo legalmente procedente para la creación de la comisión ordinaria contra la trata de personas en cada uno de estos parlamentos.

Con unos beneficios anuales estimados de 32,000 millones de dólares, la trata de personas es uno de los crímenes más vergonzosos del mundo, privando de la dignidad y despojando de sus derechos a las víctimas.

Al tratarse de un crimen global, las víctimas son trasladadas de una ciudad a otra o de una entidad federativa a otra.

La Ley General Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos obliga a los estados a ajustar sus legislaciones para armonizarla con la legislación general. De acuerdo con la embajada de Estados Unidos en México, son 23 estados y el D.F. los que ya tienen leyes específicas en la materia.<sup>1</sup>

La ley general contra la trata de personas, por ser general distribuye competencias entre los distintos niveles de gobierno en las materias concurrentes y sientan las bases para su regulación:

**Artículo 2o.** Esta Ley tiene por objeto:

I. Establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los Gobiernos Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales;

IV. La distribución de competencias y formas de coordinación en materia de protección y asistencia a las víctimas de los delitos objeto de esta Ley;

Asimismo, el artículo décimo transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012 dispone lo siguiente:

**Décimo.-** Los Congresos de los Estados y la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, procederán a hacer las reformas pertinentes en la materia y las leyes específicas, con el fin de armonizar en lo conducente a la presente Ley.

Derivado de lo anterior, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas prevé en los artículos 5 y 6 los supuestos respecto de los cuales los tres

<sup>1</sup> <http://spanish.mexico.usembassy.gov/es/temas-bilaterales/democracia/reporte-de-trata-de-personas-2014.html>



Dictamen de la Comisión Contra la Trata de Personas en relación a la propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita se exhorte a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en apego a su ley orgánica y trámite legislativo correspondiente, se realice lo legalmente procedente para la creación de la comisión ordinaria contra la trata de personas en cada uno de estos parlamentos.

órdenes de gobierno se deben coordinar para cumplir con los objetivos trazados en materia de prevención y sanción del citado delito. Esto queda explicado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante el siguiente criterio:

TRATA DE PERSONAS. EL DECRETO No. 460 POR EL QUE SE MODIFICA EL TIPO PENAL RELATIVO, CONTENIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 161 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COLIMA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 4 DE FEBRERO DE 2012, INVADE LA ESFERA DE ATRIBUCIONES RESERVADA AL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Tomando en cuenta que la competencia para legislar en materia de tipos penales y sanciones aplicables al delito de trata de personas se reservó al Congreso de la Unión por virtud del decreto por el que se reformaron los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2011 y que entró en vigor al día siguiente, fecha a partir de la cual se privó a los Estados de la atribución con la que contaban para legislar en la materia en términos del artículo 124 constitucional manteniendo, sin embargo, facultades para prevenir, investigar y castigar el referido delito, conforme al régimen de concurrencia de facultades derivado de la fracción XXI del artículo 73 constitucional citado, se concluye que con la emisión en fecha posterior a la referida del citado decreto número 460, por el que se modifica el tipo penal contenido en el párrafo primero del artículo 161 del Código Penal para el Estado de Colima, el Congreso de dicha entidad federativa invadió la esfera de competencia que corresponde en exclusiva al Congreso de la Unión para establecer, mediante una ley general, los tipos y penas en materia de trata de personas, por lo que dicho acto legislativo implica una violación a lo establecido en los artículos 16 y 73, fracción XXI, de la Constitución Federal, en tanto que por su materia de regulación se traduce en un acto legislativo emitido por una autoridad incompetente.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 26/2012. Procuradora General de la República. 21 de mayo de 2012. Mayoría de diez votos de los Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Luis María Aguilar Morales, Sergio A. Vallis Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Alberto Pérez Dayán y Juan N. Silva Meza; votó en contra: Margarita



Dictamen de la Comisión Contra la Trata de Personas en relación a la propuesta con punto de acuerdo por la que se solicite se exhorto a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en apego a su ley orgánica y trámite legislativo correspondiente, se realice lo legalmente procedente para la creación de la comisión ordinaria contra la trata de personas en cada uno de estos parlamentos.

Beatriz Luna Ramos. Ponente: Luis María Aguilar Morales. Secretarios: Francisco Migoni Goslinga y Rafael Coello Cetina.

El Tribunal Pleno, el tres de diciembre en curso, aprobó, con el número 43/2013 (10a.), la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a tres de diciembre de dos mil trece.

Esa obligación inferida del artículo 73 constitucional, así como la complejidad que implica la prevención de la trata de personas, obliga a que los Congresos estatales cuenten con órganos legislativos especializados.

Lo anterior con el objetivo de cumplir con la importante labor legislativa de perfeccionar el marco jurídico nacional que permita erradicar este terrible crimen

Por tanto, esta Comisión dictaminadora coincide con el Senador proponente en que existe la imperiosa necesidad de exhortar a los Congresos Locales para que impulsen la creación de la Comisión Ordinaria Contra la Trata de Personas en cada uno de estos Parlamentos.

#### **IV. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS**

En virtud a las consideraciones Generales, quienes dictaminamos tenemos a bien exponer lo siguiente:

El punto de acuerdo propone: "UNICO.-El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en apego a su Ley Orgánica y trámite legislativo correspondiente, se realice lo legalmente procedente para la creación de la Comisión Ordinaria Contra la Trata de Personas en cada uno de estos Parlamentos."

Esta Comisión dictaminadora estima viable el punto de acuerdo toda vez que en efecto son los Congresos de la Entidades Federativa y la Asamblea Legislativa de Distrito Federal los encargados de crear las Comisiones Ordinarias que requieran para el desempeño de sus labores legislativas.

Cabe mencionar que las Comisiones Ordinarias son aquellas que tienen a su cargo el estudio y dictamen de las iniciativas y puntos de acuerdo que les sean turnadas. De tal manera que este órgano legislativo estima procedente realizar el exhorto para que las comisiones que se creen no solo tengan la posibilidad de emitir opiniones, sino que presenten dictámenes.



Dictamen de la Comisión Contra la Trata de Personas en relación a la propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita se exhorte a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en apego a su ley orgánica y trámite legislativo correspondiente, se realice lo legalmente procedente para la creación de la comisión ordinaria contra la trata de personas en cada uno de estos parlamentos.

Por lo antes descrito, con fundamento en los artículos 95, 135, 182, 188, 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores la siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.**-El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en apego a su Ley Orgánica y trámites legislativos correspondientes, creen sus respectivas comisiones ordinarias contra la trata de personas.

Senado de la República, México D.F. a 3 de marzo de 2014.

**COMISIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**

---

**SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ**

**PRESIDENTA**

---

**SEN. MARGARITA FLORES SÁNCHEZ**

**SECRETARIA**

---

**SEN. LUCERO SALDAÑA PÉREZ**

**INTEGRANTE**



**Dos, de la Comisión de Familia y Desarrollo Humano, los que contienen puntos de acuerdo:**

**Por el que se solicita al Ejecutivo Federal que informe sobre las acciones que realiza para atender los resultados del Informe sobre Desarrollo Humano 2014 "Sostener el Progreso Humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia" de la Organización de las Naciones Unidas.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A La Comisión de Familia y Desarrollo Humano, de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal que informe a esta soberanía acerca de las acciones que está llevando a cabo para atender los resultados del informe sobre desarrollo humano 2014, "Sostener el Progreso Humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia" de la Organización de las Naciones Unidas, a fin de alcanzar mejores niveles en el índice de desarrollo humano".

Los integrantes de esta Comisión procedieron al estudio de la proposición en comento, analizando en detalle las consideraciones y fundamentos que sirven de apoyo que se proponen a fin de emitir este dictamen, con forme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

**M E T O D O L O G Í A**

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción del turno para la elaboración del dictamen la proposición referida.
- II. En el capítulo correspondiente a "**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza la propuesta de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", se expresan las razones de las Comisiones Unidas, que sustentan la valoración de las propuestas de reformas constitucionales.

**A N T E C E D E N T E S**

1. El 30 de septiembre de 2014, el Senador David Monreal Ávila presentó ante el pleno de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal que informe a esta soberanía acerca de las acciones que está llevando a cabo para atender los resultados del informe sobre desarrollo humano 2014, "Sostener el Progreso Humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia" de la Organización de las Naciones Unidas, a fin de alcanzar mejores niveles en el índice de desarrollo humano".
2. El 8 de octubre de 2014, mediante oficio DGPL-1P3A.- 1524, se turnó a la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano el presente asunto para su valoración.
3. El \_\_\_\_ de marzo de 2015, se aprueba en la Comisión de Familia y Desarrollo Humano.

**DEL OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**



Esta Comisión coincidió en la pertinencia de analizar y determinar la propuesta presentada por el Senador David Monreal Ávila por la que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, que informe a esta soberanía acerca de las acciones que está llevando a cabo para atender los resultados del Informe sobre Desarrollo Humano 2014 “Sostener el Progreso Humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia” de la Organización de las Naciones Unidas, a fin de alcanzar mejores niveles en el Índice de Desarrollo Humano.

Este punto de acuerdo indica la importancia del Índice de Desarrollo Humano (IDH) ha permitido monitorear el progreso de los países en esta materia, a fin de establecer estándares universales a los cuales todas las naciones deben aspirar, de tal manera que sus habitantes logren mejorar sus condiciones de vida.

## **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** La Comisión Dictaminadora coincide con el proponente en la importancia de los Informes sobre Desarrollo Humano, la mayoría de las personas en la mayor parte de los países ha mejorado sus niveles de desarrollo humano a un ritmo constante. Los avances en tecnología, educación e ingresos presentan perspectivas aún más prometedoras en términos de vidas más longevas, sanas y seguras. No obstante, en la actualidad existe también un amplio sentimiento de precariedad en el mundo con respecto a los medios de vida, la seguridad personal, el medio ambiente y la política mundial. Los grandes logros conseguidos en dimensiones clave del desarrollo humano, como por ejemplo la salud y la nutrición, pueden verse rápidamente socavados por un desastre natural o una recesión económica.

**SEGUNDA.** El progreso real relativo al desarrollo humano no solo hace referencia a la ampliación de las opciones de vida de las personas y su capacidad de recibir educación, sanas, disponer de un estándar de vida razonable y sentirse seguras, sino que también es cuestión de que sean estos logros y de si se cuenta con las condiciones suficientes para el desarrollo humano sostenible. No se puede rendir plena cuenta del progreso en desarrollo humano sin explorar y evaluar la vulnerabilidad.

**TERCERA.** El bienestar de las personas se ve influenciado en gran medida por las libertades con las que cuentan y por su capacidad de hacer frente a los acontecimientos adversos, ya sean de origen natural o humano, así como de recuperarse de ellos. La construcción de resiliencia subyace a cualquiera de los enfoques relativos a la seguridad y sostenibilidad del desarrollo humano. En esencia, la resiliencia consiste en garantizar que el Estado, la comunidad y las instituciones mundiales trabajen para empoderar y proteger a las personas. El desarrollo humano implica eliminar las barreras que impiden que las personas tengan libertad a la hora de actuar. Consiste en permitir que los grupos desfavorecidos y excluidos ejerzan sus derechos, expresen sus preocupaciones abiertamente, que se les escuche y que pasen a ser agentes activos que puedan definir su propio destino. Se trata de tener la libertad de vivir la vida que uno considera valiosa y de enfrentar sus circunstancias de manera adecuada. En el Informe se destacan algunas de las políticas, los principios y las medidas más importantes necesarias para fomentar la resiliencia, es decir, para reforzar las oportunidades, ampliar la acción humana y promover las competencias sociales.

**CUARTA.** La comparabilidad internacional es una de las herramientas analíticas que ofrece el IDH. Dado que se aplica una metodología alineada a los estándares definidos para realizar comparaciones con los referentes internacionales para el cálculo del indicador, es posible contrastar el nivel de desarrollo de los municipios con el de otros países y regiones. Para ello, se comparan las estimaciones municipales con los valores de la serie del IDH más reciente publicada en el Informe sobre Desarrollo Humano mundial. En 2010, 72.5% de los municipios en México tienen un nivel de desarrollo inferior al promedio mundial del IDH (0.690). En términos regionales, únicamente 5.5% de los municipios igualan o superan el valor del IDH de Europa y Asia Central (0.766). En contraste, 36 municipios (1.5%) experimentan condiciones de desarrollo iguales o inferiores a las



del promedio del África Subsahariana (0.468). Sin embargo, destaca que el 88.3% de los municipios en México aún no supera el nivel de América Latina y el Caribe (0.736).

**QUINTA.** De acuerdo con el con el Informe sobre Desarrollo Humano 2014, México se ubicó en el puesto 71 de 187 países y territorios en materia del Índice de Desarrollo Humano (IDH). Este resultado significa que con los datos ajustados de 2012 el país retrocedió un lugar con respecto a la posición que ocupaba el año pasado. Con un valor del IDH de 0.756, México se situó en el grupo de países con alto desarrollo humano. Este valor también lo ubicó en el nivel 71 a nivel mundial y en el onceavo en América Latina.

**SEXTA.** Esta Comisión coincide en emplear acciones que permitan mejorar las condiciones de bienestar de las personas mediante políticas y acciones para el desarrollo, así como a través de la dotación focalizada de recursos públicos, que permitan fortalecer estructuralmente el desarrollo humano.

Las Comisión Dictaminadora coincide con el iniciante con la necesidad de exhortar al Ejecutivo Federal a fin de que tome en cuenta con seriedad los resultados del Informe sobre Desarrollo Humano, 2014 de la Organización de las Naciones Unidas a fin de avanzar en los niveles de Índice de Desarrollo Humano en México.

En términos de lo expuesto y sobre la base de la función constitucional que en el caso específico corresponde a estas Comisiones Unidas y en su oportunidad al Pleno Senatorial, se propone la aprobación del proyecto de dictamen que se ha puesto a la consideración.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, con base en las consideraciones realizadas por esta Comisión, con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República solicita respetuosamente al Ejecutivo Federal, que informe a esta soberanía sobre las acciones que realiza para atender los resultados del Informe sobre Desarrollo Humano 2014 “Sostener el Progreso Humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia” de la Organización de las Naciones Unidas, a fin de mejorar el nivel del Índice de Desarrollo Humano.

Salas de reuniones \_\_\_\_\_ del Senado de la República a los tres días del mes de marzo de dos mil quince.

#### **COMISIÓN DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO**



**Que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal a llevar a cabo diversas actividades conmemorativas al Día Nacional de la Familia.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A La Comisión de Familia y Desarrollo Humano, de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal para que a través de las instancias correspondientes se lleven a cabo diversas actividades conmemorativas al Día Nacional de la Familia.

Los integrantes de esta Comisión procedieron al estudio de la proposición en comento, analizando en detalle las consideraciones y fundamentos que sirven de apoyo que se proponen a fin de emitir este dictamen, con forme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

**M E T O D O L O G Í A**

- I.** En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la proposición referida.
- II.** En el capítulo correspondiente a "**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza la propuesta.
- III.** En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", se expresan las razones de esta Comisión, que sustentan la valoración de la propuesta

**A N T E C E D E N T E S**

1. El 26 de febrero de 2015, los Senadores Lisbeth Hernández Lecona, José María Martínez Martínez, Adolfo Romero Lainas, Martha Palafox Gutiérrez, Anabel Acosta Islas, Angélica Del Rosario Araujo Lara, Hilda Esthela Flores Escalera, Margarita Flores Sánchez, Diva Hadamira Gastelum Bajo, Ma. Del Rocio Pineda Gochi, Mayela María De Lourdes Quiroga Tamez, Mely Romero Celis y María Lucero Saldaña Pérez presentaron ante el pleno de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal para que a través de las instancias correspondientes se lleven a cabo diversas actividades conmemorativas al Día Nacional de la Familia.
2. El 26 de febrero de 2015, mediante oficio No. DGPL- 2P3A.- 1547, se turnó a la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano el presente asunto para su valoración.
3. El 3 de marzo de 2015, se aprueba en la Comisión de Familia y Desarrollo Humano.

**DEL OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

Para esta Comisión, la familia es considerada la institución cultural más importante para la población, es el ámbito primordial de desarrollo de cualquier ser humano y la base de su desempeño en la vida, ya que provee la plataforma para el desarrollo de la autoestima y de la verdadera identidad personal.



Diversos estudios demuestran que la familia es el tema social de mayor preocupación e interés en la sociedad mexicana, incluso en otros países como lo demuestra la Encuesta Mundial de Valores de 2005-2008, la familia es el tema más importante para la vida de las personas entrevistadas. Esta encuesta se aplicó en 57 países, la familia es “muy importante” para 90.1% de los entrevistados considerados en conjunto, porcentaje bastante mayor al arrojado en los demás temas evaluados: trabajo (62.8%), religión (48.2%) amigos (47.8%), tiempo libre (35.1%) y política (14.3%).

De acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía la mayor proporción de hogares en México es de tipo familiar (90.5 por ciento), de acuerdo al censo de Población y Vivienda 2010, en el país habitan 112 millones 336, 538 personas viviendo en 28 millones 696,180 hogares.

Si bien hogar no es sinónimo de familia, tradicionalmente este concepto ha sido utilizado como aproximación de esta, ya que por medio del vínculo que cada uno de los miembros del hogar tiene con el jefe(a) (ya sea consanguíneo, conyugal, de afinidad, adopción o costumbre), se pueden conocer las distintas formas de organización de los hogares.

Cabe hacer mención que en nuestro país se observa un cambio profundo en las estructuras familiares, existen distintos modelos de convivencia familiar que surgen como consecuencia de algunos cambios sociodemográficos, entre los que destaca el aumento en la esperanza de vida, la disminución del número promedio de hijos de las mujeres y la mayor participación económica de ellas, así como el aumento de separaciones y divorcios entre las parejas, entre otros más.

De ahí que la conmemoración del “Día Nacional de la Familia” la cual fue instaurada por decreto presidencial a iniciativa de la sociedad civil y con la participación del gobierno federal, desde el año 2005, a celebrarse el primer domingo de marzo de cada año, es propicia para fomentar el valor de la familia como núcleo de la sociedad. El principal objetivo de esta celebración es transmitir los valores representativos de la familia, involucrando al mayor número de sectores posible. Teniendo como finalidad generar mayor conciencia de la trascendencia social de la familia, edificar una cultura favorable hacia ella, e impulsar la capacidad de las instituciones para la aplicación de políticas públicas que vayan dirigidas a atender problemas relacionados con el tema. A la fecha diferentes sectores, representantes de los medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y otras autoridades han sido quienes han fomentado la celebración de tan importante fecha. Por lo que resulta necesario que las instituciones gubernamentales de carácter social se involucren en la celebración del Día Nacional de la Familia, con el fin de fomentar y fortalecer la importancia y el valor de la familia en nuestra sociedad.

Es por ello que en el marco de la celebración del Día Nacional de la Familia, se propone exhortar a las Entidades Federativas y al Distrito Federal para que a través de las instancias correspondientes lleven a cabo diversas actividades para fomentar en la sociedad dicha celebración, con el fin de contribuir a la unión familiar.

## **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** La familia es el ámbito en el que los individuos nacen y se desarrollan, así como el contexto en el que se construye la identidad de las personas por medio de la transmisión y actualización de los patrones de socialización. Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado; de ahí que en el año 2006, se decretó en México el primer domingo de marzo de cada año como Día Nacional de la Familia, en el cual se establece que las



dependencias deben desarrollar actividades para promover el fortalecimiento de la estructura familiar en sus respectivos ámbitos de competencia.

**SEGUNDA.** La familia en México, se ha desempeñado como institución básica en la formación y realización de los individuos y como grupo fundamental de la sociedad, es una unidad de vida social y personal. La familia no es una simple yuxtaposición de individuos. La familia es de alguna manera lo que son los individuos que la componen, las relaciones que se establecen entre ellos, el grupo que ellos forman, los valores que comparten, los contactos y redes que mantienen, el techo bajo el que habitan, las estrategias que desarrollan para vivir. Son los comportamientos de los integrantes de la familia que favorecen a otras personas, grupos, metas sociales, lo que aumenta la probabilidad de generar una reciprocidad positiva de calidad y solidaria (entre los que dan y los que reciben), en las relaciones interpersonales o sociales, mejorando la unidad, la identidad, la creatividad y la iniciativa, de las personas o grupos implicados, ya que no está motivada por la búsqueda de recompensas externas, extrínsecas o materiales.

**TERCERA.** De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, cuando se habla de familia se hace referencia al grupo social unido por lazos de parentesco o consanguinidad y que cumple la función de reproducción humana y de socialización de la descendencia. El hogar ha permitido aproximarse a este concepto, ya que en él se identifica el parentesco que los miembros tienen con el jefe(a) (sea consanguíneo, conyugal, de afinidad, adopción o costumbre), lo que permite identificar los arreglos en los que existe una relación de parentesco de tipo familiar. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2014), en México, los hogares familiares constituyen la principal forma de organización de convivencia (89.8%) con un promedio de integrantes de 4.1 personas, en tanto que aquellos hogares en los que no se identifica algún parentesco de tipo familiar representan 10.2 por ciento.

**CUARTA.** Es indispensable fortalecer las acciones institucionales a favor de la familia, a favor de la sociedad ello requiere del compromiso de los tres órdenes de gobierno para articular estrategias orientadas a reducir y aminorar los factores que le afectan, de forma que sea capaz, por sí mismo, de reintegrarse de manera armónica a su entorno familiar y social. La familia, debe ser entendida como el destinatario en quien debe recaer el esfuerzo y los motores del desarrollo social para que este proceso de crecimiento y mejora, trabaje de forma paralela en un beneficio para cada una de las personas que la integran y su comunidad.

**QUINTA.** Con base en lo que hasta este momento se ha expuesto, la familia, en términos generales, se entiende como una realidad institucional que precede al Estado y que permite la construcción de la sociedad humana. Familia no significa agrupación de personas, sino una unión complementaria, rica en vínculos afectivos de tipo conyugal, filial, fraternal, parental, de distinto tipo y en diversas direcciones, que no puede ser equiparada ni sustituida por ninguna instancia. Es ante todo un proyecto relacional. La intimidad de la persona, dentro de la familia se vive y se expresa de manera cotidiana, lo cual permite su formación y desarrollo. De ahí su importancia en conmemorar este día, con acciones concretas y efectivas que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los mexicanos.

**SEXTA.** Esta Comisión coincide con los proponentes en la necesidad de exhortar respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal para que a través de las instancias correspondientes se lleven a cabo diversas actividades conmemorativas al Día Nacional de la Familia. En términos de lo expuesto y sobre la base de la función constitucional que en el caso específico corresponde a esta Comisión y en su oportunidad al Pleno Senatorial, se propone la aprobación del proyecto de dictamen que se ha puesto a la consideración. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, con base en las consideraciones realizadas por esta Comisión, con las atribuciones



que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

### **A C U E R D O**

**ÚNICO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal para que a través de las instancias correspondientes se lleven a cabo diversas actividades conmemorativas al Día Nacional de la Familia.

Sala de reuniones siete del Senado de la República a los tres días del mes de marzo de dos mil quince.

### **COMISIÓN DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO**



**De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, el que contiene punto de acuerdo por el que se desecha la proposición para comparecer a los comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones.**



*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a los siete comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que den a conocer su postura sobre la Iniciativa que presentó el Ejecutivo Federal en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.*

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a los siete comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que den a conocer su postura sobre la Iniciativa que presentó el Ejecutivo Federal en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 94 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto por los artículos, 113, 117, 135, 177, 178, 182, 190, 277 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

**METODOLOGÍA**

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I.** En el capítulo concerniente a los "**Antecedentes**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el dictamen correspondiente.
- II.** En el capítulo referente al "**Contenido**" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III.** En el capítulo relativo a las "**Consideraciones**" la Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.



*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a los siete comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que den a conocer su postura sobre la Iniciativa que presentó el Ejecutivo Federal en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.*

## **I. ANTECEDENTES**

Con fecha 3 de abril de 2014, los Senadores Javier Corral Jurado, Ernesto Ruffo Appel, Laura Angélica Rojas Hernández, Víctor Hermosillo y Celada, Martín Orozco Sandoval, Francisco Búrquez Valenzuela, Fernando Herrera Ávila, Juan Carlos Romero Hicks, Martha Elena García Gómez, José Rosas Aispuro Torres, Fernando Yunes Márquez, Daniel Gabriel Ávila Ruíz y Salvador Vega Casillas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la proposición con punto de acuerdo de referencia.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes el punto de acuerdo de mérito para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

## **II. CONTENIDO**

Los legisladores proponen lo siguiente:

*Único.- El Senado de la República cita al Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar y a los Comisionados Fernando Borjón Figueroa, Adolfo Cuevas Teja, María Elena Estavillo Flores, Ernesto Estrada González, Mario German Fromow Rangel y Adriana Sofía Labardini Inzunza del Instituto Federal de Telecomunicaciones para que comparezcan ante las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, de Radio Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos, con el propósito de conocer su postura sobre la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.*



*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a los siete comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que den a conocer su postura sobre la Iniciativa que presentó el Ejecutivo Federal en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.*

### **III. CONSIDERACIONES**

**A.** El Congreso de la Unión se encuentra facultado para legislar en materia de tecnologías de la información y la comunicación, radiodifusión y telecomunicaciones de conformidad con lo dispuesto por la fracción XVII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** Los Senadores promoventes señalan que con fecha 11 de junio de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94, y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Con la finalidad de atender la obligación del Estado el Decreto establece la creación de un órgano constitucional autónomo denominado Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), con el objeto de desarrollar de manera eficiente la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la Constitución.

Los Senadores hacen referencia a que con fecha 24 de marzo de 2014, el Ejecutivo Federal, presentó su propuesta de reformas secundarias y en su opinión, dicha iniciativa pretende acotar la autonomía constitucional otorgada al IFT a partir de intromisiones de dependencias de la Administración Pública Federal.

De acuerdo a la exposición de motivos, los promoventes detallan que algunos artículos violentan el marco de actuación que la Constitución confirió al IFT, por lo que recomiendan conocer la visión y opinión de los actuales comisionados del Instituto y propiciar un dialogo directo con los Senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y



*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a los siete comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que den a conocer su postura sobre la Iniciativa que presentó el Ejecutivo Federal en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.*

Transportes, de Radio Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos, encargadas de emitir el dictamen correspondiente. Dada la relevancia del asunto, los Senadores de Acción Nacional consideran trascendente conocer el punto de vista de los comisionados del IFT, con la finalidad de robustecer y enriquecer su opinión respecto a la discusión y aprobación del nuevo marco jurídico que regulará al sector de las telecomunicaciones y a la radiodifusión.

**C.** Con fecha 4 de abril de 2014, el IFT remitió a esta Comisión su opinión respecto al proceso legislativo realizado en el Senado de la República, en dicho documento se destacaron las propuestas más relevantes que propiciaran mayor eficiencia en los mercados y se enlistaron diversas recomendaciones para flexibilizar las funciones del IFT y garantizar reglas claras para todos los prestadores de servicios. (Documento disponible en la página de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado de la República, desde el 2 de abril de 2014).

**D.** Para el Poder Legislativo la falta de competencia en el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión propició mercados ineficientes y costos significativos a la economía mexicana que incidieron en forma negativa en el bienestar de su población. En nuestro país en cada segmento del mercado (redes fijas, telefonía móvil, televisión abierta, televisión de paga y banda ancha) se identificaron operadores dominantes que se beneficiaron del modelo regulatorio que regía a las telecomunicaciones y a la radiodifusión.

La reforma constitucional en materia de telecomunicaciones aprobada por el constituyente permanente en el año 2013, es el referente más importante con el que el Senado de la República ratificó su compromiso de modificar la realidad de un sector que durante décadas presentó dificultades en la implementación de una regulación efectiva.



*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a los siete comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que den a conocer su postura sobre la Iniciativa que presentó el Ejecutivo Federal en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.*

Inspirada en las mejores prácticas internacionales, el éxito de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, fue visualizada para concretar el perfeccionamiento de las herramientas con las que se combatirán las prácticas monopólicas y con la que se resolverán las fallas del mercado que a lo largo del tiempo han representado barreras a la entrada de nuevos participantes en los mercados, servicios de mala calidad y tarifas que han impedido que más mexicanos accedan a estos servicios y a las nuevas tecnologías.

El análisis que realizó el Senado de la República durante el presente año y en especial la discusión al interior de esta Comisión, respecto a la nueva regulación para los sectores de telecomunicaciones y la radiodifusión, representó uno de los grandes retos para el Poder Legislativo, ante la necesidad de propiciar condiciones más equitativas para los actuales prestadores de servicios y que esto se traduzca en mejores servicios para los consumidores en términos de cobertura, calidad y precio.

**E.** En fecha 24 de marzo de 2014, el Senado de la República recibió del Titular del Ejecutivo Federal, la Iniciativa de decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión de México; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. En esa misma fecha se turnó en forma directa a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, de Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura, para su estudio y dictamen.

**F.** Las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; Radio Televisión y Cinematografía y Estudios Legislativos encargadas de la elaboración del dictamen que regulará en forma convergente al sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión, realizaron un estudio minucioso y exhaustivo de cada una de las 17<sup>1</sup> iniciativas presentadas



***Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a los siete comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que den a conocer su postura sobre la Iniciativa que presentó el Ejecutivo Federal en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.***

por Senadores de los diferentes Grupos Parlamentarios, así como el proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, con la finalidad de elaborar un solo documento que cumpliera con los principios de la reforma constitucional y se enriqueciera con las propuestas y las visiones de los diferentes grupos parlamentarios.

Asimismo, del 2 al 4 de abril de 2014, las Comisiones Unidas Dictaminadoras realizaron el FORO denominado "Análisis sobre las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones y radiodifusión", en el que se escuchó la opinión de especialistas, académicos, investigadores, autoridades responsables, cámaras y asociaciones del sector, concesionarios, permisionarios y actores involucrados en el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión. Este ejercicio democrático, permitió que los legisladores profundizaran en el análisis de los temas que estructurarían los nuevos ordenamientos jurídicos y garantizar que el articulado contaran con las especificaciones suficientes para que la regulación de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión sea eficiente y le otorgue beneficios tangibles a los usuarios.

1. Iniciativa presentada el 2 de diciembre de 2008, por el entonces Sen. Raúl Mejía González (PRI).
2. Iniciativa presentada el 8 de abril de 2010, por el entonces Sen. Gustavo Madero Muñoz (PAN).
3. Iniciativa presentada el 10 de marzo de 2011, por el entonces Sen. Ricardo Monreal Avila (PT).
4. Iniciativa presentada el 11 de julio de 2012, por el entonces Sen. Fernando Castro Trenti (PRI).
5. Iniciativa presentada el 11 de diciembre de 2012, por la Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza (PRD).
6. Iniciativa presentada el 19 de febrero de 2013, por la Sen. María del Rocío Pineda Gochi (PRI).
7. Iniciativa presentada el 28 de febrero de 2013, presentada por Senadoras del GPPRI.
8. Iniciativa presentada el 3 de abril de 2013, por el Sen. Omar Fayad Meneses (PRI).
9. Iniciativa presentada el 30 de abril de 2013, por el Sen. Sofío Ramírez Hernández (PRD).
10. Iniciativa presentada el 3 de octubre de 2013, por la Sen. Claudia Pavlovich Arellano (PRI).
11. Iniciativa presentada el 28 de octubre de 2013, por Senadoras de diferentes Grupos Parlamentarios.
12. Iniciativa presentada el 20 de noviembre de 2013, por Senadoras del GPPRI.
13. Iniciativa presentada el 18 de febrero de 2014, por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya (PRD).
14. Iniciativa presentada el 20 de febrero de 2014, por la Sen. Marcela Guerra Castillo (PRI).
15. Iniciativa presentada el 19 de marzo de 2014, por Senadoras del GPPRI.
16. Iniciativa presentada el 10 de abril de 2014, por el Sen. Luis Sánchez Jiménez (PRD).
17. Iniciativa presentada el 7 de mayo de 2014, por Senadores del GPPRI.



*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a los siete comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que den a conocer su postura sobre la Iniciativa que presentó el Ejecutivo Federal en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.*

**G.** En fecha 4 de julio de 2014, durante el Tercer Periodo Extraordinario, durante el segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, el Pleno del Senado de la República aprobó el proyecto de decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

En fecha 8 de julio de 2014, la Cámara de Diputados durante los trabajos del Periodo Extraordinario, aprobaron la minuta correspondiente a las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones.

**H.** En fecha 14 de julio de 2014, en la edición vespertina del DOF se publicó el DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

**I.** En virtud de la amplia discusión al interior del Senado de la República respecto al trabajo legislativo realizado para la aprobación de las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones y radiodifusión y sin dejar de lado el trabajo realizado por esta Comisión en la elaboración del dictamen correspondiente en el que se incorporaron todo tipo de modificaciones para garantizar un ordenamiento jurídico eficiente en la regulación de los mercados, se considera que la propuesta de los Senadores promoventes se ha quedado sin materia al considerar la discusión del Poder legislativo en la aprobación de las leyes secundarias y al ser vigentes los nuevos ordenamientos jurídicos que regularan los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Por todo lo anterior, los integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 177, 178, 182, 190 y 277 del



*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a los siete comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que den a conocer su postura sobre la Iniciativa que presentó el Ejecutivo Federal en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.*

Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.**- Se desecha el punto de acuerdo presentado por los Senadores Javier Corral Jurado, Ernesto Ruffo Appel, Laura Angélica Rojas Hernández, Víctor Hermosillo y Celada, Martín Orozco Sandoval, Francisco Búrquez Valenzuela, Fernando Herrera Ávila, Juan Carlos Romero Hicks, Martha Elena García Gómez, José Rosas Aispuro Torres, Fernando Yunes Márquez, Daniel Gabriel Ávila Ruíz y Salvador Vega Casillas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 3 de abril de 2014.

**Segundo.** Archívese el presente asunto y téngase como total y definitivamente concluido.



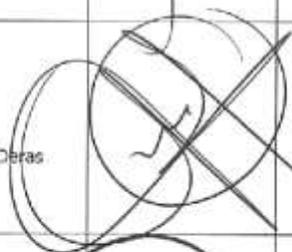
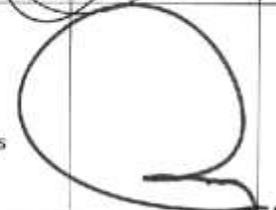
*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a los siete comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que den a conocer su postura sobre la Iniciativa que presentó el Ejecutivo Federal en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.*

**Hoja de Firmas**  
**Comisión de Comunicaciones y Transportes**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Senador Javier Lozano Alarcón <b>Presidente</b>			
 Senadora Claudia Artemiza Pavlovich Arellano <b>Secretaria</b>			
 Senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza <b>Secretaria</b>			
 Senador Juan Gerardo Flores Ramirez <b>Secretario</b>			
 Senador Marco Antonio Blásquez Salinas <b>Secretario</b>			

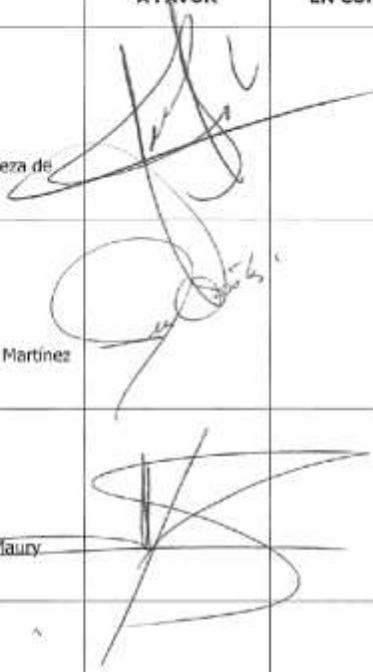


*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a los siete comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que den a conocer su postura sobre la Iniciativa que presentó el Ejecutivo Federal en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.*

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Senador Omar Fayad Meneses <b>Integrante</b>			
 Senador Ismael Hernández Deras <b>Integrante</b>			
 Senadora Mely Romero Celis <b>Integrante</b>			
 Senador Héctor Yunes Landa <b>Integrante</b>			
 Senador Raúl Aarón Pozos Lantz <b>Integrante</b>			



*Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a los siete comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que den a conocer su postura sobre la Iniciativa que presentó el Ejecutivo Federal en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.*

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Senador Francisco García Cabeza de Vaca <b>Integrante</b>			
 Senadora María del Pilar Ortega Martínez <b>Integrante</b>			
 Senador Jorge Luis Lavalle Maury <b>Integrante</b>			
 Senador Rabindranath Salazar Solerío <b>Integrante</b>			
 Senador Fidel Demédecis Hidalgo <b>Integrante</b>			



## PROPOSICIONES

De los Senadores Anabel Acosta Islas, Angélica Araujo Lara, Lisbeth Hernández Lecona, Hilda Flores Escalera, Mely Romero Celis, Margarita Flores Sánchez, Itzel Ríos de la Mora, Lilia Merodio Reza, Mayela Quiroga Tamez y Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a que, en marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, se ordene la ejecución de una encuesta anual nacional y con representatividad a nivel local, que muestre las tipologías y frecuencia del acoso escolar.

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE BULLYNG EN LAS ESCUELAS.

Las que suscriben, **ANABEL ACOSTA ISLAS, ANGÉLICA ARAUJO LARA, LISBETH HERNÁNDEZ LECONA, HILDA FLORES ESCALERA, MELY ROMERO CELIS, MARGARITA FLORES SÁNCHEZ, ITZEL RÍOS DE LA MORA, LILIA MERODIO REZA, MAYELA QUIROGA TAMEZ** y el Senador **JESÚS CASILLAS ROMERO**, Senadoras integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento por los artículos 8, numeral 1, fracciones II, VIII, X, 95, 103, numeral 2, fracción III, 108, 109, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la presente Proposición con punto de Acuerdo con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El acoso escolar ha cobrado resonancia en últimas fechas en los medios de comunicación, lo cual pudiera parecer se trata de un asunto novedoso. Lo cierto es que estamos ante un fenómeno de larga data que merece ser visibilizado con toda amplitud por la sociedad, pues significa hablar sobre la violencia que, sin justificación, se comete en torno a la persona y los derechos de otro semejante.

El acoso escolar o *bullying* se define como toda conducta de maltrato, intimidación y discriminación entre estudiantes de una comunidad educativa, que puede manifestarse en seis tipologías: psicoemocional, físico directo, físico indirecto, sexual, verbal, y cibernético (*cyberbullying*). Como se advierte, el acoso escolar es una manifestación de violencia de corte horizontal; es decir, se presenta en la relación interpersonal de los alumnos de un mismo salón o de una misma institución educativa.

En el acoso escolar intervienen tres partes: el agresor o agresores, las víctimas y los testigos, que pueden ser los propios compañeros estudiantes y los maestros o personal de los planteles educativos, por lo que toda forma de intervención para controlar esta manifestación de violencia debe involucrar a dichos intervinientes.

En México instituciones prestigiadas han realizado estimaciones sobre la incidencia del acoso escolar. Un estudio desarrollado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sostiene que siete de cada diez estudiantes en el país son víctimas de acoso escolar, cifra semejante a la estimada por la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional (60-70%). Por otra parte, el Instituto Federal Electoral realizó en 2012 una Consulta Infantil y Juvenil<sup>25</sup> que reveló que entre el 11.6%% de las niñas y los niños del rango de edad entre 13 y 15 años de edad que se encuentran cursando la secundaria, sufren de acoso o intimidación por parte sus compañeros.

Además de lo alarmante que resultan las cifras mencionadas, destaca la tendencia del aumento de casos de suicidio relacionados con el acoso escolar. De acuerdo con datos de la Asamblea Legislativa del Distrito

<sup>25</sup> Consulta Infantil y Juvenil 2012. IFE. Disponible en:  
<http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/consultaInfantilJuvenil2012/pdfs/Entidad-13-15-A.pdf>



Federal durante 2010, se registraron 190 casos, siendo el método más utilizado el ahorcamiento, seguido de cortarse las venas.<sup>26</sup>

Las afectaciones sociales y económicas del problema pueden tener distintas manifestaciones. Estas últimas vinculadas al costo de la atención psicológica, médica, jurídica y de asistencia social, así como al valor intrínseco de objetos personales que son robados o dañados con motivo del acoso. Mientras que las sociales están asociadas con derivaciones indirectas más complejas y repercuten en las víctimas orillándolos a la depresión, la deserción o a las adicciones, la deserción escolar e inclusive a iniciar una carrera delictiva.

Investigaciones científicas han demostrado que las víctimas del acoso escolar pueden ser afectadas -incluso hasta la adultez- por problemas de concentración y aprendizaje, depresión, estrés y ansiedad; en los peores casos, la victimización puede dar lugar al suicidio como ya se mencionó. Asimismo, dichos estudios demuestran que los niños y las niñas que son víctimas de hostigamiento escolar tienen cinco veces más probabilidades de padecer depresión que sus pares, y las niñas que lo sufren tienen ocho veces más probabilidades de suicidarse.<sup>27</sup>

Otros análisis internacionales han demostrado que las consecuencias comunes del *bullying* son el ausentismo y la deserción escolar, lo cual en el largo plazo puede comprometer la preparación profesional de las víctimas de esta forma de violencia. Así, los niños y niñas que experimentan violencia escolar tienen más probabilidades de tener menores ingresos en su vida adulta, de requerir con mayor frecuencia los servicios sociales y de contribuir en menor medida en la economía de sus países.

Existen estudios en otras naciones que han logrado cuantificar las pérdidas asociadas al acoso escolar. Por ejemplo, “en Guatemala, los beneficios no generados o perdidos por las altas tasas de abandono escolar, ascienden al 59% del PIB. En Argentina, el porcentaje es del 11.4%. En Egipto se pierde cerca del 7% de los potenciales ingresos. En el Reino Unido, jóvenes de 16 años que fueron hostigados por sus pares en la escuela tienen dos veces más probabilidades de no encontrarse estudiando, trabajando o formándose. Además, cada joven que no tiene educación, empleo o formación le costará a las finanzas públicas £71.000. En general, la carga de costo para la economía nacional ascenderá a los £13 mil millones. Además, habrá un costo de pérdida de oportunidades para el estado de otros £22 mil millones”.<sup>28</sup>

Además de los estudios econométricos antes señalados, otros países líderes en el diseño de políticas públicas para la prevención social de la violencia, cuentan con encuestas nacionales sobre el acoso escolar, mismas que se desarrollan de forma anual y permiten conocer con certeza las manifestaciones de la problemática, orientar las políticas preventivas a lugares y personas problemáticas, así como medir los resultados de las intervenciones estatales y sociales.

Si bien en México se han desarrollado esfuerzos para conocer el fenómeno a través de estudios de corte regional, no existe estudio demoscópico nacional que de forma estandarizada, certera y periódica monitoree la problemática, con lo cual se vuelve imposible generar información suficiente para poder desarrollar y medir una política pública preventiva a corto, mediano y largo plazo.

Por lo anterior, se advierte la necesidad de que las entidades federativas y el gobierno de la República, realicen estudios estadísticos completos que permitan conocer la dimensión real de la problemática, los factores de

<sup>26</sup> *Se suicidaron 190 jóvenes por “bullying” en el DF*, Milenio, 22 de Febrero de 2011. Disponible en: <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/c9f7284947a4566849c43f3011828e9e>

<sup>27</sup> Plan International, Aprender Sin Miedo. La campaña mundial para terminar con la violencia en las escuelas, 2008. Disponible en: <http://plan-international.org/aprendersinmiedo/files-es/learn-without-fear-global-campaign-report-spanish>

<sup>28</sup> Plan International, Aprender Sin Miedo. “La prevención sale a cuenta: Los beneficios económicos de acabar con la violencia escolar”. Disponible en: <http://www.aprendersinmiedo.com/wp-content/uploads/downloads/2011/11/la-prevencion-sale-a-cuenta2019-los-beneficios-economicos-de-erradicar-la-violencia-escolar-1.pdf>



riesgo que la propician, así como los efectos y causas sociales, criminológicos y económicos asociados al acoso escolar.

Asimismo, se vuelve indispensable que las entidades federativas, a través de sus poderes legislativos, adopten legislaciones que reconozcan al acoso escolar como una problemática de salud pública, promuevan una cultura de paz y un estilo de vida libre de violencia.

Dichas legislaciones habrán de obligar a que los gobiernos de las entidades federativas creen programas especializados basados en evidencia, que permitan la reducción del fenómeno y, si fuera el caso, las sanciones respectivas a quienes realicen omisiones graves que redunden en el aumento del acoso escolar.

En mérito de lo expuesto, es que las suscritas a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitan a esta Soberanía, la siguiente proposición:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana y el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a que en marco del Programa Nacional de Prevención del Delito se ordene la ejecución de una encuesta anual nacional y con representatividad a nivel local, que muestre las tipologías y frecuencia del acoso escolar, la respuesta de maestros y padres ante el fenómeno, los lugares problema en los cuales se registra con mayor frecuencia, la percepción de estudiantes y adultos sobre la misma, y aspectos comunitarios que coadyuvarían a apoyar a víctimas y detener la incidencia de dichas manifestaciones violentas.

**SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente a los poderes ejecutivos y legislativos de los Estados de la Republica, toda vez que la regulación de la educación pública se encuentra en el ámbito de sus competencias, a que promuevan y expidan reformas legales pertinentes, respectivas, para regular y prevenir el acoso escolar, crear consejos estatales y regionales para la prevención multidisciplinarios e intersectoriales con la participación de la comunidad, y expedir lineamientos para que las autoridades locales competentes desarrollen políticas públicas preventivas basadas en evidencia que disminuyan la incidencia de dicho comportamiento antisocial en los entornos educativos, y generen datos cualitativos y cuantitativos para conocer a profundidad resolver esta forma de victimización.

Atentamente

<b>SEN. ANABEL ACOSTA ISLAS</b>	<b>SEN. ANGÉLICA ARAUJO LARA</b>
<b>SEN. LISBETH HERNÁNDEZ LECONA</b>	<b>SEN. HILDA FLORES ESCALERA</b>
<b>SEN. MELY ROMERO CELIS</b>	<b>SEN. MARGARITA FLORES SÁNCHEZ</b>
<b>SEN. ITZEL RÍOS DE LA MORA</b>	<b>SEN. LILIA MERODIO REZA</b>
<b>SEN. MAYELA QUIROGA TAMEZ</b>	<b>SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO</b>

*Salón de Sesiones del Senado de la República, D.F., a 10 de marzo de 2015.*



**De los Senadores Daniel Gabriel Ávila Ruíz, Ernesto Ruffo Appel, Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Hermosillo y Celada, Irma Zulema Cobián Chávez, César Octavio Pedroza Gaitán, Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, Francisco Salvador López Brito, Salvador Vega Casillas, Fernando Torres Graciano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública a informar sobre los recursos públicos federales asignados para la construcción de los hospitales de segundo nivel de Tekax y Ticul, del estado de Yucatán.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 05 DE MARZO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**



**De las Senadoras Angélica de la Peña Gómez y Martha Elena García Gómez, con punto de acuerdo por el que se solicita a las autoridades locales del estado de Nayarit sancionar el comportamiento del ciudadano Hilario Ramírez Villanueva, Presidente Municipal de San Blas, Nayarit.**



SEN. ANGÉLICA  
DE LA PEÑA  
GÓMEZ



SEN. MARTHA  
ELENA GARCÍA  
GÓMEZ



**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES LOCALES DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SANCIONE EL COMPORTAMIENTO DEL C. HILARIO RAMÍREZ VILLANUEVA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN BLAS, NAYARIT.**

La Senadora **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y la Senadora **MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La violencia contra las niñas y mujeres es la máxima expresión de la desigualdad y discriminación; en México como en todos los países, los principales factores determinantes de la violencia de género son las condiciones estructurales inequitativas en donde se desarrollan las relaciones sociales, familiares y culturales desiguales entre hombres y mujeres; esta violencia tiene graves repercusiones en la salud, la libertad, la seguridad, el patrimonio y la vida de las niñas y mujeres, por lo que constituyen serias violaciones a sus derechos humanos que, además, merman el avance del desarrollo de los países y compromete la responsabilidad internacional de los gobiernos cuando no garantizan para las mujeres el acceso a la una vida libre de violencia.

La cultura de la violencia de género está tan incrustada en nuestro país que por ejemplo, la acción de piroppear a las mujeres en la vía pública resulta natural, divertida y hasta celebrada por casi todos los que la ejercen con un escudo protector activado ridículamente nombrado “galantería”.

La violencia de género es una especie de plaga invisible que contamina a todas las personas sin importar género, edad, grupo social, nivel de estudios, oriundez o credo, que provoca la reacción inmediata de culpar a las víctimas de haberse buscado el ser violentadas sexualmente, por la manera en la iban vestidas, por caminar por lugares oscuros, solitarios y de madrugada o por manifestar libremente nuestras ideas.

De conformidad con el artículo primero de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, “tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Siguiendo con la ley mencionada, en su artículo 18, se define a la Violencia Institucional, como los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.



Es aberrante que las autoridades encargadas de prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia en muchas ocasiones son omisas al grado de ser ellas mismas quienes terminan por violentar a las mujeres que deberían proteger

Una muestra de ello son los hechos donde participa el alcalde de San Blas Nayarit, Hilario Ramírez Villanueva, el cual apareció nuevamente en los titulares de la prensa nacional así como de las redes sociales, - la primera ocasión fue cuando declaró que “Había robado, pero poquito - cuando en la celebración pública de su cumpleaños subió al templete a bailar con una joven a la cual le levantó el vestido hasta la cintura, al parecer dos veces. Estos hecho son una vergüenza en sí, en primera por ser un acto que denigra la dignidad de la mujer y peor aun cuando esta violación se realiza por un servidor público.

La de por si escandalosa y costosa fiesta con motivo de su cumpleaños, que a decir de los medios, tuvo un costo de 15 millones de pesos, y los contantes comportamientos y acciones en los que se ha visto involucrado el presidente municipal de San Blas, Nayarit, son hechos de lastiman e indignan no sólo a los mujeres, sino a la sociedad en su conjunto.

Las expresiones de inconformidad, han sido diversas e inmediatas desde que se dio a conocer el video, una de estas inconformidades es la realizada por el Secretario General de Gobierno, José Espinosa Trinidad Vargas, y a la que me uno, puesto que el “respeto es un valor fundamental que debe regir nuestro comportamiento social. La política no debe ensuciarse con acciones que denigren, que vulneren, que ofendan.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración del Pleno de este Senado de la República el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.**-La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, exhortaa las autoridades locales del estado de Nayarit, para que en el ámbito de su competencia, sancionen el comportamiento del C. Hilario Ramírez Villanueva, Presidente Municipal de San Blas, en el entendido de que el ejercicio del poder público exige un comportamiento ético y de respeto a las normas legales en el espacio tanto público como privado.

**SEGUNDO.**-La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, exhorta al Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para que en el ámbito de sus atribuciones, investigue y en su caso inicie los procedimientos para sancionar los actos cometidos por el Presidente Municipal de San Blas Nayarit.

**TERCERO.**- La Cámara de Senadores del H. Congreso.- de la Unión exige del presidente municipal de San Blas, Nayarit, una disculpa pública y que asuma un compromiso real con la política de igualdad y de respeto a los derechos humanos de las mujeres.

**Atentamente**

---

**SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**

---

**SEN. MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ.**

**Salón de sesiones del Senado de la República a los cinco días del mes de abril de 2015**



**Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a atender el brote de chikungunya en el estado de Chiapas y desplegar una campaña de comunicación social para informar a la población de la entidad sobre la prevención y la correcta atención de la enfermedad.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 05 DE MARZO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. LUIS  
ARMANDO  
MELGAR  
BRAVO



**Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a esclarecer el destino de los montos económicos que serían utilizados por la Cruzada Nacional contra el Hambre para comprar diversos artículos.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 05 DE MARZO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. DAVID  
MONREAL  
ÁVILA





**De la Sen. Mónica T. Arriola Gordillo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud federal y del estado de Chiapas a emprender acciones urgentes contra la fiebre del virus chikungunya.**



SEN. MÓNICA  
TZASNA  
ARRIOLA  
GORDILLO



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE LA FIEBRE CHIKUNGUNYA EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

**MÓNICA T. ARRIOLA GORDILLO**, Senadora de la República de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II, 87 numeral 5, 95 numeral 1, 103 numeral 2, fracciones III y numeral 3, 108 numerales 1 y 2, 109, 110 numeral 1 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, para su discusión y aprobación, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que**

**el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y del Estado de Chiapas, emprender acciones urgentes contra la fiebre del virus Chikungunya; utilizando las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para el diagnóstico con pruebas serológicas, como la inmunoadsorción enzimática (ELISA); campañas oficiales sobre las acciones preventivas que las personas deben tomar para evitar el contagio del virus; y el alivio de los síntomas por medio de las directrices y manuales para los Estados Miembros sobre el tratamiento y el control de los vectores, publicado por la Organización Mundial de la Salud, conforme a la siguientes:**

**Exposición de motivos**

La fiebre Chikungunya no ha tenido la atención mediática que adquirieron otro tipo de virus que han afectado a nuestra sociedad; sin embargo, la merece.

En ese mismo tenor, ésta enfermedad no ha logrado obtener de las autoridades en materia de salubridad, las acciones suficientes, no sólo para prevenir la expansión rápida de la misma en el territorio nacional, por el movimiento migratorio de los estados más aquejados, sino para el aislamiento y solución de los casos reportados actualmente.

La fiebre es de especial peligro, ya que es transmitida por un virus y causada por la picadura del mosquito portador del dengue, por lo que, en muchos casos, los afectados pueden contraer ambas infecciones.

La relevancia de actuar de manera urgente adquiere niveles superiores, al conocer cuáles son los grupos de riesgo de esta fiebre, (niñas y niños, adultos mayores, mujeres embarazadas), y al conocer que actualmente no existe vacuna preventiva contra la enfermedad.

Ya se han presentado ante esta soberanía varios puntos de acuerdo en la materia, que no han sido discutidos y aprobados con la diligencia que amerita la situación, por lo que debemos exhortar a las comisiones correspondientes a realizar un trabajo expedito, ya que las acciones que la fiebre exige deben ser atendidas a la brevedad.

Al 16 de febrero del presente año, se han registrado 146 casos de Fiebre Chikungunya, en el estado de Chiapas, según lo reportado por el titular de la Secretaría de Salud de Chiapas, Francisco Javier Paniagua Morgan, siendo 18 municipios los de mayor incidencia.

El área de propagación nacional se localiza en Guerrero, Oaxaca y Chiapas, estados que además de ser de los de mayor marginación en el país, tienen costas con el Océano Pacífico, y en los dos últimos, paso de migrantes centroamericanos.



Según los informes de la Secretaría de Salud (SSA) para el periodo del primero de enero al 21 de febrero del presente año, hay registro de 200 personas contagiadas, aunque existe una discrepancia entre lo reportado por la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas y la Federal, en cuanto a la distribución de los contagiados.

Cabe resaltar que la mayoría de los afectados han sido personas del sexo femenino, con 117; es decir, el 58.5 por ciento general.

Una campaña oficial masiva por parte de las Secretarías de Salud, tanto a nivel federal como estatal, es indispensable para propagar las medidas preventivas que las y los mexicanos deben tomar para evitar contagiarse de este virus.

-Evitar el contacto y los piquetes de moscos;

-Usar repelentes contra moscos;

-Evitar que los mosquitos entren a su casa; colocar mosquiteros en puertas y ventanas, así como un pabellón para cubrir la cama;

-Mantener zonas libres de llantas, botes, botellas o cualquier objeto donde se pueda estancar agua;

-No mantenerse a la intemperie de madrugada o por la noche, ya que son horarios en que los insectos hematófagos (que se alimentan de sangre) tienen mayor actividad.

Dentro de las acciones que debemos solicitar a las autoridades de salubridad, tanto federal como del Estado de Chiapas, se encuentran medidas de control larvario, nebulización terrestre, y rociado domiciliario en los municipios mayormente afectados, y las poblaciones de bajos ingresos que tienen una condición de marginación que los hace más vulnerables.

Asimismo, para establecer el diagnóstico, solicitamos lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud, en la utilización de distintos métodos. Las pruebas serológicas, como la inmunoadsorción enzimática (ELISA), pueden confirmar la presencia de anticuerpos IgM e IgG contra el virus chikungunya. Las mayores concentraciones de IgM se registran entre 3 y 5 semanas después de la aparición de la enfermedad, y persisten unos 2 meses.

Las muestras recogidas durante la primera semana tras la aparición de los síntomas deben analizarse con métodos serológicos y virológicos (RT-PCR). El virus puede aislarse en la sangre en los primeros días de la infección. Existen diversos métodos de reacción en cadena de la polimerasa con retrotranscriptasa (RT-PCR), pero su sensibilidad es variable. Algunos son idóneos para el diagnóstico clínico.

Los productos de RT-PCR de las muestras clínicas también pueden utilizarse en la genotipificación del virus, permitiendo comparar muestras de virus de diferentes procedencias geográficas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con:



### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.**- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y del Estado de Chiapas, emprender acciones urgentes contra la fiebre del virus Chikungunya; utilizando las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para el diagnóstico con pruebas serológicas, como la inmunoadsorción enzimática (ELISA); campañas oficiales sobre las acciones preventivas que las personas deben tomar para evitar el contagio del virus; y el alivio de los síntomas por medio de las directrices y manuales para los Estados Miembros sobre el tratamiento y el control de los vectores, publicado por la Organización Mundial de la Salud.

**MÓNICA T. ARRIOLA GORDILLO**

**Senadora de la República**

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el \_\_\_\_ de marzo de 2015.



**De las Senadoras Angélica Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Mely Romero Celis, Anabel Acosta Islas, Mayela Quiroga Tamez, Hilda Esthela Flores Escalera y Lilia Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Turismo información sobre el proyecto “Destinos Turísticos Inteligentes”.**



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO “DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES”.**

Los suscritos, ANGELICA ARAUJO LARA, MARGARITA FLORES SÁNCHEZ, LISBETH HERNÁNDEZ LECONA, MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI, MELY ROMERO CELIS, ANABEL ACOSTA ISLAS, MAYELA QUIROGA TAMEZ, HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Y LILIA MERODIO REZA, Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, nos permitimos someter al Pleno del Senado de la República, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

En enero de 2015, en el marco de la 35 edición de la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2015, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Turismo, sostuvo una reunión bilateral con el Gobierno Español para promover programas de cooperación en el sector turístico.

Como resultado de estas reuniones, la titular de la Secretaría de Turismo informó con oportunidad<sup>1</sup> sobre un proyecto que comenzará a implementarse y que consiste en convertir a la Isla de Cozumel en un Destino Turístico Inteligente; para lo cual, la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías

<sup>1</sup> Comunicado de Prensa 23/2015 de la Secretaría de Turismo.



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO "DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES".**

Turísticas (SEGITTUR), elaborará un informe diagnóstico y un plan de acción para convertir a éste en un destino turístico de este tipo.

De acuerdo a información de la propia SEGITTUR, un destino turístico inteligente es aquél que es innovador, consolidado sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia, que garantiza el desarrollo sostenible del destino turístico, accesible para todos, que facilita la interacción e integración del visitante con el entorno e incrementa la calidad de su experiencia en el destino.<sup>2</sup>

Este tipo de proyectos, pueden poner a México a la vanguardia del turismo mundial, lugar que ya ocupa a nivel Latinoamérica de acuerdo a información de la Organización Mundial de Turismo.

Nuestras Entidades Federativas cuentan con una rica variedad de oferta turística, la innovación contribuiría a la satisfacción del visitante y mediante el uso de las tecnologías de la información a magnificar su experiencia al visitar nuestro país.

De acuerdo a cifras dadas a conocer por la propia Secretaría de Turismo, en 2014 llegaron cinco millones de visitantes más de los que entraron en 2013 a territorio nacional; lo que representó para nuestro país una derrama de 16 mil 258 millones de dólares, cifra 16.6 por ciento superior a la observada un año antes.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> <http://www.segithur.es/opencms/export/sites/segithur/.content/galerias/descargas/documentos/Presentacion-Destinos-Turisticos-Inteligentes.pdf>

<sup>3</sup> Boletín 41.- Concretan SECTUR y CONCANACO SERVYTUR proyectos de Innovación y Competitividad de Destinos Turísticos.



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO "DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES".**

Es por ello, que consideramos importante conocer los detalles de este proyecto que de resultar exitoso, podría replicarse en otras ciudades mexicanas.

Es en razón de todas estas consideraciones, que sometemos a aprobación por parte de esta Asamblea el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO:** Se solicita respetuosamente a la Secretaria de Turismo del Gobierno Federal que en el marco del proyecto "Destinos Turísticos Inteligentes", que se anunció en enero de este año, proporcione a ésta Soberanía la siguiente información:

- a) En qué consiste el proyecto.
- b) Las características que se buscarán para que un destino turístico sea considerado como inteligente.
- c) Las etapas contempladas dentro de este proyecto y en su caso el avance del mismo.

**ATENTAMENTE,**



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO "DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES".**

**SEN. ANGELICA ARAUJO LARA      SEN. MARGARITA FLORES SÁNCHEZ**

**SEN. LISBETH HERNÁNDEZ LECONA    SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI**

**SEN. MELY ROMERO CELIS              SEN. ANABEL ACOSTA ISLAS**

**SEN. MAYELA QUIROGA TAMEZ        SEN. HILDA FLORES ESCALERA**

**SEN. LILIA MERODIO REZA**

*Salón de Sesiones del Senado de la República, D.F., a de marzo de 2015.*



De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a informar sobre las formas, procedimientos y superficies contempladas para la reforestación, en virtud de la tala de árboles por la construcción de las diversas carreteras federales del país.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 05 DE MARZO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. SILVIA  
GUADALUPE  
GARZA GALVÁN



De la Sen. Alejandra Barrales Magdaleno, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes a rendir un informe con las afectaciones que sufrirá el Programa de Trabajo para la Transición Digital Terrestre, debido al recorte en el presupuesto para el 2015.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 05 DE MARZO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARÍA  
ALEJANDRA  
BARRALES  
MAGDALENO



Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos a revisar la respuesta de la Secretaría de Energía referente a solicitud de los nombres de las primeras empresas privadas que han solicitado contratos, asignaciones, licencias o permisos para actividades relacionadas con la exploración y extracción de hidrocarburos previstas por la reforma energética.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 05 DE MARZO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DAVID  
MONREAL  
ÁVILA





**Del Sen. Teófilo Torres Corzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a emitir una estampilla postal conmemorativa del centenario de la batalla de “El Ébano”; y al titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a expedir un billete de lotería conmemorativo del centenario de la batalla de “El Ébano”.**



SEN. TEÓFILO  
TORRES CORZO



**TEÓFILO TORRES CORZO**, Senador de la República a la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 95; 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno, con carácter de **urgente resolución**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A QUE EMITA UNA ESTAMPILLA POSTAL, ASÍ COMO A LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, A QUE EXPIDA UN BILLETE DE LOTERÍA, AMBOS CONMEMORATIVOS DEL CENTENARIO DE LA BATALLA DE “EL ÉBANO”, QUE SE**

**DESARROLLÓ DEL 21 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 1915**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la Revolución Mexicana se desarrollaron diversos combates por todo territorio nacional, pero por su complejidad y alcance solo algunos han sido referencia para su estudio, tal es el caso de la Batalla de “El Ébano” que tuvo lugar del 21 de marzo al 31 de mayo de 1915; fue protagonizada por las dos principales fuerzas revolucionarias, Francisco Villa al frente de los Convencionalistas y Venustiano Carranza de los Constitucionalistas.

Su estudio y relevancia se debe a que el lugar donde se desarrolló la misma, era considerado un objetivo militar para controlar los primeros pozos petroleros explotados en México, así como para tener el control del puerto de Tampico, que era considerado la aduana petrolera más importante del país y fuente inagotable de recursos; además por ser la principal entrada al noreste de México, bastión fundamental de las fuerzas en pugna.

Esta batalla es considerada la más larga de la Revolución Mexicana, pues en ella se enfrentaron durante 72 días más de 10,000 hombres; se utilizaron nuevas estrategias militares de combate, como las trincheras y la aviación.

El Ébano, que fue el escenario de esta batalla, es actualmente el municipio de Ébano en el estado de San Luis Potosí. A inicios del siglo XX, formó parte de la hacienda “El Tulillo”, que en su momento contó con una población de 53 habitantes, pero ascendió a los 1,068 pobladores con el establecimiento de la *Mexican Petroleum Company* en el año de 1900, convirtiéndose en la primer comunidad petrolera del país.

Fue centro económico, productor de riqueza y estación ferroviaria estratégica para la comunicación del puerto de Tampico con el resto del país; se generaron ahí los primeros empleos, ingresos y conocimientos petroleros de nuestro país, además de ser referencia histórica de la reciente reforma energética que ha contribuido a la modernización de la industria petrolera de nuestra nación.

Como antecedente, cabe precisar que con la llegada del general Porfirio Díaz al poder en 1876, México entró en una etapa de estabilidad política, pues su administración implementó medidas encaminadas a sacar al país del estancamiento económico, entre ellas el fomento a la modernización industrial a través de la apertura a la inversión extranjera.



En mayo de 1900, Eduard Doheny<sup>29</sup> viajó a México, exploró terrenos con emanaciones de petróleo localizados cerca de las vías que unían a San Luis Potosí con Tampico. Doheny se convenció de las potencialidades de la zona y regresó a Estados Unidos para reunir el capital necesario. De vuelta en México, acompañado por Charles A. Canfield –uno de sus socios más cercanos– compraron cerca 162 mil hectáreas de terreno que pertenecían a las haciendas “El Tulillo” y “Chapacao”, localizados a 25 kilómetros de Tampico, en los límites de los estados de San Luis Potosí y Veracruz, a fin de explotar los mantos de hidrocarburos; con esta compra se inició la industria petrolera en México.

Con el decreto de la primera ley petrolera de 1901, se autorizó al Ejecutivo Federal a otorgar directamente concesiones de explotación a particulares en terrenos de propiedad federal; empresarios extranjeros con capacidad financiera, tecnología de avanzada y administración experimentada, se sintieron atraídos por la potencialidad de las reservas petroleras y organizaron las primeras empresas de la industria integradas verticalmente<sup>30</sup>, ya que centralizaron la producción, transporte, refinación y venta de petróleo por medio de una estructura corporativa de unidades especializadas.

La etapa de producción petrolera a gran escala se inició en México a principios de 1901, cuando la Mexican Petroleum comenzó sus operaciones en “El Ébano”, San Luis Potosí. El equipo fue importado de Estados Unidos y desembarcado en Tampico; la primera perforación se realizó en el montículo característico del poblado llamado “La dicha”, denominando a este primer campo “El Ébano”; de ahí el nombre del actual municipio de Ébano.

El 14 de mayo de ese año, a una profundidad de 1,515 pies del pozo “Doheny I” brotó petróleo para una producción diaria de 50 barriles; se perforaron 19 pozos más, sin embargo, la obtención del hidrocarburo no fue la esperada, suspendiéndose los trabajos por falta de capital.

Tiempo después, reiniciaron los trabajos de explotación, los cuales se extendieron al cerro de “La Pez”. El 3 de abril de 1904, perforando a una profundidad de 501 pies (pozo “La Pez I”) brotó petróleo, lo que significó una producción de 1500 barriles diarios durante varios años. Este fue el comienzo de un negocio que incluyó la exploración, explotación y comercialización del petróleo, proceso industrial desconocido hasta ese momento en México.

En el marco de la Revolución Mexicana, el régimen de Francisco I. Madero no realizó cambios radicales a la legislación, pero en 1912 se expidió un decreto que estableció un impuesto especial de veinte centavos por tonelada sobre la exportación del petróleo, medida que no fue aceptada por empresarios petroleros, principalmente de Estados Unidos, quienes crearon la *Mexican Oil Association*.

Derrotado Madero, Victoriano Huerta fue apoyado por las empresas inglesas mientras que Venustiano Carranza fue respaldado por las petroleras norteamericanas que operaban en el país, así obtuvo recursos para el ejército constitucionalista, lo que permitió controlar los principales puertos del Golfo de México y vencer las aspiraciones políticas de Huerta.

Con esta victoria, Venustiano Carranza tomó el control de mando y convocó a los grupos revolucionarios a la convención de Aguascalientes de 1914, con el objetivo de unificar y designar un gobierno capaz de conducir al país a una etapa de democracia, estabilidad y reformas sociales; sin embargo, no tuvo el éxito esperado. Venustiano Carranza, junto con un grupo de militares desconocieron las resoluciones de dicha convención, lo

---

<sup>29</sup>Edward L. Doheny, desde la década de 1890 se había dedicado a desarrollar campos petroleros en California.

<sup>30</sup>Empresas Integradas Verticalmente. Aquellas que cuentan con una estructura corporativa de unidades especializadas como divisiones, departamentos y compañías subsidiarias Álvarez de la Borda, Joel. “Crónica del Petróleo en México”, *Acervo Histórico de PEMEX, México 2009*, pag. 26.



que provocó una nueva guerra entre los revolucionarios para contrarrestar los esfuerzos del gobierno carrancista.

A finales de 1914, parte del Ejército Constitucionalista orillado por la escisión revolucionaria, se situó en el puerto de Tampico para controlar “El Ébano” y parte de la Huasteca potosina. En mayo, tras derrotar a las fuerzas federales en Tampico, Manuel C. Lárrega y doscientos hombres se abastecieron de recursos en El Ébano.

Por esta razón, el general Pablo González Lugo, jefe del Ejército Constitucionalista del Noreste, ordenó la defensa de los campos petroleros a los generales César López de Lara y Manuel C. Lárrega, antes que Francisco Villa se adelantara con sus tropas que operaban en la Huasteca potosina para combatir a Venustiano Carranza, consiente del valor estratégico y fuente de aprovisionamiento que era Tampico.

En diciembre de 1914 se tienen documentados los primeros combates cerca de “El Ébano”, así como el reporte oficial de una primera avanzada por parte de los hombres leales al general villista Saturnino Cedillo<sup>31</sup>; sin embargo estos no pudieron avanzar más por la destrucción de las vías ferroviarias y el arribo de refuerzos constitucionalistas a El Ébano.

El general Juan Barragán, miembro del ejército constitucionalista, mencionó que mantener la defensa de “El Ébano” en este primer ataque había sido un hecho fortuito, pues los refuerzos provenientes de Pánuco, en realidad estaban extraviados en su camino a Tampico, pero al enterarse de la posible retirada de los Generales César López de Lara y Manuel C. Lárrega, decidieron fortalecerlos con sus 500 hombres, bajo las órdenes del Coronel Andrés Saucedo.<sup>32</sup>

Lo anterior puede considerarse un enfrentamiento preliminar a la poderosa ofensiva del 21 de marzo de 1915, cuando parte de la “Brigada Morelos” del general Convencionista Tomás Urbina, se trasladó de Aguascalientes a la capital potosina<sup>33</sup> junto con la brigada del general Manuel Chao, para planificar el ataque a “El Ébano”.

El 20 de marzo, el general brigadier Jacinto B. Treviño, miembro del ejército constitucionalista, es enviado a “El Ébano” para enfrentar dicha ofensiva. Ahí asignó las posiciones estratégicas para emprender con éxito la batalla; su estrategia de defensa consistió en construir trincheras (zanjas con alambre de púas). Al día siguiente –21 de marzo–, las fuerzas convencionistas atacaron el centro de la posición defensiva, al cual no pudieron derrotar.

Este acontecimiento fue el primero de varios enfrentamientos entre las dos fuerzas revolucionarias; por un lado los constitucionalistas se equiparon con fuego de artillería y ametralladoras en posiciones clave contra las insistentes embestidas convencionistas; estos últimos no lograron superar los obstáculos artificiales y naturales de la defensa de “El Ébano”.

Ante el fracaso ofensivo del general Chao, el 2 de abril, el general Tomás Urbina se hizo cargo del mando villista, quien también fracasó. En estos enfrentamientos se presentó un nuevo elemento tecnológico a favor del combate: la aviación. Los carrancistas recibieron el apoyo de tres aeroplanos bajo el mando del mayor Alberto Salinas Carranza para realizar misiones de bombardeo y reconocimiento aéreo.

<sup>31</sup>Telegrama dirigido al cuartel general. Envía Saturnino Cedillo el 14 de diciembre de 1914. AHSDN, XI / 481.5 / 252/598

<sup>32</sup>Juan Barragán Rodríguez. p. 135-136

<sup>33</sup>Alberto Calzadiaz Barrera. *Hechos reales de la Revolución*, México, Editorial Patria, p. 122



Finalmente, tras 72 días de asedio continuo, el 31 de mayo de 1915, los carrancistas emprendieron una ofensiva efectiva contra las fuerzas villistas logrando que estos últimos se retiraran.

Con este triunfo se mantuvo el control estratégico del Puerto de Tampico así como del campo petrolero para su aprovechamiento, con implicaciones económicas y políticas que sin duda significaron una supremacía geopolítica que les facilitó la obtención de recursos.

Este hecho histórico, en suma a las acciones e ideario de Venustiano Carranza y la victoria de las fuerzas obregonistas en Celaya, permitieron asentar las bases constitucionales de 1917, en particular sobre la propiedad, la explotación del petróleo y los derechos laborales de los obreros.

La importancia de este acontecimiento es evidente; muestra de ello son las acciones emprendidas por el gobierno de San Luis Potosí y Petróleos Mexicanos (PEMEX), quienes han iniciado los preparativos para celebrar el Centenario de la Batalla de “El Ébano” a través de gestiones como la pavimentación de calles en el hoy municipio de Ébano, San Luis Potosí; la construcción del Museo Nacional del Petróleo y la creación de un espacio turístico Eco regional entre San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz.

Por su parte, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, declaró al municipio de Ébano “Cuna de la producción petrolera en México”.

Por lo anterior, pongo a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente resolución por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que decrete la emisión de una estampilla postal, así como a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a que expida un billete de lotería, ambos conmemorativos del Centenario de la Batalla de “El Ébano”, a más tardar el 31 de mayo de 2015; así nos sumaríamos a las acciones emprendidas con relación a los festejos de este acontecimiento que contribuyó a la consolidación de la Revolución Mexicana y las bases de industria petrolera.

Adicional a esta proposición con punto de acuerdo, presento una iniciativa con proyecto de decreto para que se emita una moneda conmemorativa del Centenario de la Batalla de “El Ébano”, que en éste 2015 habrá de celebrarse, lo cual permitirá fortalecer nuestra identidad y memoria histórica.

**Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, con carácter de urgente resolución, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A QUE EMITA UNA ESTAMPILLA POSTAL, ASÍ COMO A LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, A QUE EXPIDA UN BILLETE DE LOTERÍA, AMBOS CONMEMORATIVOS DEL CENTENARIO DE LA BATALLA DE “EL ÉBANO”, QUE SE DESARROLLÓ DEL 21 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 1915.**

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a que mediante decreto, a más tardar el 31 de mayo de 2015, emita una estampilla postal conmemorativa del centenario de la batalla de El Ébano.

**SEGUNDO.** Se exhorta al Titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a que a más tardar el 31 de mayo de 2015, expida un billete de lotería conmemorativo del centenario de la batalla de El Ébano.



## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Senado de la República, a los 10 días del mes de marzo de 2015.

**SEN. TEÓFILO TORRES CORZO<sup>34</sup>**

---

### **Bibliografía:**

- Álvarez de la Borda, Joel Álvarez. *“Crónica del Petróleo en México”*. Acervo Histórico de PEMEX, México, 2006, 15-23 pp.
- Barragán Rodríguez, Juan. *Historia del ejército y de la revolución constitucionalista*. México, INEHRM, 1986, 571 p.
- Borreguero Beltrán, Cristina. *Diccionario de Historia Militar*. Barcelona, Ariel, 2000, 371 p.
- Brown, Jonathan C. *Petróleo y revolución en México*. Trad. del inglés. Mauricio López. México, siglo XXI editores, 1998, 412 p.
- Bustamante, Luis F. *La Defensa de “El Ébano”: Los Libertarios*. Tampico, 1915.255 p.
- Calzadías Barrera, Alberto, *Hechos reales de la Revolución*, México, Editorial Patria, 1958-1982, VIII t.
- Cervantes, Federico, *Francisco Villa y la Revolución*, (Edición facsimilar), México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (Biblioteca de Obras Fundamentales de la Independencia y la Revolución), 1985, 828 pp.
- Diccionario Histórico y Biográfico de la Revolución Mexicana*. México, INEHRM, 1990, t. VI.
- González, Pablo, *El centinela fiel del constitucionalismo*, Saltillo, Textos de Cultura Historiográfica, 1971, 106 pp.
- Guillén Vicente, Alfonso. “Tampico y la Huasteca Potosina en la Revolución Mexicana”; Revista electrónica de opinión académica, no.19, enero-febrero 2014; Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Gutiérrez Turrubiartes, Pedro Félix. “Ébano, el oro negro en la revolución; historia y vox de un pueblo”; Comisión para los festejos del Centenario de la Revolución y Bicentenario de la Independencia Nacional del Partido Revolucionario Institucional de San Luis Potosí; 2010.
- Hernández y Lazo, Begoña. *Catálogo del archivo Jacinto B. Treviño*. México, UNAM / Centro de Estudios Sobre la Universidad, 1984, 219 p.
- Katz, Friedrich. *Pancho Villa*. trad. Paloma Villegas. México, Ediciones Era, S.A. de C.V. 1998, vol. 2 p.
- Rivera de la Torre, Antonio. *El Ébano: Los 72 días de su heroica defensa: Relación escrita en vista de testimonios personales y de documentos auténticos*. México, Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, 1915, 68 p.
- Keegan, John. *Historia de la guerra*. trad. Del inglés de Francisco Martín Arribas. Barcelona, planeta, 1995.
- Langle Ramírez, Arturo, *El ejército villista*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1961, 162 pp.
- Márquez, Enrique. Comp. *San Luis Potosí: Textos de su historia*. México, Instituto de investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1986, p 372. 552 p.
- Salmerón Sanginés, Pedro. *La división del norte. La tierra, los hombres y la historia de un ejército del pueblo*. México, Planeta, 2006, 529 p.
- Salmerón Sanginés, Pedro. *Los Carrancistas*. México, planeta, 2009.
- Sánchez Lamego, Miguel Ángel, *Historia militar de la Revolución constitucionalista*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1956-1960, V t.
- Taibo II, Paco Ignacio. *Pancho villa. Una biografía narrativa*. México, planeta, 2006, 884 p.
- Valadés, José C., *Historia general de la Revolución Mexicana*, 4a. E.d, México, Editorial del Valle de México, 1988, 5 v.
- Zorilla, Juan Fidel, Maribel Miró Flaquer y Octavio Herrera Pérez, *Tamaulipas, una historia compartida*, 1810-1921, México, Instituto Mora/Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1993, II t.
- Díaz Flores, Jesús Gerardo. *Tesis “La Batalla de El Ébano” 21 de marzo de 1915 – 31 de mayo de 1915.*



**De los Senadores Víctor Hermosillo y Celada, Manuel Bartlett Díaz y Alejandro Encinas Rodríguez, con punto de acuerdo por el que se cita al Secretario de Comunicaciones y Transportes ante el Pleno del Senado para que informe sobre el estatus del proyecto de nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 05 DE MARZO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. VÍCTOR  
HERMOSILLO Y  
CELADA



SEN. MANUEL  
BARTLETT DÍAZ



SEN. ALEJANDRO  
DE JESÚS ENCINAS  
RODRÍGUEZ





**De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Tlaxcala a resolver el litigio del Sindicato de Trabajadores Académicos del Colegio de Bachilleres de ese estado con imparcialidad y absoluto apego a derecho, manteniendo equidad entre las partes.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 05 DE MARZO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. LORENA  
CUÉLLAR  
CISNEROS



**De la Sen. Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a considerar la creación de una norma oficial mexicana para el tratamiento de pacientes con labio y paladar hendido.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 05 DE MARZO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. MARTHA  
PALAFOX  
GUTIÉRREZ





**De las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, María Cristina Díaz Salazar, Juana Leticia Herrera Ale y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas a difundir y llevar a cabo las recomendaciones realizadas en el Informe Especial sobre los Centros de Tratamiento Interno para Adolescentes que Infringen las Leyes Penales que dependen de los gobiernos estatales y del Distrito Federal en la República Mexicana, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN TORNO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ESPECIAL SOBRE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO INTERNO PARA ADOLESCENTES QUE INFRINGEN LAS LEYES PENALES QUE DEPENDEN DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA REALIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, LILIA GUADALUPE MERODIO REZA, ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, JUANA LETICIA HERRERA ALE y MARÍA ELENA BARRERA TAPIA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional e integrante del Partido Verde Ecologista de México en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**1.-**De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas (UNICEF), la adolescencia es esencialmente una época de cambios que trae consigo enormes variaciones físicas y emocionales, transformando al niño en adulto, en donde además se define la personalidad, se construye la independencia y se fortalece la autoafirmación, por lo cual necesita el apoyo de la familia, la escuela y la sociedad, ya que la adolescencia sigue siendo una fase de aprendizaje<sup>35</sup>.

La relación entre adolescencia y Justicia Penal, es un tema de gran impacto ya que las situaciones de exclusión, pobreza y desigualdad debilitan los mecanismos de protección familiares, comunitarios e institucionales y facilitan que los adolescentes carezcan de oportunidades de desarrollo, abandonen la escuela a temprana edad, se involucren en conductas delictivas, caigan en el consumo de drogas o adquieran conductas violentas; es decir, para entender el fenómeno de los adolescentes en conflicto con la ley, acusados o declarados responsables por la comisión de un delito, es preciso tener en cuenta los problemas sociales a los que se enfrentan diariamente<sup>36</sup>.

**2.-**En México las cifras señalan que los adolescentes de sexo masculino tienen mayor incidencia en los conflictos con la Ley, particularmente de los 15 a 17 años de edad. En ese sentido, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señaló en 2007 que se habían contabilizado a nivel nacional 22,970 adolescentes en conflicto con la ley, de los cuales un 91 por ciento eran hombres.

En el ámbito legislativo, el 12 de diciembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 18 Constitucional con la que se le dio origen a un cambio de paradigma en el sistema de justicia para menores de edad que infringen la ley penal del país, estableciendo entre otros puntos relevantes los siguientes<sup>37</sup>:

- a)** La creación de una jurisdicción especial para menores de edad que infringen la ley penal, diferente a la de los adultos;

<sup>35</sup> Visto en: [http://www.unicef.org/mexico/spanish/17042\\_17485.htm](http://www.unicef.org/mexico/spanish/17042_17485.htm), consultado el 6 de marzo de 2015.

<sup>36</sup> *Ibidem*

<sup>37</sup> Informe Especial sobre los Centros de Tratamiento Interno para Adolescentes que Infringen las Leyes Penales que dependen de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal en la República Mexicana. Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 20 de febrero de 2015



- b)** La protección de los derechos fundamentales que para todo individuo otorga la Constitución, además de aquéllos que por su condición de personas en desarrollo, les son reconocidos;
- c)** La determinación de la edad para someter a una persona al sistema integral de justicia para adolescentes, que es de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años y otro para los menores de 12 años de rehabilitación y asistencia social;
- d)** La intervención del sistema integral de justicia para adolescentes únicamente en caso de conductas tipificadas como delitos;
- e)** La creación de instituciones y autoridades especializadas en la procuración e impartición de justicia para adolescentes;
- f)** El establecimiento de los principios fundamentales respecto de la protección integral, el interés superior del adolescente y la especificidad de la materia;
- g)** La aplicación de las formas alternativas de justicia, en atención al principio de mínima intervención;
- h)** La garantía del debido proceso legal, así como la imposición de medidas de orientación, protección y tratamiento;
- i)** El principio de proporcionalidad en la determinación de la medida;
- j)** La reintegración del adolescente a su familia y a la sociedad como fin de la misma, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades; y
- k)** La limitación a la imposición de medidas privativas de la libertad, pues sólo se podrán utilizar como último recurso, por el tiempo más breve que proceda y en el caso de adolescentes mayores de 14 años que hayan cometido conductas antisociales tipificadas como graves.

En ese sentido, el Informe Especial sobre los Centros de Tratamiento Interno para Adolescentes que Infringen las Leyes Penales que dependen de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal en la República Mexicana, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, establece que en el año 2005 la citada reforma legislativa instauró un sistema de justicia penal juvenil garantista de acuerdo con los Derechos del Niño, denominado “Sistema Integral de Justicia para Adolescentes”, a través del cual las entidades federativas se vieron obligadas a crear leyes e instituciones especializadas para ejercer el nuevo sistema de forma local.

Asimismo, para cumplir los objetivos del citado Sistema las entidades federativas han conformado sistemas integrales de justicia especializado, configurados para una protección jurídica especial y regidos y compuestos por principios, derechos, órganos, procedimientos, mecanismos y garantías especiales, con el fin de garantizar que los adolescentes acusados de algún delito, tengan acceso a un juicio justo en el que se respeten siempre sus derechos fundamentales y, en caso de resultar responsables, puedan asumir las consecuencias de su acto a través de una medida socio-educativa que promueva su reintegración social y familiar, así como el pleno desarrollo de su persona y sus capacidades<sup>38</sup>.

**3.-**El pasado 3 de marzo se recibió en el Senado de la República el Informe Especial sobre los Centros de Tratamiento Interno para Adolescentes que Infringen las Leyes Penales que dependen de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal en la República Mexicana, a través del cual la Comisión Nacional de los

---

<sup>38</sup>*Ibidem.*



Derechos Humanos (CNDH) reportó una serie de aspectos en detrimento de las y los adolescentes que se encuentran en ellos, señalando su gran preocupación por las deficientes condiciones de maltratos así como por la falta de equipamiento apropiado.

Así, dentro de las irregularidades que se encontraron en los citados Centros de Tratamiento, el mencionado Informe destaca la falta de prestación de un adecuado servicio médico; ausencia de programas contra las adicciones y para el tratamiento de desintoxicación; insuficiente personal; falta de capacitación a servidores públicos adscritos a los centros de tratamiento interno y deficiencias en su supervisión; presencia de elementos policiales que viven en los establecimientos; obstrucción de la visibilidad hacia el interior de las estancias; deficiencias que afectan los vínculos con personas del exterior; falta de modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de personas con discapacidad física; incorrecta atención a adolescentes con discapacidad, así como falta de apoyo de intérpretes para quienes pertenecen a comunidades indígenas y no hablan el idioma español<sup>39</sup>.

En esa virtud, es importante la atención a la problemática de dichos Centros, se concreten mediante el compromiso tanto de la Federación como de los gobiernos de los estados y el Distrito Federal, para enfocar sus esfuerzos en la implementación de mecanismos y estrategias encaminadas a garantizarles el acceso a todos sus derechos establecidos en la legislación, para lo cual es fundamental que las entidades federativas difundan el contenido del Informe Especial sobre los Centros de Tratamiento Interno para Adolescentes que Infringen las Leyes Penales que dependen de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal en la República Mexicana, entre sus áreas correspondientes y promuevan la aplicación de las observaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por lo anteriormente expuesto, dado que como estado tenemos la obligación de promover, respetar y garantizar la protección de los derechos humanos, y en virtud de la necesidad de que las y los adolescentes que han infringido la ley tengan un adecuado proceso de reintegración social y bajo ese contexto se elimine la posibilidad de que los Centros de Tratamiento Interno para adolescentes tengan una función de “Universidad del Crimen”, se presenta el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a las Entidades Federativas, a que en el marco de su competencia y a través de las instancias correspondientes, difundan y lleven a cabo las recomendaciones realizadas en el Informe Especial sobre los Centros de Tratamiento Interno para Adolescentes que Infringen las Leyes Penales que dependen de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal en la República Mexicana de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Salón de Sesiones del H. Congreso de la Unión a 10 de marzo de 2015.

**SENADORA HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA  
SENADORA DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO  
SENADORA LILIA GUADALUPE MERODIO REZA  
SENADORA ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA  
SENADORA MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR  
SENADORA JUANA LETICIA HERRERA ALE  
SENADORA MARÍA ELENA BARRERA TAPIA.**

---

<sup>39</sup>*Ibíd.*



**De los Senadores Francisco Salvador López Brito y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a realizar las acciones y estrategias necesarias para considerar y apoyar el proyecto "Plan Nacional Zonarida" como un modelo tendiente al desarrollo sustentable de las zonas áridas y desérticas y como un programa estratégico, prioritario y con potencial mitigador de los riesgos a la seguridad nacional.**



SEN. FRANCISCO  
SALVADOR LÓPEZ  
BRITO



SEN. ERNESTO  
RUFFO APPEL



SEN. LUIS MIGUEL G. BARBOSA HUERTA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.  
P R E S E N T E.

Los suscritos, SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO y SEN. ERNESTO RUFFO APPEL integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º numeral I fracción II, 276 numeral I fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente:

Proposición con **PUNTO DE ACUERDO**, por lo que se exhorta, respetuosamente, al titular del Ejecutivo Federal para que se realicen las acciones y estrategias necesarias para considerar y apoyar el proyecto "Plan Nacional Zonarida" como un modelo tendiente al desarrollo sustentable de las zonas áridas y desérticas y como un programa estratégico, prioritario y con potencial mitigador de los riesgos a la seguridad nacional. Lo anterior, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

En México las zonas áridas y semiáridas abarcan el 40% de la superficie total del país. De aquí la importancia de adaptar o generar tecnología para explotar racionalmente esta área (Molina, 1983)<sup>1</sup>.

Se consideran zonas áridas, aquellas áreas que reciben una precipitación pluvial media anual menor a 350 mm y semiáridas a las que reciben entre 350 y 600 mm

<sup>1</sup> Recursos Agrícolas de Zonas Áridas y Semiáridas de México En [http://digital.dgb.uam.mx/te/1080124348/1080124348\\_05.pdf](http://digital.dgb.uam.mx/te/1080124348/1080124348_05.pdf).



anuales. En ambos casos, la precipitación promedio anual es menor a la evaporación potencial máxima anual poniendo en evidencia un déficit hídrico.

Estas regiones se caracterizan por una escasez de agua, con una distribución de la precipitación pluvial altamente errática y que ocurre en pocos eventos y de manera torrencial. Situación que limita sustancialmente el desarrollo de las actividades agropecuarias, sin embargo, hay alternativas que contribuyen al desarrollo regional.

En general las zonas áridas y semiáridas cuentan con ecosistemas frágiles, altamente susceptibles a la influencia de factores climáticos y de las actividades humanas, lo que ocasiona la pérdida de recursos naturales y la capacidad productiva de los suelos.

El suelo es el sitio donde se realizan gran parte de las actividades primarias (agricultura y ganadería) a partir de las cuales se producen alimentos, su degradación forma parte de un proceso llamado degradación de la tierra. Para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD, por sus siglas en inglés), la degradación de la tierra es "la reducción o pérdida de la productividad económica y de la complejidad de los ecosistemas terrestres, incluyendo a los suelos, la vegetación y otros componentes bióticos de los ecosistemas, así como los procesos ecológicos, biogeoquímicos e hidrológicos que tienen lugar en los mismos".

Las consecuencias más significativas de la desertificación van desde la disminución en la producción alimentaria, infertilidad y salinización del suelo, reducción de la capacidad de recuperación natural de la tierra, sedimentación de cuerpos de agua, alteración de los ciclos biológicos, hasta la pérdida de los medios de subsistencia de las sociedades, lo cual puede contribuir a estimular la migración.



Tomando en consideración todos estos fenómenos perjudiciales, es de vital importancia, establecer acciones, recursos y estrategias que permitan contrarrestar estos perjuicios y amenazas, que permitan mitigar y prevenir los riesgos medioambientales y fenómenos sociales de escala global como las migraciones masivas, todos éstos sin duda alguna para la seguridad nacional.

En este sentido, es importante la puesta en marcha de proyectos con esta naturaleza, en la que se puede considerar alternativas de producir cultivos como es el caso de la hidroponía, la cual es una técnica que combinada con el uso de invernaderos y riego por goteo puede sustentar la producción de cultivos para las comunidades rurales, esto evitaría la importación de productos agrícolas y favorecería la seguridad alimentaria. Con base a una producción combinada acuícola, pecuaria y hortícola, protegida con los invernaderos.

Existen programas que en conjunto con las políticas públicas sirven como base para incrementar la producción, productividad, competitividad agroalimentaria, actividades acuícolas, generación de empleo rural y la incorporación al desarrollo nacional, teniendo como prioridad las zonas de alta y muy alta marginación.

De manera tal que favorezcan a:

- Contribuir a la sustentabilidad mediante el aprovechamiento responsable del agua y tierra.
- Prevenir, mitigar y atender los impactos del cambio climático, la oportuna prevención, administración y atención a riesgos climáticos, sanitarios, y de mercado.
- Impulsar la producción y productividad mediante el fomento de proyectos integrales.

Por otra parte, el crecimiento demográfico, la disminución de la disponibilidad de agua dulce, el inevitable pico del petróleo, la desertificación, los riesgos por el



calentamiento global, la depredación de los recursos naturales y la presión sobre la biodiversidad, la falta de competitividad de los sistemas de producción primaria, las altas tasas de desempleo y el poco poder adquisitivo del salario mínimo, imprimen altos riesgos a la seguridad nacional, pues cada uno de esos factores, devienen, inevitablemente, en acciones sociales que tienden a amenazar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano. En los últimos años Las convocatorias para proporcionar apoyo al desarrollo nacional de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), de la Secretaría de Energía (SENER), de la Secretaría de Economía (SE), de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Secretaría de Turismo (SECTUR), del Banco de México (BM), Nacional Financiera (NAFI), de los diferentes fideicomisos (FIRA, FOCIR, FIFOMI) y las sectoriales y de fondos mixtos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) no han podido apoyar el desarrollo de proyectos estratégicos nacionales por la falta de designación de los mismos y se ha estado subejerciendo una parte de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para construir desarrollos estratégicos integrales. Una de las causas principales que explica lo anterior es que el proceso para obtener el apoyo, no especifica quien designa los proyectos estratégicos y las solicitudes no son aceptadas y evaluadas de forma prioritaria ni presentadas ante los Secretarios de Estado, las Comisiones Intersecretariales o la Presidencia de la Republica.

Ciertamente, las exposiciones prolongadas e inciertas de los sectores sociales más vulnerables a desventuras como las descritas en el párrafo anterior, son el origen principal de descontentos y reclamos populares, que, si no son atendidos a tiempo, dan como resultado un riesgo real para el mantenimiento del orden constitucional y para las instituciones democráticas de gobierno. El Estado Mexicano no puede entenderse de otra forma, sino como una entidad garante del bienestar de la Ciudadanía.



No es fácil llevar a cabo un proyecto integral que mitigue las principales causas de los riesgos a la seguridad nacional, y los apoyos a las innovaciones de nuevos productos, procesos y servicios que potencialmente pueden dar la sustentabilidad a la nación y que necesiten ser considerados de forma prioritaria por el ejecutivo.

Es imprescindible aprovechar el potencial de los desiertos y las zonas áridas de México para generar una mayor derrama económica en el país, buscar la reconversión energética por medio del aprovechamiento integral de la energía solar incidente sobre ellos y desarrollar la tecnología para la mitigación del calentamiento global, apoyar a los proyectos que busquen la seguridad hídrica y ambiental, fomentar la cartera de proyectos que fomenten un mayor flujo de inversión productiva que fortalezcan la seguridad nacional y sean fuente de bienestar social.

La fundación ZONARIDA es una sociedad civil sin fines de lucro, la cual en conjunto con científicos, políticos y economistas alrededor del Golfo de California desarrollaron el concepto. Actualmente los miembros fundadores de la fundación son actualmente los presidentes del Consejo de Desarrollo e Innovación Tecnológica de Baja California A.C. (CDITBC), del Clúster de Bioeconomía de Baja California A.C. (BIOBAJA), del Centro LEDSS de Investigación en Desarrollos Estratégicos (CLIDE), y del fondo de capital privado Capital Bermejo S de RL de CV (FBK), quienes han aglutinado un ecosistema innovador y emprendedor que gracias a la incubación y financiamiento del capital semilla han puesto a prueba empresas nuevas de base tecnológica de alto impacto. Combatiendo el calentamiento global, asegurando una fuente de energía renovable, de agua dulce, con transferencia tecnológica y cooperación científica, entre otras.

La presente propuesta tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Designar al "Plan Nacional Zonarida" como estratégico, prioritario y con potencial mitigador de los riesgos a la seguridad nacional.



2. Dar apoyo a los emprendimientos innovadores estratégicos para la seguridad nacional que enmarca el Plan Nacional Zonarida.
3. Promover las inversiones de riesgo en desarrollos con potencial mitigador de las causas de raíz que provocan los mayores riesgos a la seguridad nacional que promueve el Plan Nacional Zonarida.
4. Prevenir y Mitigar los posibles riesgos medioambientales que pretende el "Plan Nacional Zonarida". Debido a la mayoría de tierras cultivables en las zonas áridas que han sido sobreexplotadas y que han causado la desertificación y pérdida de suelos, y contaminación de los mantos acuíferos.
5. Con el presente proyecto se logrará la transferencia tecnológica, capacitación, empleo, proveer la protección climática, inversión internacional que permita alcanzar la seguridad hídrica, alimenticia y el desarrollo de energía renovable de forma sustentable para satisfacer la demanda a nivel local y regional.
6. Apoyar una gama de proyectos productivos sustentables en la región que proveerán una enorme oportunidad para el desarrollo regional de las comunidades locales que están marginadas y que para disminuir la pobreza y la desigualdad en nuestro país es necesario asegurar en las comunidades rurales el acceso a los servicios como son: energía, salud, educación, vivienda, disponibilidad de agua limpia, productividad agrícola, creación de empleos, equidad de género y sustentabilidad ambiental.
7. Proveer la mayor cantidad de personas y de negocios con energía limpia y renovable de los desiertos y zonas áridas costeras.



Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea del Senado de la República, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** El Senado de la República exhorta, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo Federal, a instruir a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Secretaría de Economía (SE); Secretaría de Energía (SENER) y Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a que se realicen las acciones y estrategias necesarias para que consideren y apoyen el proyecto "Plan Nacional Zonarida" como un modelo tendiente al desarrollo sustentable de las zonas áridas y desérticas y como programa estratégico, prioritario y con potencial mitigador de los riesgos a la seguridad nacional.

**ATENTAMENTE**

**SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO**

**SEN. ERNESTO RUFFO APPEL**

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, a los 10 días del mes de marzo de 2015.



**De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo sobre los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos de la primera y segunda convocatorias de los procesos de licitación de la Ronda Uno.**



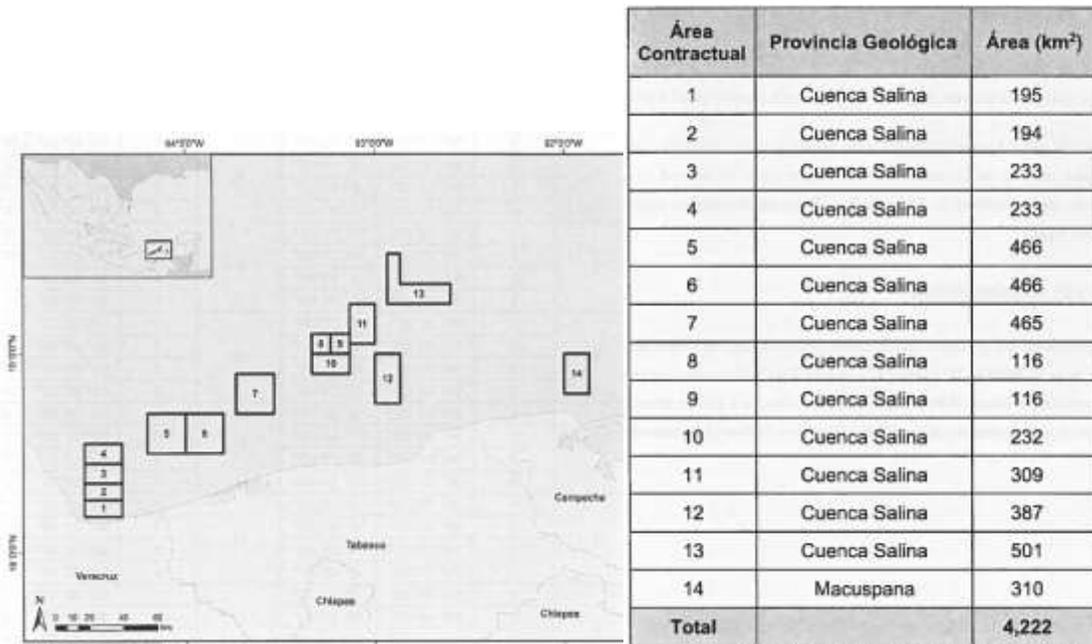
SEN. DOLORES  
PADIERNA  
LUNA



La suscrita, Senadora **DOLORES PADIERNA LUNA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 76, Numeral 1, Fracción IX; 95; 108 y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN SOBRE LOS CONTRATOS DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DE LA RONDA UNO**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Recientemente el Ejecutivo Federal presentó el “Reporte anual por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece los rangos de valores de los términos económicos que considerará incluir en las bases de licitación de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos para el año 2015<sup>40</sup>” (el “Reporte de la SHCP”). El documento en cuestión presenta las fórmulas que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (la “SCHP”) propone para los valores económicos de los contratos petroleros a adjudicar durante el 2015. Como sabemos, de forma paralela a esto, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (la “CNH”) emitió las bases de licitación y modelo de contrato para los primeros catorce campos que pretende adjudicar:



Lo primero que salta a la vista es que todos estos yacimientos se encuentran en aguas someras. A saber, son el tipo de yacimientos que el discurso oficial señalaba que permanecerían en PEMEX, pues sólo los yacimientos no convencionales, para los que se requiere tecnología con la actualmente el estado mexicano no cuenta, serían objeto de contratación a particulares.

<sup>40</sup> Disponible en <http://www.rondauno.gob.mx/>



Más allá de esta contradicción en el discurso oficial, vale señalar que en esta clase de yacimientos PEMEX sí tiene experiencia y capacidad de explotación. No sólo eso, sino que su capacidad de explotación en estos campos es a precios muy competitivos, mismos que en todo caso deberían representar el costo de referencia contra el que comparar las propuestas de las petroleras internacionales. Lejos de esto, el documento en estudio presenta una serie de fórmulas para los conceptos económicos bajo las cuales las contraprestaciones a las petroleras internacionales, serán no sólo mucho mayores a los costos de extracción de PEMEX, sino que se le transferirán a dichas petroleras la mayor parte de la renta petrolera.

El no usar el costo de extracción de PEMEX como parámetros (lo que en inglés se conoce como *benchmark*) a pagar a las petroleras internacionales constituye otro de los engaños del discurso oficial, pues el Ejecutivo Federal siempre señaló que el objeto de la reforma energética sería bajar los costos de extracción en relación con los de PEMEX. Considérense las declaraciones del Subsecretario de Ingresos de la SHCP, Miguel Meschmacher, publicadas el 22 de mayo de 2014<sup>41</sup>:

- “Supongamos que un barril de petróleo tiene un valor de 100 dólares y el costo de extraerlo es de 20. La renta petrolera es de 80. Es lo que recibimos hoy”.
- “A través de un contrato de los que podrán celebrar el gobierno, como propietario de Pemex y los particulares, una empresa puede extraer el mismo barril que se vende a 100 dólares, pero con un costo de 10 dólares. Esto implica que la renta petrolera es incluso más grande: 90 dólares por barril, en lugar de los 80 que aporta Pemex”.
- “Justamente lo que se quiere....es reducir los costos de extracción...”

El documento establece las fórmulas para los términos económicos que conforme a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos corresponde determinar a la SHCP, a saber: (i) la cuota contractual para la fase de exploración; (ii) las regalías a ser pagadas al Estado durante la fase de explotación; (iii) el límite en la recuperación de costos; (iv) el mecanismo de ajuste.

*A) La cuota contractual para la fase de exploración*

Esta variable no es más que la renta a ser pagada por el Contratista al Estado en la fase de exploración por el área cubierta por el contrato. Estos valores ya estaban dados en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y –al estar sujetos a un ajuste inflacionario anual– lo único que realiza el documento es realizar dicho ajuste. Como ya se había expresado en el debate energético, los valores son extraordinariamente bajos:

Durante los primeros 60 meses de vigencia del contrato:	1,150 pesos por kilómetro cuadrado
A partir del mes 61 de vigencia del contrato y en adelante:	2,750 pesos por kilómetro cuadrado

*B) Regalías*

<sup>41</sup> Para consultar la versión completa de la entrevista en el Diario de La Jornada en: <http://www.jornada.unam.mx/2014/05/22/economia/026e1eco>



La segunda variable contenida en el Reporte de la SHCP son las regalías a ser pagadas por el Contratista al Estado durante la fase de exploración. Las fórmulas para calcular las regalías para los distintos hidrocarburos son las siguientes:

Fórmula	
A. Si : precio contractual del período < $G_t$ ; Tasa = 5% B. Si : precio contractual del período $\geq G_t$ ; Tasa = $[(H_t * \text{precio contractual del período}) - 2.5]\%$	
Valor establecido en Ley aplicable a 2015	Actualización anual
$G_{2015} = 60$  $H_{2015} = 0.125$	$G_t = G_{t-1} * (1 + \pi_{t-1})$  $H_t = \frac{H_{t-1}}{(1 + \pi_{t-1})}$

Donde  $G$  y  $H$  son los parámetros establecidos en el artículo 24, fracción III, de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y  $t$  se refiere al año en que se realice la actualización.

Nuevamente se hace notar que la regalía que será recibida por el Estado es mínima. Esto ya se había adelantado por el Ejecutivo en la exposición de motivos que acompañó las iniciativas de la Reforma Energética, en la que señaló lo siguiente:

*“No obstante la facilidad con la que las regalías pueden instrumentarse, son un elemento relativamente poco eficiente para capturar la renta económica. Lo anterior debido a que al constituir con pago con base en ingresos brutos, no responde a la rentabilidad o a los costos, y su el nivel de la tasa es alto puede...incluso desalentar la participación en el sector. Por estas razones, se propone una tasa de regalía moderada.”<sup>42</sup>*

### C) Límite de recuperación de costos

Una vez establecidas las variables a favor del Estado, el documento establece las variables a favor del Contratista cuyos límites máximos son extraordinariamente altos. Nos referimos al límite de recuperación de costos.

En nuestra posición en la imposición de la legislación secundaria en materia energética el GPPRD fue muy claro en marcar nuestra preocupación por el hecho de que los contratos estén diseñados en torno al concepto de la recuperación de costos. Este concepto implica que lo primero que se hace con los ingresos del petróleo extraído (antes del pago de la regalía al Estado y de la división de la producción entre Contratista y Estado), es reembolsar al Contratista por los costos de extracción.

El Reporte de la SHCP fija el límite máximo del valor en la producción que se puede destinar a restituir los costos del Contratista. Aquí se deben de recalcar dos aspectos importantes: (i) si los costos del Contratista exceden el límite máximo mensual, no es que no se le paguen, sino que el excedente pasará al mes siguiente y si en ese mes siguiente los costos vuelven a exceder el límite máximo, se pasará al siguiente y así

<sup>42</sup>Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria, Año XVII, Palacio Legislativo de San Lázaro, Número 4012-A, 30 de abril de 2014, p. 10.



sucesivamente ( el llamado concepto *carry forward en inglés*); (ii) el límite de costos contenidos en el documento (el documento los fija no vienen en la ley) es extremadamente alto<sup>43</sup>:

Tipo de Área		Exploratorio (%)	Desarrollo (%)
Costa afuera con tirante de agua menor de 500 m	Convencionales	de 50 a 70	de 50 a 70
	Gas natural no asociado	de 60 a 80	de 60 a 80
	No convencionales	de 50 a 70	de 50 a 70
Terrestres	Convencionales	de 40 a 70	de 40 a 70
	Gas natural no asociado	de 60 a 80	de 60 a 80
	No convencionales	de 50 a 70	de 50 a 70
Costa afuera con tirante de agua mayor a 500m	Convencionales	de 50 a 70	de 50 a 70
	Gas natural no asociado	de 60 a 80	de 60 a 80

Es importante tener en mente que la recuperación de costos es un mecanismo que puede ser utilizado de manera abusiva por los Contratistas. Supervisar los costos de la explotación de un yacimiento petrolero es casi imposible y es por lo mismo muy fácil para los Contratistas “inflar” estos costos, hacerse de renta petrolera que no les corresponde y sobre la que no pagarán las contribuciones que deberían pagar.

El ejemplo más palpable del abuso al que conlleva el concepto de recuperación de costos, lo tenemos en la explotación del yacimiento KASHAGAN en Kazajistán, tal como lo reporta un artículo del Oxford Energy Forum:

*A pesar de ser presentadas como un ejemplo típico de alineamiento de intereses, la experiencia ha demostrado que las disposiciones contractuales basadas en recuperación de costos son, a menudo, una receta para el desastre, y es exactamente lo que pasó en KASHAGAN. Los costos totales del proyecto se incrementaron en más de 100 mil millones de dólares y la producción, originalmente programada para iniciar en 2005 o 2006, ahora está programada para el 2012. El resultado neto fue que en el descubrimiento más grande del mundo en la era moderna, mismo que tenía proyectado una producción de 1.5 millones de barriles por día, el Estado tan sólo hubiera recibido un "gran" total de 2% del petróleo producido durante, por lo menos, la primera década de la producción.<sup>44</sup>*

Finalmente, se debe de prestar especial atención al hecho de que el Reporte de la SHCP tampoco contempla ni establece ningún mecanismo de ajuste para el límite de recuperación de costos establecido en cada contrato. Esto es importante porque, como se ha fijado en el contrato modelo para la Ronda 1<sup>45</sup> el límite de recuperación de costos será el resultado de multiplicar el porcentaje de recuperación de costos [60%] por el valor contractual de los hidrocarburos en el mes de que se trate. El Valor Contractual de los Hidrocarburos se calcula con base en las mediciones realizadas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos del volumen de

<sup>43</sup>Dentro de la doctrina, cuando ésta analiza los Contratos de Producción Compartida (“PSA” por sus siglas en inglés) se establece que el “estándar” máximo de recuperación de costos ronda el 40%. Aquí cabe resaltar que en el Reporte de la SHCP: (i) el costo máximo en todos los tipos de campos es de alrededor del 70 % (casi el doble que el establecido por la doctrina); (ii) que no hay distinción entre aguas profundas y someras (tirantes mayores y menores a 500m) siendo que los costos de exploración y extracción entre ambas varía de forma considerable, y (iii) que tampoco se realiza distinción alguna entre los costos de exploración y producción (siendo que estos también son diferentes), tal vez por la existencia de una disposición de *carry forward*.

<sup>44</sup>Kahale III George, *The Uproar Surrounding Petroleum Contract Renegotiations*, en Oxford Energy Forum, Tomo 82, Agosto de 2010, pp.4-5.

<sup>45</sup>Contrato Modelo para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la Modalidad de Producción Compartida, Cláusula 16 y Anexo 3, disponible en: <http://www.ronda1.gob.mx/documents/contratoindividual.pdf>



producción del mes, y dicho valor a su vez se calcula con base en los precios contractuales por cada periodo. Los precios contractuales se establecen con base en el Reporte de la SHCP, que toma en cuenta los precios internacionales de los hidrocarburos. El posible problema en este punto es que, en caso de que los precios contractuales vuelvan a recuperar los niveles de años recientes, el valor real del límite de recuperación de costos también escalará sustancialmente.

Cabe recordar que la duración de los contratos que se celebrarán podrán ser de hasta 35 años, por lo que, si no se prevé un mecanismo de ajuste o re-negociación del límite de costos, estos podrían mermar sustancialmente el monto de renta a ser obtenido por México.

#### D) El mecanismo de ajuste

Finalmente el documento establece las fórmulas para limitar la contraprestación al Contratista en un escenario de precios altos, de manera que éste no reciba contraprestaciones exorbitantes. Si bien la idea de tener un mecanismo de ajuste que limite la participación del Contratista en escenarios de precios altos es correcta, la fórmula propuesta parece adolecer de algunas fallas y sólo empieza a limitar las ganancias de un Contratista cuando la contraprestación del mismo es exorbitante en sí misma.

Sin pretender realizar un estudio econométrico de la fórmula, nos limitaremos a citar la crítica de Pedro Van Meurs sobre el mecanismo de ajuste. Pedro Van Meurs es un connotado experto en materia petrolera, que comúnmente aboga por otorgar condiciones benéficas a las petroleras internacionales a efecto de despertar el interés del inversionista. Y, sin embargo, en el caso mexicano, Van Meurs mismo considera que en ciertos casos la fórmula es extraordinariamente generosa para los Contratistas:

*Una de las fallas más serias del Anexo es la completa ausencia de la progresividad de volumen. La experiencia de Cantarell debería ser suficiente para demostrar que la mayoría de la riqueza de recursos en una nación se encuentra presente en pocos campos grandes. Si inesperadamente se descubrieran mil millones de barriles en cualquiera de las nuevas áreas contractuales, la falta de progresividad de volumen significaría que la mayoría de las ganancias extraordinarias que México debería de obtener por esto caerían en manos del Contratista, esto con base en las disposiciones actuales del Anexo al Modelo de CPC (Contratos de Producción Compartida). La gran mayoría de los CPCs en el mundo tienen escalas móviles basadas en la producción diaria, las cuales incrementan la participación del gobierno en la Contraprestación en caso de descubrimientos muy grandes. La ausencia de dichas disposiciones podría ser extremadamente perjudicial para México.<sup>46</sup>*

El documento presentado no contiene una última variable que tendrá que ser determinada por la SHCP y que es de suma importancia: el porcentaje mínimo que será aceptable para el Estado en la repartición de las utilidades o la producción. Éste no se hace público antes de la licitación respectiva. Dadas las condiciones de las otras variables (que son altamente generosas en favor de los Contratistas) la participación del Estado en la repartición de las utilidades o la producción debería ser sumamente alta, alrededor al 80 por ciento.

En suma, las variables contenidas en el Reporte de la SHCP son demasiado generosas para el Contratista y desfavorables para el Estado. Lo primero que se hace con los ingresos petroleros es reembolsar los costos del Contratista, lo cual –dada la regulación actual–resultará en que la verificación de costos sea altamente difícil de controlar, implicando así una transferencia de la renta petrolera al Contratista muy superior a la que debía

---

<sup>46</sup>Pedro Van Meurs, Report on Proposed Mexico Model Contract and Bid Conditions for the First Shallow Water Bid Round, December 15, 2014, que puede consultarse en <http://energiaadebate.com/wp-content/uploads/2014/12/VanMeurs.pdf>



corresponderle. Si bien la recuperación de costos está sujeta a un límite máximo, éste resulta inusualmente alto, comparado con los estándares internacionales, y el excedente se transfiere al periodo contractual siguiente, por lo que en esencia los costos no están limitados.

En ese sentido, se esperaría que la proporción mínima que fije la SHCP para el Estado en la repartición de la producción o las utilidades (misma que no se hace pública hasta la licitación correspondiente) fuera alta (alrededor del 80%), pero esto está por verse.

Por otro lado, el documento prevé un mecanismo de ajuste que pretende evitar que la contraprestación del Contratista sea exorbitante en un escenario de precios altos. Sin embargo, la fórmula no contempla ciertos escenarios y, por ende, puede llevar a más desequilibrio contractual.

Adicionalmente el pasado viernes 27 de febrero, en seguimiento de la publicación que por la mañana se hiciera en el Diario Oficial de la Federación<sup>47</sup>, diferentes órganos de la administración pública federal –a través de sus representantes– anunciaron la segunda convocatoria de los procesos de licitación de la Ronda 1 de la Reforma Energética (“segunda convocatoria de la Ronda 1”). En este proceso se delinearon los aspectos más importantes de dicha convocatoria, los cuales se encuentran reflejados en las bases de licitación de la misma así como en los contratos modelo<sup>48</sup>. Los aspectos más importantes son los siguientes:

- Se licitarán 9 campos en 5 contratos para la extracción de hidrocarburos en aguas someras.
- Estos campos se encuentran situados en 81 km cuadrados frente a la costas de Tabasco y Campeche (en la cuenca sureste del país, es decir, la más prolífica de México)
- Las reservas totales estimadas son de 671 millones de petróleo crudo equivalente.
- La producción esperada es de 124 mil barriles diarios.
- Casi todos los campos tienen reservas certificadas (reservas probadas o 1P).
- Los costos competitivos de producción.
- El riesgo geológico se reduce considerablemente.
- Los campos se encuentran en fase de desarrollo.
- Los campos, por lo tanto, NO necesitan exploración previa.
- En dicha zona ya se han hecho trabajos de exploración con trabajo de sísmica 2d y 3d e infraestructura para hidrocarburos hacia la costa.
- Al ser campos con reservas 1p se esperan ver barriles dentro de la presente administración.
- Los instrumentos que se utilizarán para la extracción de los hidrocarburos serán nuevamente los Contratos de Producción Compartida.
- La mayoría de los términos vistos en los Contratos Modelo de la primera (1ª) convocatoria de la Ronda 1 (también aguas someras) se mantienen en ese segundo Contrato Modelo.
- Todos los términos de la estructura económica de los contratos son dados por ley, entonces estos permanecen sin cambios. Es decir que se tiene: cuota contractual, regalía básica, límite de recuperación de costos, utilidad, impuesto por actividad de exploración y extracción e ISR.
- El límite de recuperación de costos es de 60% (otra vez)
- En este caso uno de los cambios se realiza sobre el mecanismo de ajuste. El cual se modifica en virtud de los riesgos diferentes de estos proyectos.
- De igual forma existen diferencias respecto de las bases de licitación de la primera (1ª) convocatoria de la Ronda 1. Particularmente con respecto de la pre calificación de los licitantes.

<sup>47</sup>[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5383894&fecha=27/02/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5383894&fecha=27/02/2015)

<sup>48</sup>Disponibles en: <http://ronda1.gob.mx/Espanol/baseslicitacionL02.html>



- En las nuevas bases se exige que las empresas licitantes tengan experiencia como productores. Esto se demostrará al probar que en los últimos 5 años hayan alcanzado una producción mínima de 10,000 barriles de crudo al día.
- Finalmente se hicieron ciertos ajustes al calendario de la primera licitación de la Ronda 1: se extiende plazo para precalificación, se adelanta la publicación de las bases finales en 15 días.

De igual forma que en la primera convocatoria de la Ronda 1, donde se ofrecieron 14 campos de aguas someras, en esta ocasión se ofrecen 9 campos de aguas someras. Si bien el pasado agosto de 2014 la Secretaría de Energía ya había dado a conocer que, entre las siete cuencas que se licitarán como parte del desarrollo de la Reforma Energética, una de ellas sería de aguas someras en el sureste (la cuenca históricamente más generosa del país), no se pensaba que la mayoría de los procesos de licitación se centrarían en las mismas. Lo anterior contraviene incluso las declaraciones de Peña Nieto que establecía que “con este nuevo andamiaje legal [la Reforma Energética], se podrán explotar, en beneficio de los mexicanos, los abundantes yacimientos de hidrocarburos a los que, hasta ahora, aún NO tenemos acceso”<sup>49</sup>

El caso de la segunda convocatoria de la Ronda 1 es aún más alarmante que el de la primera. En este proceso anunciado el pasado 27 de febrero se ofrecen, en su mayoría, reservas 1p de petróleo crudo equivalente<sup>50</sup>. Esto quiere decir que, de acuerdo con los estándares internacionales y nacionales de la industria las reservas ofrecidas se conocen como “probadas”.<sup>51</sup> Lo anterior quiere decir que el Estado mexicano ha ofrecido el tipo de reservas de la mayor certidumbre posible dentro de los usos de la industria, donde trabajos exploratorios, de carácter geológico, matemático y estadístico ya han sido llevado a cabo por el estado. Como es de esperarse, estos campos y recursos son de un inmenso atractivo para los inversionistas y, sin embargo, es será aún más atractivo si se toma en cuenta que dichos campos se encuentran en fase de desarrollo, es decir, que la inversión requerida es menor que si fueran no desarrollados.<sup>52</sup>

En el caso de los campos de la segunda convocatoria de la Ronda 1, la inclusión de Contratos de Producción Compartida (CPC) como mecanismo principal para la producción de dichos campos parece ser un sinsentido. En primer lugar, la etapa de exploración ya ha sido llevada a cabo por el estado y, consecuentemente, éste ha asumido los riesgos y costos de la misma. Esto elimina inmediatamente el principal beneficio de los CPC: la asignación del riesgo. El contratista ya no tiene casi riesgos que asumir. En segundo lugar, los campos ofrecidos son campos donde PEMEX tiene la mayor experiencia. Los campos se encuentran en lugares con propiedades similares a las de, por ejemplo, el famoso y generoso campo Cantarell, el cual PEMEX ha explotado por casi cuarenta años.

En suma hasta donde se tiene información de la implementación de la Ronda Uno, el desbalance en los términos económicos a favor de los Contratistas y en contra del Estado puede ser sintomático de un problema más grave. El Ejecutivo ha apostado mucho en esta reforma energética, misma que con la caída de los precios del petróleo no se está implementando en un momento oportuno. Dado el capital político invertido, el Ejecutivo parece estar adoptando una postura de celebrar los contratos petroleros a toda costa, aunque ello signifique malbaratar los recursos petroleros de las y los mexicanos.

<sup>49</sup><http://presidencia.gob.mx/reformaenergetica/#!por-que-reforma>

<sup>50</sup>El petróleo crudo equivalente es una forma utilizada a nivel internacional para reportar el inventario total de hidrocarburos. Su valor resulta de adicionar los volúmenes de aceite crudo, de condensados, de los líquidos en planta y del gas seco equivalente a líquido.

<sup>51</sup>La misma Secretaría de Energía ofrece una definición sobre éstas: Las reservas probadas, o reservas 1P se definen como el volumen de hidrocarburos o sustancias asociadas evaluados a condiciones atmosféricas y bajo condiciones económicas actuales, que se estima serán comercialmente recuperables en una fecha específica, con una certidumbre razonable, derivada del análisis de información geológica y de ingeniería. Consultado en: [www.sener.gob.mx/webSener/res/204/reservas.doc](http://www.sener.gob.mx/webSener/res/204/reservas.doc)

<sup>52</sup> Dentro de las reservas probadas existen dos tipos: 1) las desarrolladas, aquellas que se espera sean recuperadas de los pozos existentes con la infraestructura actual y con costos moderados de inversión; y 2) las no desarrolladas, que se definen como el volumen que se espera producir con infraestructura y en pozos futuros



El Ejecutivo mide el éxito de la reforma con base en el número de licitantes y de contratos adjudicados. Ésta es una métrica inadecuada para el éxito de la reforma. Si las condiciones son tan favorables para los Contratistas y desfavorables para el Estado seguramente habrá interés de la licitación que llevará a que se celebren contratos sin que esto pueda ser calificado como un éxito. Por poner un ejemplo, si una casa se saca a la venta al 40% de su valor de mercado, ésta sin duda generará interés y seguramente también será adquirida rápidamente, lo cual, sin embargo, estará lejos de poder ser calificado como un éxito. Asumimos como una tarea de este Senado de la República y en particular del Grupo Parlamentario del PRD hacer ver al Ejecutivo que el éxito radica en celebrar contratos lo más benéficos posibles en el modelo que ellos mismos propusieron e impusieron con la reforma constitucional y la legislación secundaria y que, si en este momento las circunstancias no son las adecuadas para hacerlo, entonces el éxito se encuentra en no celebrarlos.

Es así que, por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el presente:

#### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** El Senado de la República hace un exhorto al Ejecutivo Federal para que reconsidere la pertinencia de llevar a cabo las licitaciones de la Ronda 1 en el presente escenario de mercado. El Senado alerta sobre el riesgo de ofrecer términos demasiado favorables para los contratistas, a efecto de despertar interés en las condiciones actuales de bajos precios, en detrimento del Estado.

**SEGUNDO.-** El Senado de la República hace un exhorto al Ejecutivo Federal para que replantee las bases de licitación y modelo de contrato para las dos convocatorias de campos que pretende adjudicar en la Ronda Uno, excluyendo áreas en aguas someras en donde Pemex tiene amplia experiencia y no se justifica la existencia de contratos con privados.

**TERCERO.-** El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que en los rangos de valores de los términos económicos que considera incluir en las bases de licitación de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos para el año 2015 considere los parámetros de Pemex como costos de referencia, bajando los límites de recuperación de costos para los privados y adecuándolos a la experiencia mexicana e internacional.

**CUARTO.-** El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a hacer público el porcentaje mínimo que será aceptable para el Estado en el reparto de las utilidades o la producción en los contratos que pretende adjudicar en la Ronda Uno.

**Dado en el Senado de la República a los diez días del mes de marzo de 2015**

**SUSCRIBE**

**SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA**



**Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a rendir un informe pormenorizado en el que especifique que los recursos públicos efectivamente se hayan gastado para los propósitos planteados en cada uno de los programas sociales de esa Secretaría.**



SEN. DAVID  
MONREAL  
ÁVILA



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL CON EL OBJETO DE QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE ESPECIFIQUE QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS EFECTIVAMENTE SE HAYAN GASTADO PARA LOS PROPÓSITOS PLANTEADOS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE ESTA SECRETARÍA**

**Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, proposición**

**con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:**

#### **CONSIDERACIONES**

Los mexicanos tienen el derecho de conocer si efectivamente sus impuestos están financiando mejoras en el bienestar social, y así atender las necesidades más apremiantes del país como la educación, salud, seguridad, entre otros rubros; los tres órdenes de gobierno utilizan los recursos públicos para financiar e instrumentar programas sociales que van encaminados a atender dichas necesidades.

En México existe un sistema de fiscalización de recursos públicos que cumplen con el objetivo de comprobar el efectivo apego de la actividad económico-financiera de los organismos encargados de ejercer recursos públicos a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía

**En ese sentido, los programas sociales implementados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) han sido de gran relevancia y utilidad para el desarrollo del país. Sin embargo, estos programas sociales no han logrado cumplir sus objetivos y metas para un mejor desarrollo de la población mexicana.**

Este tipo de gasto etiquetado es sujeto a revisión por parte de la Auditoría Superior de la Federación, ya que la Constitución Política le otorga facultades directas de fiscalización sobre los recursos federales.

**Derivado de lo anterior, la ASF, en la presentación de las auditorías de la Cuenta Pública 2013, señalan que varios programas de la SEDESOL presentan anomalías; entre esos programas destacan la Cruzada Nacional Contra el Hambre y el programa de Pensión para Adultos Mayores, lo que significó un desfaldo al erario público por varios millones de pesos.<sup>53</sup>**

De acuerdo con las auditorías de la Cuenta Pública 2013, el programa CNCH encubrió un fraude masivo que costó alrededor de 845 millones de pesos, a través de subcontrataciones con la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) y la Universidad Autónoma de Morelos (UAEMOR), y esto fue posible gracias al

<sup>53</sup>“Revela ASF fraude en programas de la SEDESOL”, [en línea], en *El Semanario*, consultado el 9 de marzo de 2015, disponible en: <http://elsemanario.com/93994/revela-asf-fraude-en-programas-de-la-sedesol/>



pago por adelantado por parte de la SEDESOL y a la falta de control, supervisión y seguimiento de las acciones convenidas.<sup>54</sup>

Dicha auditoría señala que el 15 de abril de 2013, la dependencia suscribió un anexo técnico con la UAEM por un monto de 159 millones 850 mil pesos, con el objetivo de promover la CNCH, realizar un evento para “construir alianzas” con organizaciones civiles y los diferentes niveles de gobierno. Asimismo, el 2 de enero de 2013, la SEDESOL encargó a la UAEM operar el Proyecto de Acompañamiento de la Población de Jornaleros Agrícolas, que consistía en instalar 838 “ventanillas” y asistir a los trabajadores, razón por la que entregó por adelantado 60 millones de pesos; cabe mencionar que de las 838 ventanillas que se debían instalar solo se instalaron 248 ventanillas, dichas ventanillas no operaron en su totalidad, es decir permanecieron cerradas, lo cual generó pagos por servicio no utilizados y subutilizados por 13,152.1 miles de pesos.<sup>55</sup>

Mientras que el 6 de mayo de 2013, la SEDESOL firmó un convenio con la UAEMOR por 697 millones de pesos, con el objetivo de abastecer de equipo a los promotores al interior de la ruta “Sin hambre”, una red de servicios de asesoría y desarrollo de un sistema de administración y seguimiento de los programas sociales.

Además, durante el mismo año, el programa Pensión para Adultos Mayores también presentó inconsistencias debido a que se identificó que en la distribución de apoyos no operó en la totalidad de las localidades atendidas. Asimismo, la ASF destaca que la dependencia reportó haber entregado apoyos económicos directos a cuatro millones 850 mil 573 adultos mayores, es decir, seis mil 548 beneficiarios más de los que reportaba el padrón institucional.<sup>56</sup>

La ASF detectó casos como el otorgamiento de apoyos a personas que tendrían más de 100 años de edad, sin contar con la constancia de supervivencia; apoyos a beneficiarios fallecidos con anterioridad a la fecha de la solicitud de los mismos; falta de registros de los apoyos entregados; montos superiores a los autorizados, o a personas que no reúnen los requisitos. No obstante con eso, la dependencia realizó pagos injustificados a personas que también reciben pagos por jubilación o pensión de tipo contributivo por parte del Seguro Social, ISSSTE y PEMEX.<sup>57</sup>

Como contribuyentes, los mexicanos aportan parte de sus ingresos con el objeto de que el gobierno utilice eficientemente estos recursos y genere bienestar colectivo; en este sentido, se puede asegurar que la ciudadanía se vuelve inversionista o accionista del gasto público, y tal como sucede en cualquier empresa, los accionistas tienen derecho a saber en qué se gasta el ingreso.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.**- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social con el objeto de que rinda un informe pormenorizado en el que:

<sup>54</sup>Auditoría Superior de la Federación, “Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013”, [en línea], consultado el 9 de marzo de 2015, disponible en: [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013\\_0269\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013_0269_a.pdf)

<sup>55</sup>*Idem.*

<sup>56</sup>Melgar Ivonne, “Detectan fallas en programa de adultos mayores”, [en línea], en *El Excelsior*, consultado el 9 de marzo de 2015, disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/02/19/1009177>

<sup>57</sup>Auditoría Superior de la Federación, “Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013”, [en línea], consultado el 9 de marzo de 2015, disponible en: [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013\\_0272\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013_0272_a.pdf)



- a) Especifique que los recursos públicos destinados al programa de Pensión para Adultos Mayores se hayan entregado en su totalidad a las personas registradas en el padrón institucional.
- b) Dé a conocer en su totalidad el contenido de los convenios firmados con la Universidad Autónoma del Estado de México y con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con la finalidad de promover e impulsar la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

*Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 10 días del mes de marzo de 2015.*



**De los Senadores Francisco Salvador López Brito, Martha Elena García Gómez y Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad a cancelar el proyecto hidroeléctrico Las Cruces, en el Río San Pedro Mezquital, en Nayarit.**



SEN. FRANCISCO  
SALVADOR LÓPEZ  
BRITO



SEN. MARTHA  
ELENA GARCÍA  
GÓMEZ



SEN. SILVIA  
GUADALUPE  
GARZA GALVÁN



**FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ y SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 8, artículo 108, así como la fracción I del artículo 276, ambos del Reglamento del Senado de la República, presento a consideración de esta Honorable Asamblea como de Urgente y Obvia Resolución la proposición con Punto de Acuerdo en el que se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad para cancelar el proyecto hidroeléctrico Las Cruces en el río San Pedro Mezquital, Nayarit, por afectar a productores agrícolas, pesqueros y acuícolas, así como a los derechos culturales de las comunidades de origen indígena nayeris (Cora), wixáricas (huicholes), mexicaneros y tepehuanos, así como por la irremediable afectación a Marismas Nacionales de Nayarit, protegidos por Tratados Internacionales.

#### CONSIDERACIONES

El río San Pedro Mezquital nace en Durango, y después de un recorrido de casi 600 kilómetros, desemboca en el sistema lagunar de la Reserva de la Biósfera Marismas Nacionales,<sup>58</sup> en la región central de Nayarit.

Marismas Nacionales es el ecosistema de manglar más importante del Pacífico mexicano, el cual es esencial para mitigar el cambio climático al concentrar 50 veces más carbono en el suelo que los bosques tropicales, por la valiosa generación de recursos pesqueros y su crucial importancia para la migración de aves en América del Norte.<sup>59</sup>

Marismas Nacionales es un complejo ecosistema que aloja entre 15 y 20 por ciento de los manglares del país, comprende un área total de 220 000 hectáreas formada por lagunas costeras, manglares, pantanos y cañadas en las costas de los estados del sur de Sinaloa y centro-norte de Nayarit, en las regiones conocidas como Las Cabras, Teacapán, Agua Brava, Marismas Nacionales y San Blas. Lo abastecen principalmente tres ríos: Santiago, ya tres veces represado, San Pedro Mezquital y Acaponeta.

<sup>58</sup>De acuerdo con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Semarnat, Marismas Nacionales fue decretada como Área Natural Protegida el 12 de mayo de 2010. Se trata de 133 mil 854 hectáreas que abarcan los municipios nayaritas de Acaponeta, Rosamorada, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tuxpan.

Diario Oficial de la Federación

Disponible en la página de internet:  
[http://diariooficial.segob.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5142459&fecha=12/05/2010](http://diariooficial.segob.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5142459&fecha=12/05/2010)

<sup>59</sup>Video de Marismas Nacionales, Sitio web: [www.losnumerosnaturales.org](http://www.losnumerosnaturales.org)  
y publicación de Periódico La Jornada <http://www.jornada.unam.mx/2014/03/31/eco-f.html>



El río San Pedro Mezquital es el séptimo río más caudaloso del país y constituye actualmente la principal fuente de agua dulce y sedimentos para Marismas Nacionales, ecosistema que provee importantes servicios ambientales de los que depende la economía de más de 300 mil habitantes en la región.

Actualmente, en la vertiente del río en referencia, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) impulsa el proyecto hidroeléctrico denominado “Las Cruces”, el cual tiene la aprobación condicionada de la Manifestación de Impacto Ambiental Regional por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).<sup>60</sup>

### **Impacto ambiental y social**

Estudios científicos de académicos y organizaciones de la sociedad civil, afirman que las crecidas del río San Pedro transportan los sedimentos y nutrientes que sostienen la actividad agrícola, pesquera y acuícola de la zona. En ese sentido, la CFE en su estudio de impacto ambiental reconoce que la presa Las Cruces desaparecerá los pulsos naturales de las crecidas del río y que la cortina de 188 metros de altura retendrá el 90 % de los sedimentos.

Investigaciones académicas sostienen que la barrera afectará la fertilización natural de más de 6 mil hectáreas de tierras agrícolas e interrumpirá el ciclo de vida a lo largo del río de especies pesqueras de alto valor comercial; así también, la falta de aporte de agua dulce del río propiciará la intrusión de agua de mar en las lagunas, ocasionando la pérdida de manglar y un impacto negativo en la importante actividad ostrícola y pesquera de la zona.

La Organización SUMAR sostiene que más de dos mil productores directos del sector pesquero de la región serán impactados por la interrupción del ciclo de vida de especies como el camarón, la moya y el robalo (según la MIA).<sup>61</sup> El valor económico de la actividad pesquera relacionada únicamente con las crecidas del río se calcula en 150 millones de pesos cada año.<sup>62</sup> Sin embargo, la actividad pesquera y acuícola genera unos 20 mil empleos indirectos en la zona.

De la misma forma, siete mil productores del sector agrícola que se benefician del aporte de sedimentos y humedad, lavado de suelos y recarga de acuíferos del río San Pedro, se verán afectados por la pérdida de limos y nutrientes que fertilizan la tierra debido a la retención de sedimentos en la cortina, la salinización de suelos y reducción de cultivos (según la MIA).<sup>63</sup> Ante esta situación, se tendría que aumentar la cantidad de agroquímicos que a su vez podría provocar la contaminación y eutrofización del río y las lagunas de Marismas Nacionales. El valor económico de la agricultura de la zona se estima es de mil 26 millones de pesos al año,<sup>64</sup> únicamente relacionada con las crecidas del río.

A su vez, el sector ostrícola se afectaría en la cantidad y calidad del agua necesaria para la fijación de larvas y crecimiento del ostión, así como en el control natural de enfermedades, debido al incremento de salinidad por mayor entrada de agua marina a las lagunas (según la MIA),<sup>65</sup> que llevaría a la desaparición comercial del ostión nativo del Golfo de California.

<sup>60</sup>Según oficio No. SGPA/DGIRA/DG/07893 de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Semarnat.”

Disponible en la página de internet:

[http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/transparencia/comite/2014/enero/resolucion\\_num.12\\_2014\\_0001600344\\_9113.pdf](http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/transparencia/comite/2014/enero/resolucion_num.12_2014_0001600344_9113.pdf)

<sup>61</sup> MIA Las Cruces, Capítulo V, Apartado V.2.3.9.4 Interrupción de la migración de especies acuáticas.

<sup>62</sup> AgroDer, 2010. “Evaluación rápida del valor de las inundaciones en la cuenca baja del río San Pedro Mezquital”. Alianza WWF-Fundación Gonzalo Río Arronte I.A.P. México.

<sup>63</sup> MIA Las Cruces, Capítulo V, Apartado V.2.3.11 Retención de materia orgánica, nutrientes y sedimentos.

<sup>64</sup> AgroDer, 2010. “Evaluación rápida del valor de las inundaciones en la Cuenca Baja del Río San Pedro Mezquital”. Alianza WWF-Fundación Gonzalo Río Arronte I.A.P. México.

<sup>65</sup> MIA Las Cruces, Capítulo V, Apartado V.2.4.2.3 Modificación de las actividades productivas en las zonas inundables de la planicie costera.



Al respecto, el titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Luis Fueyo McDonald,<sup>66</sup> señaló que las Áreas Naturales Protegidas (ANP), como es el caso de Marismas Nacionales, garantizan el mantenimiento de bienes y servicios ambientales fundamentales, como los hidrológicos. Entre ellos se encuentran: productividad de las lagunas para la generación de recursos pesqueros, recarga de acuíferos, estabilización de costas y protección contra tormentas, retención y exportación de sedimentos y nutrientes, depuración de aguas, reservorios de biodiversidad, productos de los humedales, valores culturales, y contribuyen a la conectividad o preservación y cuidado el agua. Por ello, el Estado mexicano ha decretado 176 áreas protegidas, y designado 142 sitios Ramsar, de los cuales 63 corresponden espacialmente a 51 ANP.

Por su parte, el resumen ejecutivo del Proyecto Hidroeléctrico (PH) Las Cruces presentado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), no descarta que la obstrucción del río dañe Marismas Nacionales, uno de los sistemas de manglar más importantes de Norteamérica, así como su impacto dado el manejo del agua que se realizará para la generación de energía, por lo que para estar acorde con el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera de Marismas Nayarit, han diseñado diversas estrategias de prevención y mitigación de impactos ambientales, acumulativos y residuales del sistema ambiental regional, a fin de mantener los atributos ambientales que caracterizan a la región.

A decir de la propia CFE, los impactos relevantes derivados de la creación del embalse son:

- La transformación de 4,500 ha de bosques de selva baja en excelente estado de conservación, a un ecosistema acuático de tipo léntico estratificado. Este impacto no es mitigable; sólo es compensable mediante los mecanismos dispuestos para la autorización por excepción del cambio de uso del suelo en terrenos forestales, principalmente de la comunidad náyeri.
- La fragmentación local de ecosistemas terrestres regionales. Este impacto no es mitigable; se planea compensarlo mediante el establecimiento y mantenimiento de corredores de fauna identificados dentro del SAR entre la sierra y la costa, de valor para grandes depredadores.
- La fragmentación del sistema hidrológico, alterando los ecosistemas acuáticos existentes y su continuidad biológica, que esperan mitigar mediante la puesta en operación de programas de traslado manual de individuos y germoplasma de especies indicadoras y de valor comercial.
- Las afectaciones a las poblaciones de flora y fauna, derivadas de la transformación de los hábitats. Estos impactos se compensarían o mitigarían mediante las medidas descritas en otros puntos y mediante un programa de restauración de hábitats acuáticos.
- La retención de una cantidad significativa de nutrientes y sedimentos (90%) dentro del embalse, que alterarían los procesos geomorfológicos y productivos del río, la llanura inundable y de las lagunas costeras, estuarios y línea de costa. Este impacto se mitigaría mediante el diseño y ubicación de la presa de cambio de régimen en un punto que permita la incorporación de hasta 13% aproximadamente de los sedimentos (de finos a gruesos) por tributarios del San Pedro, al sistema.
- El cambio en las actividades productivas, básicamente agropecuarias de autoconsumo y ganaderas itinerantes a pesca y servicios turísticos. Este es un impacto positivo que podría potenciarse con el Plan de Negocios que se presenta como parte de las medidas de mitigación, para minimizar los conflictos por los nuevos recursos y maximizar la producción. Sin embargo, aquí solo están

---

<sup>66</sup> En una visita efectuada a Boca de Camichín, una de las comunidades que serían afectadas por la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Las Cruces.



considerando estrictamente el área donde se prevé construir el embalse. No consideran la agricultura en la planicie costera.

- La generación de gases de efecto de invernadero por los procesos de descomposición anaeróbica de la materia orgánica capturada en el embalse. Este impacto sería mitigado, en sentido amplio, por la disminución de las emisiones de gases de efecto de invernadero producidas por el consumo de combustibles fósiles de las centrales de combustión que serían necesarias sin el proyecto.

Al respecto, integrantes del Consejo Intercomunitario para el Desarrollo Sustentable del Río San Pedro – conformado por agricultores, ganaderos, pescadores, comerciantes, indígenas y comuneros de los municipios Santiago Ixcuintla, Rosamorada, Tuxpan, Ruiz y El Nayar– temen afectaciones en la producción de alimentos, merma en la ostricultura, afectación al Área Natural Protegida de Marismas Nacionales y la desaparición de 14 sitios sagrados y centros ceremoniales de nayeris (Coras) y Wixarikas (huicholes), mismos que se encuentran a lo largo de la cuenca, y sobre los cuales se tiene un documento con cada sitio georeferenciado.

Los representantes de dicho Consejo Intercomunitario externaron su preocupación por su integridad personal, ya que están sufriendo hostigamiento por parte del Gobierno del Estado para que consientan la construcción del megaproyecto hidroeléctrico.

En una visita a la zona organizada la semana pasada por el Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental, A.C., los integrantes del Consejo Intercomunitario en , señalaron que la autorización condicionada de SEMARNAT para que se construya el proyecto hidroeléctrico es violatoria de la legislación nacional y los acuerdos internacionales firmados por México en materia ambiental y de derechos humanos, ya que los pueblos indígenas coras y huicholes, nunca fueron consultados ni se obtuvo su consentimiento previo, libre e informado sobre el proyecto en los términos que establece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El Consejo Indígena sostuvo que el consentimiento para el cambio de uso de suelo y expropiación de sus tierras fue solicitado a las asambleas comunales bajo engaños, condicionamientos y hasta intimidación.

Por otro lado, la Convención de los Humedales Ramsar, es un instrumento internacional intergubernamental firmado por México para la protección de los humedales, el cual aún cuando no prohíbe la construcción de infraestructura en este tipo de ecosistemas, aunque sí establece criterios y estándares internacionales para la toma de decisiones en el manejo de tales sitios, aspectos que según los posibles afectados no fueron tomados en cuenta por SEMARNAT al emitir su autorización de MIA.

A su vez, la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura (Conapesca) emitió una opinión técnica contra el Proyecto Hidroeléctrico Las Cruces, por considerar que su construcción “tendría efectos negativos sobre la pesca, los ecosistemas costeros y los recursos biológicos acuáticos en el estado de Nayarit” y advirtió que uno de los mayores impactos que se generarían al reducir y modificar la aportación de agua dulce y nutrientes del cauce del río San Pedro Mezquital a la zona de humedales de Marismas Nacionales, a la Laguna Grande de Mexcaltitán, al Estero Grande y a Boca de Camichín sería la caída drástica de la producción pesquera en el estado de Nayarit y, probablemente, al sur de Sinaloa.<sup>67</sup>

En la visita efectuada a Boca de Camichín, pescadores integrados a 25 cooperativas de Marismas Nacionales, también integrantes del Consejo Intercomunitario para el Desarrollo Sustentable del Río San Pedro, lamentaron que la disminución del caudal, así como la falta de los nutrientes que habitualmente son

<sup>67</sup> Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca. Oficio No. DGI.-01049/140214



conducidos a la zona de marismas, afectará su actividad productiva, consistente principalmente en la ostricultura, que actualmente produce 1 mil 500 toneladas al año.

### **Rentabilidad del Proyecto**

De acuerdo a CFE, el proyecto hidroeléctrico (PH) Las Cruces tiene como objetivo contribuir a satisfacer la demanda de energía eléctrica pronosticada para la región Centro-Occidente de México, manteniendo la potencia en niveles adecuados que cumplan con los estándares definidos para el sistema eléctrico de acuerdo con lo determinado en los estudios de crecimiento de demanda y de requerimiento de capacidad en los que se basa el Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico 2012-2026 (POISE).

Con base en el estudio de desarrollo del mercado eléctrico elaborado por CFE, se estima que la demanda máxima del área Occidental crecerá anualmente 3,7 % en promedio durante 2012-2026 (Secretaría de Energía, 2012). Por ello, se ha programado instalar 240 MW adicionales de capacidad neta del PH Las Cruces el cual contribuirá a satisfacer la demanda del sistema al menor costo total a largo plazo. Sin embargo, ello no se explica debido a que en un área cercana, sobre el río Santiago, se encuentran tres hidroeléctricas que operan por debajo de su capacidad.

El proyecto hidroeléctrico Las Cruces, se anunció que tendría un costo aproximado de 7 mil 795 millones de pesos en cinco años bajo el esquema de obra pública financiada.

De construirse, Las Cruces operaría de manera temporal, de noviembre a marzo: 4 horas por día; de abril a junio: 3 horas por día; de Julio a Octubre: de 18 a 21 de horas por día. Es decir, estaría sin operar el 66 por ciento del tiempo de su vida útil. Y durante su operación, generaría apenas el 1 por ciento de la demanda energética de la región Centro Occidente de México, y su capacidad instalada sería del 0.28% de la requerida en el país.

Por tales motivos, integrantes de la sociedad civil organizada cuestionan la viabilidad y rentabilidad del proyecto que generará una baja cantidad energía, operará poco tiempo y tendrá una alta afectación al medio natural y social de la región.

Sabemos de la intención de la Secretaría de Energía de lograr que las tarifas se reduzcan, para lo cual impulsa diversos proyectos de energía renovable, entre ellos los de energía hidroeléctrica que aportan al sistema el 20 por ciento de la capacidad del sistema. Sin embargo, consideramos conveniente que este Senado reciba información respecto a la rentabilidad del proyecto Las Cruces, al operar sólo tres meses al año, tal como se tiene previsto.

### **Capital Natural**

El Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C. (FMCN), destaca que el exceso de hojarasca que acumulan los manglares en sus raíces es una reserva 50 veces mayor a la que genera el bosque tropical. Esta materia orgánica es alimento para las principales especies costeras, entre ellas el camarón, la jaiba y el robalo, quienes en su fase juvenil encuentran refugio en las largas raíces sumergidas.

De acuerdo a la organización de la sociedad civil en referencia, estas raíces absorben hasta el 90 por ciento de la energía de las olas mitigando el impacto de los huracanes en comunidades costeras. Por ello, se estima que los servicios ambientales que se pueden alcanzar por hectárea es de 100 mil dólares anuales, lo que significa que de las más de 700 mil hectáreas de manglares existentes en México, pudieran generar 70 mil millones de dólares, sin embargo se siguen afectando.

Al respecto, el **Coordinador Nacional** de la Comisionado Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Dr. **José Sarukhán Kermez**, destaca el concepto de dar valor al capital natural, donde se considere que todos los procesos económicos empiezan en la naturaleza, cambiando el paradigma del desarrollo, tomando en cuenta las consecuencias ecológicas y sociales.



De esta manera, el destacado ecólogo recomienda que antes de considerar impactar a un ecosistema natural como resultan los humedales, se debe cuantificar los beneficios económicos que brinda a la sociedad, tales como la regulación del clima, control de la erosión del terreno, suministro de agua, captura de dióxido de carbono, tratamiento de desechos y protección de las pesquerías ribereñas y de alta mar, además de constituir una barrera natural contra huracanes.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter como **Urgente y Obvia Resolución** el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Energía y Comisión Federal de Electricidad, para que cancele el proyecto hidroeléctrico “Las Cruces” en Nayarit por la afectación ambiental, social, cultural y económica de la zona.

**SEGUNDO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que informe sobre los estudios que ha presentado la Comisión Federal de Electricidad, como parte de las condicionantes en el resolutivo a la Manifestación de Impacto Ambiental Regional para la construcción de la presa “Las Cruces” sobre el Río San Pedro Mezquital, así también presente informe de la realización de la consulta a los pueblos indígenas en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

**TERCERO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de Nayarit para que proteja la integridad personal de los habitantes de la Cuenca del Río San Pedro Mezquital que están siendo víctimas de la delincuencia por su oposición a la construcción del megaproyecto hidroeléctrico “Las Cruces”.

**CUARTO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para que informe de las acciones de acompañamiento adoptadas para la defensa de los derechos de los pueblos de origen indígena nayeris (coras), wixáricas (huicholes), Mexicaneros y Tepehuanos, de acuerdo a lo previsto en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

#### **ATENTAMENTE**

**SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO**

**SEN. MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ**

**SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**

México, D.F. a 10 de Marzo de 2015



**De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública y a la Procuraduría General de la República a realizar una investigación respecto del posible uso de información privilegiada de Petróleos Mexicanos en favor de Petrobal y demás empresas de Grupo Bal, entre 2004 y 2015.**



SEN. DOLORES  
PADIERNA  
LUNA



La suscrita, Senadora **DOLORES PADIERNA LUNA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 76, Numeral 1, Fracción IX; 95; 108 y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL POSIBLE USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA DE PETRÓLEOS MEXICANOS EN FAVOR DE PETROBAL Y DEMÁS EMPRESAS DE GRUPO BAL, ENTRE 2004 Y 2015,**

al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El 7 de febrero de 2014, Petróleos Mexicanos difundió a través de un boletín de prensa que “el director general de Petróleos Mexicanos, Emilio Lozoya Austin, aceptó la renuncia del Ingeniero Carlos Morales Gil al cargo de Director de Pemex Exploración y Producción (PEP).” En dicho comunicado, se hizo mención a que Lozoya reconoció la contribución de Morales durante sus más de nueve años al frente de la subsidiaria y sus más de treinta al servicio de la entonces paraestatal.<sup>68</sup>

Pocos días después de cumplir un año de la salida de Morales de Pemex PEP, el portavoz de Grupo Bal, propiedad de Alberto Bailleres, dueño de las mineras Peñoles y Fresnillo así como del Instituto Tecnológico Autónomo de México, difundió que dicho Grupo creó “Petrobal”, con el fin de ingresar al “negocio de la exploración y extracción de petróleo y gas en México de cara a la reforma energética que se ha aprobado en el país.”<sup>69</sup> Asimismo informó que Morales asumiría el cargo de director general de dicha empresa. Esta noticia provocó un gran revuelo, por la exactitud en que se cumplieron los plazos legales para evadir todo tipo de responsabilidad administrativa, así como porque al fin se divulgó la causa de la salida de Morales.

Al respecto, La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos establece en su artículo 9, la obligación de los servidores públicos que dejen de desempeñar su empleo, cargo o comisión de observar, hasta un año después de haber concluido sus funciones, lo siguiente:

- a) En ningún caso aprovechará su influencia u obtendrá alguna ventaja derivada de la función que desempeñaba, para sí o para las personas a que se refiere la fracción XI del artículo anterior;
- b) No usar en provecho propio o de terceros, la información o documentación a la que haya tenido acceso en su empleo, cargo o comisión y que no sea del dominio público, (...)

<sup>68</sup> Petróleos Mexicanos, *Boletín Nacional 13: El Ingeniero Carlos Morales Gil deja la Dirección de Pemex Exploración y Producción*, 7 de febrero de 2014, [http://www.pemex.com/prensa/boletines\\_nacionales/Paginas/2014-013\\_nacional.aspx#.VOJi2\\_mG-Ck](http://www.pemex.com/prensa/boletines_nacionales/Paginas/2014-013_nacional.aspx#.VOJi2_mG-Ck), consultado el 16 de febrero de 2015

<sup>69</sup> CNNexpansion, *Grupo Bal: del Palacio de Hierro a la exploración petrolera*, 11 de febrero de 2015, <http://www.cnnexpansion.com/negocios/2015/02/11/grupo-bal-del-palacio-de-hierro-al-petroleo>, consultado el 16 de febrero de 2015



De esta manera, es necesario preguntarnos la manera en que Morales contribuyó con Grupo Bal para el diseño del proyecto de Petrobal, a través del uso de la información privilegiada a la que tuvo acceso por su cargo como Director de Pemex-Exploración y Producción, meses antes de la apertura del sector energético y con la que, seguramente buscará posicionarse como un actor importante en el sector, tal y como ocurre con el resto de las empresas de dicho Grupo.

Otro aspecto relevante de este anuncio es que la renuncia del ex directivo Morales Gil se dio días antes de que la Secretaría de la Función Pública inhabilitara a Oceanografía, por los incumplimientos en numerosos contratos que Pemex Exploración y Producción, bajo la conducción de Carlos Morales, le había otorgado. Es de resaltar que dicho ex servidor público aún está bajo investigación de la Procuraduría General de la República, al igual que una veintena de funcionarios de la otrora paraestatal. El caso Oceanografía va de la mano con la administración de Morales Gil al frente de PEP. No sólo se le otorgaron generosos contratos, también se le permitieron graves incumplimientos en los trabajos efectuados.

Durante la gestión de Carlos Morales las empresas extranjeras Schlumberger, Halliburton, Baker Hughes, Weatherford, acapararon la inmensa mayoría de los contratos de perforación, sumando miles de millones de dólares y que presumiblemente contenían elevados costos. Especialistas han denunciado que Halliburton cobra habitualmente un 20% adicional sobre los trabajos que realiza en México y que no carga en otras partes del mundo. Algunos contratos fueron fraccionados para que cada una de esas firmas tuviera un pedazo. Lo mismo ocurrió con los contratos de arrendamiento de plataformas de perforación en la región marina, que beneficiaron a Grupo México, Swecomex (Slim), Dragados (España), entre otras. Carlos Slim, incluso creció como empresario petrolero gracias a los contratos que le otorgó la administración de Morales.

A Carlos Morales también se le vincula con las enormes pérdidas que sufrió la Región Norte en años recientes por onerosos contratos y trabajos no concluidos, y que la actual dirección de Pemex se ha esmerado en maquillar en las cuentas de la empresa.

Morales, por otra parte, utilizó a la Compañía Mexicana de Exploraciones (Comesa), dependiente de la Secretaría de Energía, para evadir la ley y no llevar a cabo licitaciones públicas en la adquisiciones, obras y servicios por varios miles de millones de dólares.

Es claro que el caso de Carlos Morales ilustra una de las prácticas más utilizadas en la industria energética mexicana, en el que los funcionarios públicos pasan al servicio de las grandes empresas, a las que ahora se entregarán nuestras reservas petroleras, una vez que reúnen la experiencia e información estratégica de la ahora empresa productiva del Estado.

Cuando Luis Ramírez Corzo fue nombrado Director General de Pemex en 2004 nombró a Carlos Morales como director de Pemex Exploración y Producción. Esta designación fue pagada tiempo después mediante la asignación directa de varios contratos a Oro Negro, empresa petrolera que el primero fundó al concluir la administración foxista. Ramírez Corzo confesó en los medios de comunicación que recibía instrucciones desde Los Pinos para que asignaran contratos a Oceanografía, siendo su operador, Morales.

No hay que olvidar que Carlos Morales salió de Pemex gozando de una jugosa pensión a cargo del Estado, misma que se sumará a los honorarios que recibirá ahora como funcionario privado, más la fortuna que presumiblemente pudo acumular durante su importante cargo en Pemex.

Grupo BAL ha logrado posicionar a personas relacionadas con sus operaciones en cargos importantes del sector energético. Arturo Fernández Pérez, fue confirmado por el Senado como consejero independiente del Fondo Mexicano del Petróleo, es rector del ITAM y por ello mantiene una relación estrecha con el presidente



del consejo de gobierno de dicha institución: **Alberto Bailleurs González**, tercer hombre más rico de México y selecto miembro del consejo internacional de **JP Morgan Chase**.<sup>70</sup> Ante la integración de Petrobal, el pasado viernes 27 de febrero se dio a conocer la renuncia de Fernández al Fondo ante un presunto conflicto de interés, aunque reportaron los medios que negó tenerlo. En el mismo caso encontramos a Jaime Lomelín Guillén, quien presentó su renuncia a su puesto de Consejero Independiente de Pemex también por el potencial conflicto de intereses, al fungir también como Consejero Propietario de Peñoles, empresa de Grupo Bal y director corporativo de Técnica Administrativa Bal.<sup>71</sup>

El caso de Carlos Morales Gil es el más reciente ejemplo de funcionarios de Pemex que salen de la empresa pública para trabajar en la iniciativa privada, aprovechando conocimientos, experiencia, contactos e información privilegiada en perjuicio del interés general. Algunos, salen para cobrar favores que hicieron durante su paso en la administración pública. En la mayoría de los casos el conflicto de interés es evidente.

Es así que, por lo expuesto y fundado, solicito a esta Asamblea se apruebe como de Urgente Resolución el presente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Senado de la República exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública y a la Procuraduría General de la República a realizar una investigación respecto del posible uso de información privilegiada de Petróleos Mexicanos en favor de Petrobal y demás empresas de Grupo Bal, entre 2004 y 2015.

**Dado en el Senado de la República a los diez días del mes de marzo de 2015**

**SUSCRIBE**

**SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA**

---

<sup>70</sup>Jalife, Alfredo, JP Morgan Chase y Evercore Partners, ¿detrás de la privatización encubierta de Pemex?, La Jornada, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2013/07/10/opinion/018o1pol>

<sup>71</sup> Cruz Serrano, Noé, “Renuncia consejero de Pemex por conflicto de intereses” en *El Universal*, 17 de febrero de 2015, <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2015/renuncia-consejero-de-pemex-por-conflicto-de-intereses-1077786.html>, consultado el 17 de febrero de 2015



**De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política a aprobar la transformación de la comisión especial de cambio climático en comisión ordinaria.**



SEN. SILVIA  
GUADALUPE  
GARZA GALVÁN



La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, Senadora por el Estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la proposición con *Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política, para que a través de sus atribuciones y facultades apruebe mediante acuerdo legislativo la transformación de la Comisión Especial de Cambio Climático en Comisión Ordinaria*, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

En la actualidad nuestro sistema jurídico está representado por una Federación compuesta por tres órganos para el ejercicio del poder, divididos en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. En el primer párrafo del artículo 49<sup>72</sup> de nuestra Carta Magna está plenamente descrita esta división de poderes.

Respecto al Poder Ejecutivo Federal, para la designación, atribuciones, estructura y demás formas de organización se encuentran previstas en los artículos 80 a 93 del mismo ordenamiento fundamental, así como de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

En el mismo sentido se encuentra el Poder Judicial de la Federación cuyo fundamento se encuentra en los artículos 94 al 107, y de manera específica en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Sin embargo, el tema que se expone en el presente Punto de Acuerdo, tiene que ver con el desempeño y atribuciones del Poder Legislativo, formado por el Congreso de la Unión e integrado por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, y en sus recesos, por la Comisión Permanente. De la misma manera tiene su fundamento constitucional en los artículos 50 al 79, y se rigen internamente por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y por los Reglamentos correspondientes para cada una de las cámaras.

#### **Importancia de las Comisiones legislativas.**

Vale la pena hacer una aclaración respecto al fundamento constitucional de las comisiones legislativas, hasta antes del 9 de agosto de 2012, el párrafo segundo del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecía que *“Las iniciativas presentadas por el Presidente de la República, por las legislaturas de los Estados o por las diputaciones de los mismos, pasarán desde luego a comisión. Las que presentaren los diputados o los senadores, se sujetarán a los trámites que designen la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos”*. Esta redacción fue modificada con el objeto de remitir a la Ley Orgánica del Congreso el trámite que deba darse a las iniciativas presentadas, no solo por el Ejecutivo, también para los legisladores del Congreso de la Unión y de los Congresos de los Estados.

<sup>72</sup> Artículo 49. El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

...



Sin embargo, de acuerdo a los artículos 77 fracción II y 78 fracción III, la presentación de los documentos legislativos presentados a la Comisión Permanente deberán ser turnadas a las comisiones competentes de cualquiera de las cámaras. Es decir, las comisiones conocen de todo tipo de instrumentos parlamentarios como iniciativas, minutas, proposiciones, informes de las dependencias de la Administración Pública Federal y demás documentos de su competencia. De esta manera se hace referencia sobre la existencia de las comisiones con la denominación correspondiente estableciéndose las facultades tanto del Senado como para la Cámara de Diputados.

De lo anterior, las comisiones forman parte esencial de las tareas de la cámara de Senadores, se encuentran establecidas originalmente por la Ley Orgánica del Congreso, en su artículo 85, establece:

*“1. La Cámara de Senadores contará con el número de comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.*

*2. Las comisiones serán:*

*a. Ordinarias: analizan y dictaminan las iniciativas de ley o decreto que les sean turnadas, así como los asuntos del ramo o área de su competencia;*

*b. Jurisdiccional: interviene en los términos de ley, en los procedimientos de responsabilidad de servidores públicos;*

*c. De investigación: las que se creen en los términos del párrafo final del artículo 93 constitucional.”*

El artículo 87 del mismo marco normativo establece:

*“1. Cuando lo determine la Cámara, con apego a la Constitución y a las leyes, se nombrarán comisiones con carácter transitorio para conocer exclusivamente de la materia para cuyo objeto hayan sido designadas, o desempeñar un encargo específico.”*

Derivado de los preceptos legales citados, y de conformidad con el artículo 113 del Reglamento del Senado de la República publicado el 4 de junio de 2010, las comisiones ordinarias y especiales forman parte de la organización interna del trabajo legislativo, se constituyen por mandato de ley o por acuerdo del Pleno para el adecuado cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades del Senado. En las comisiones ordinarias se dictamina, investiga, consulta, analiza, debate y resuelve sobre las materias de sus competencias.

Por otro lado, las Comisiones Especiales de conformidad con el artículo 119 del Reglamento, se constituyen para realizar investigaciones en los términos del tercer párrafo del artículo 93 de la Constitución. También se crean para conocer exclusivamente de una materia o desempeñar un encargo específico, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Congreso. Asimismo, están imposibilitadas para emitir dictámenes.

### **La Comisión Especial de Cambio Climático.**

En la LXI Legislatura de este H. Congreso de la Unión, la Junta de Coordinación Política aprobó un acuerdo para la creación y constitución de la Comisión Especial de Cambio Climático publicada en la Gaceta Parlamentaria el 02 de septiembre de 2010. El 16 de octubre de 2012 se ratificó la permanencia de la Comisión para seguir funcionando durante la LXII y LXIII legislatura.

Durante el transcurso de la actual Legislatura (LXII), este órgano legislativo Comisión Especial de Cambio Climático, estaba compuesto de tres legisladores, actualmente la integramos su servidora Silvia Guadalupe



Garza Galván y la Senadora Luz María Beristáin Navarrete, presidenta y secretaria respectivamente. Sobre el trabajo desarrollado por esta Comisión Especial de Cambio Climático se ha realizado diversos foros temáticos y se han emitido diversos documentos con relación a la dictaminación de temas de cambio climático.

La misión de la Comisión es conformar, fomentar, coordinar, vincular y difundir la agenda legislativa en materia de cambio climático, en virtud de la presentación de diversos instrumentos legislativos e impulsar las reformas a que haya lugar en materia de adaptación, reducción de la vulnerabilidad, mitigación, resiliencia, reducción de la vulnerabilidad y adaptación, de conformidad con la Ley General de Cambio Climático y otras normas afines.

De lo anterior, es importante que el Senado cuente una Comisión Ordinaria en materia de cambio climático, ya que de acuerdo a sus funciones desempeñadas debe ser un órgano que sea el punto de referencia en materia de legislación sobre cambio climático; considerando los efectos y necesidades cambiantes del fenómeno y de nuestra Nación, es necesario mejorar e impulsar nuevas medidas para atender el fenómeno no sólo por parte del Poder Ejecutivo, sino también por el Poder Legislativo. Para lograr esos objetivos la Comisión siempre ha escuchado y contemplando la participación consciente, responsable e informada de la población, de las instituciones académicas, de los organismos no gubernamentales mediante la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno.

Sin embargo, en los últimos años el tema ha sido de enorme estudio y atención; especialmente por organismos gubernamentales; no gubernamentales; nacionales e internacionales, de ahí la importancia de transformar la Comisión Especial de Cambio Climático a un órgano ordinario, para que sea la encargada de analizar, discutir y aprobar la legislación correspondiente para seguir fortaleciendo las políticas públicas y las acciones de los distintos órganos de gobierno, con el propósito de hacer frente y atender la problemática nacional que dan origen al fenómeno mundial como el cambio climático.

Desde pues de casi dos años de ser discutida y analizada las diversas iniciativas sobre cambio climático, el Congreso de la Unión aprobó el decreto que contenía la Ley General de Cambio Climático, afortunadamente ya fue publicada el 06 de junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

Ante este panorama, la colegisladora (Cámara de Diputados), transformó su Comisión Especial de Cambio Climático en un órgano ordinario, de tal forma que se le ha encomendado el análisis, discusión y aprobación de diversas iniciativas, minutas y puntos de acuerdo que suman alrededor de 25 instrumentos legislativos sobre el tema de cambio climático<sup>73</sup>.

Respecto a las actividades del Senado, en lo que va la LXII Legislatura se han presentado a la fecha 28 iniciativas, 6 minutas, 2 iniciativas constitucionales, 2 tratados internacionales y 14 proposiciones en materia de cambio climático. Aunado a esto, no omito mencionar que otras leyes cuentan con proyectos de Ley e iniciativas en la materia, si bien son parte de otras comisiones, sí tiene injerencia la comisión por tratar temas relacionados con cambio climático.

Sobre el trabajo legislativo realizado por los Congresos Estatales en materia de Cambio Climático, actualmente los Estados de Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Veracruz, han promulgado una ley para regular políticas públicas, acciones y planes para contrarrestar los efectos del cambio climático correspondientes a sus entidades. En algunos Estados como Quintana Roo, se han creado Comisiones Ordinarias para atender el tema de Cambio Climático. Estas acciones de los congresos demuestran su interés y preocupación por atender esta problemática desde el ámbito local.

<sup>73</sup> [http://sitl.diputados.gob.mx/LXII\\_leg/cuadro\\_asuntos\\_por\\_comisionlxii.php?comt=14](http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/cuadro_asuntos_por_comisionlxii.php?comt=14)



Por otro lado, las comisiones ordinarias permiten generar una especialización y profundización de los temas que analizan. En principio las propias cámaras deben tener comisiones afines para que exista un trabajo coordinado de los temas que se analizan, discuten y dirimen. En segundo término dada la cantidad, diversidad y complejidad de los temas que se discuten en las comisiones de cada una de las cámaras del Congreso, debe hacerse posible mediante la profesionalización en cada uno de los temas. Si bien es cierto, que algunas materias novedosas y relevantes se adjudican a comisiones ya existentes, esto representa carga de trabajo extra, por lo que conlleva a que las comisiones ordinarias dictaminadoras tengan en consecuencia, atrasos para elaborar y emitir los dictámenes respectivos, o en algunos casos, incluso deficiencias en la fundamentación de los mismos.

En la presente legislatura es importante hacer un estudio previo en materia presupuestaria, actualmente la Comisión Especial de Cambio Climático cuenta con todos los recursos administrativos y materiales para el desempeño de sus funciones, cuenta con oficina para efectuar sus actividades legislativas, por lo que esta soberanía no se vería afectada financieramente por la conversión de esta comisión especial a ordinaria.

Es por ello, que el objeto de este exhorto es solicitar a la Junta de Coordinación Política del Senado, sirva evaluar los presentes razonamientos para que a través de su facultad conferida por la fracción c) del artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso, y de los artículos 44 y 45 del Reglamento del Senado, otorgue el carácter de Comisión Ordinaria a la Comisión de Cambio Climático.

De concretarse esta proposición o de transformarse la Comisión a ordinaria se podría cumplir con los siguientes objetivos específicos:

1. Lograr un marco jurídico integral que esté a la vanguardia para atender eficaz y eficientemente los efectos del cambio climático, mediante el impulso y dictaminación de diversos proyectos de iniciativas de ley, proyectos de decreto, proposiciones y otros instrumentos legislativos.
2. Dar seguimiento cabal a los compromisos internacionales adquiridos por el Estado Mexicano en materia de cambio climático, a través de su facultad legislativa.
3. Unificar la posición del H. Congreso de la Unión mediante la participación activa de la Comisión de Cambio Climático de la Cámara de Diputados.
4. Coordinar foros, mesas de trabajo, seminarios, talleres y consultas, a través de la participación democrática de organismos del sector público, social y privado en materia de cambio climático.
5. Atender y plantear a las organizaciones de la sociedad civil, académicas y de investigación temas técnicos de profundización de conocimientos, así como su ampliación e intercambio en materia de cambio climático.
6. Proporcionar líneas de acción sobre las políticas públicas en materia de mitigación y adaptación, mediante vínculos de participación con el Gobierno Federal, los gobiernos de los Estados, del Distrito Federal y Municipales en materia de cambio climático.
7. Coadyuvar y dar seguimiento, dentro de las facultades legislativas, al cumplimiento de los planes, acciones, programas y disposiciones de carácter general en materia de mitigación y adaptación sobre cambio climático.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Soberanía la proposición siguiente:



### **Punto de Acuerdo**

**ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República para que a través de las facultades conferidas en el numeral 2 del artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, analice la viabilidad para que la Comisión Especial de Cambio Climático obtenga la categoría de *Comisión Ordinaria*.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 09 días del mes de marzo de 2015.

**SENADORA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**



**De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud la inclusión del tratamiento de cáncer renal al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular.**



SEN. LORENA  
CUÉLLAR  
CISNEROS



La suscrita, Senadora **LORENA CUÉLLAR CISNEROS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 108, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración del Pleno la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD LA INCLUSIÓN DE EL "TRATAMIENTO DE CANCER RENAL" AL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL SEGURO POPULAR**, al tenor de las siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Carcinoma Renal (CR) es un problema grave del cual poco se ha hablado, a pesar de que ocupa el lugar catorceavo lugar en incidencia y el dieciseisavo en mortalidad a nivel mundial. La tasa de incidencia es de 15.1 por cada 100,000 habitantes, con una edad media de aparición de 64 años.

En México el INEGI reportó 74.685 muertes por cáncer en 2010 (13% muertes en México) de las cuales 2,193 (2.5%) son por CR, ubicándose en el doceavo lugar en nuestro país, con un índice de fatalidad (IF) de 0.52, es decir, el 50% de los pacientes muere a causa de este padecimiento al año. El Registro Histopatológico de Neoplasias Malignas (RHPNM 2003) advierte que hasta 30% de los pacientes reciben diagnóstico con enfermedad metastásica, y que, después de la nefrectomía, entre 20% y 30% de los pacientes desarrolla metástasis. Las metástasis pulmonares son las más frecuentes presentándose entre el 50-70% y el tiempo medio de recurrencia es de 1 a 2 años.

El CR no es una sola entidad sino un conjunto de tumores que comparten su origen histológico. Afortunadamente el 85% de los cánceres de células renales son adenocarcinomas, en su mayoría de origen tubular proximal. La mayoría de los restantes son carcinomas de células de transición de la pelvis renal. Los adenocarcinomas pueden dividirse en carcinomas de células claras 80 a 90%, papilar 15% cromóforo 4-5%, y tumor de conductos de Bellini (conductos colectores).

La presentación clínica suele ser asintomática hasta la presencia de enfermedad avanzada. Usualmente se realiza el diagnóstico de manera incidental en estudio de imagen. En la experiencia del INCan el diagnóstico incidental es de 7%.

La supervivencia a cinco años según la etapa clínica es de 96% para estadio I, 82% para el estadio II, 64% para el estadio III y 10 a 23% en el estadio IV (enfermedad metastásica o estadio avanzado). Actualmente la enfermedad metastásica se clasifica en tres grupos\_ bueno, intermedio y pobre pronóstico. En los pacientes con histología de células claras con metástasis existen esquemas de tratamiento aceptados en primera y segunda línea de tratamiento. Algunos de estos tratamientos contienen inhibidor tirosina cinasa que impide que las células se multipliquen y puede frenar el crecimiento de los nuevos vasos sanguíneos que los tumores necesitan para crecer, lo que produce un periodo de progresión del padecimiento.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a su consideración el siguiente:



### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.**-El Senado de la República exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General para que, con fundamento en los artículos 28 y 77 bis 29 de la Ley General de Salud, incluya el “tratamiento de cáncer renal”, al fondo contra gastos catastróficos y su correlativo en el Catálogo Universal de los Servicios de Salud para cáncer renal.

**SEGUNDO.**- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, con fundamento en el artículo 77 bis 5 inciso a) fracción III de la Ley General de Salud, emita los manuales operativos correspondientes a efecto de que el grupo “Cáncer Renal” se haga efectivo y cumpla con la normatividad aplicable al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

**TERCERO.**- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que, con fundamento en el artículo 4, fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, emita los lineamientos correspondientes para que a través del Seguro Popular se atiendan los siniestros relacionados con el grupo “Cáncer Renal”.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 10 de marzo de 2015.

**Suscribe,**

**SENADORA LORENA CUELLAR CISNEROS**



**De los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Jorge Luis Lavalle Maury y Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a actualizar la información de los sitios de internet de las embajadas de México en el exterior.**



SEN. MARIANA  
GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA 



SEN. JORGE  
LUIS LAVALLE  
MAURY 



SEN. FRANCISCO  
SALVADOR LÓPEZ  
BRITO 

Los suscritos, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, SENADOR JORGE LUIS LAVALLE MAURY, SENADOR FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO** Senadores de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE ACTUALICE LA INFORMACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERNET DE LAS EMBAJADAS DE MÉXICO EN EL EXTERIOR**, al tenor de los siguientes:

#### A N T E C E D E N T E S

1. En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el apartado VI.5. México con responsabilidad global, señala que es necesario fortalecer la presencia de nuestro país en el mundo.

Nuestro país cuenta con una red de 79 Embajadas en el mundo, de las cuales 23 se encuentran en Europa, 26 en América, 22 en Asia-Pacífico y 8 en África, que representan en el extranjero al Gobierno mexicano y atienden en lo particular la relación política con el Estado y Gobierno en el que son acreditados.

Entre sus funciones se encuentran ser fuente de información de y para México, promover el conocimiento de la cultura mexicana y fomentar el intercambio turístico, comercial, científico y cultural; para cumplir con estas funciones, las Embajadas cuentan con servicios de difusión de todas las actividades que llevan a cabo, por lo que mantienen una constante y estrecha relación con diferentes medios de comunicación, así como por medios electrónicos, con el objeto de llegar a una gran cantidad de connacionales de forma permanente.

2. El Instituto de Mexicanos en el Exterior señala que se tiene un registro de 11 millones 907 mil 348 mexicanos que viven fuera de México, de los cuales el 97.85 por ciento viven en los Estados Unidos de América. Del total de mexicanos en el exterior, 52 por ciento son mujeres y 48 por ciento son hombres.

Omitiendo a los Estados Unidos, los diez países con más mexicanos viviendo en sus territorios son:

PAÍS	CANTIDAD
Canadá	96,045
España	47,936
Alemania	12,274
Reino Unido	11,000
Bolivia	8,556
Costa Rica	8,500
Argentina	6,873
Italia	5,739
Países Bajos	4,964
Guatemala	3,778



3. Un monitoreo propio de los sitios de internet de las Embajadas de México en otros países, revela que la mayoría de ellos no cuentan con información actualizada o con los datos básicos relativos a la cooperación bilateral.

En el siguiente cuadro, es posible señalar las principales observaciones sobre los contenidos de las páginas de internet de las Embajadas mexicanas.

País	Observaciones	Última Actualización
Alemania	Hay escasa información en lo que se refiere a Cultura, Economía y Prensa.	23 de febrero del 2015
Arabia Saudita	La información relativa a enlaces de interés y asuntos culturales es nula.	1 de Abril de 2012
Argentina	La información contenida en la página es adecuada.	13 de Noviembre de 2014
Argelia	La información de la página es escasa. El índice de servicios consulares es obsoleto.	14 de Mayo de 2014
Australia	La información de la página es concreta. Sin embargo la parte de turismo solo muestra enlaces a otras páginas.	01 de Julio de 2014
Austria	La información de la página es concreta.	05 de Marzo de 2015
Azerbaiyán	No cuenta con página de embajada.	No hay información
Bélgica	La información de la página es completa.	05 de Marzo de 2015
Belize	La información es concreta. Sin embargo en la parte de educación y boletines de derechos humanos, no se muestra contenido. La información que corresponde al área de comercio es escasa.	27 de Febrero de 2015
Bolivia	No muestra las actualizaciones. Las estadísticas son de 2007. Es escasa la información de la página.	No hay información
Brasil	La información de la página es escasa.	05 de Febrero de 2015
Chile	La información de la página es concreta.	09 de Marzo de 2015



Canadá	La información es concreta. Sin embargo en algunos datos no se muestran las últimas actualizaciones.	13 de Febrero de 2015
--------	--	-----------------------

China	La información es escasa.  La embajada en su índice solo muestra: La embajada, el embajador y enlaces de interés. No muestra nada de la relación bilateral u otra información que deje claro el papel de la embajada en China.	24 de Junio de 2014
Colombia	La información que se muestra es concreta. Sin embargo en lo relativo a comunicados de prensa, la información que se maneja es insuficiente.	24 de Febrero de 2015
Corea	La información de la página es corta pero concisa.	28 de Enero de 2015
Costa Rica	La información de la página es adecuada.	26 de Enero de 2015
Cuba	La información que se muestra es escasa.  En lo relativo a la relación bilateral, la página se encuentra en construcción.  El apartado de Noticias de la página muestra error.	11 de Noviembre de 2014
Dinamarca	La Información que muestra la página de la embajada es adecuada y concreta.	14 de Febrero de 2015
Ecuador	La información de la embajada es insuficiente y no nos indica los aspectos relevantes de la embajada de México en Ecuador.	05 de Febrero de 2015
Egipto	La información es escasa y no muestran los aspectos relevantes de la embajada de México en Egipto.	04 de Febrero de 2013
El salvador	La información que se muestra es insuficiente.	No hay información
Emiratos Árabes unidos	La información que se muestra es útil, sin embargo no se hace mención acerca de la relación México y Emiratos Árabes Unidos.	08 de Mayo de 2014
España	La información que se muestra es útil, no obstante no se muestra la relación bilateral entre México y España; algunos de los apartados no muestran la última actualización.	03 de Marzo de 2014
Estados Unidos	La información es adecuada y específica.	28 de Octubre de 2013
Etiopía	La información de la embajada es incompleta.	19 de Diciembre de 2013



Filipinas	La información es concisa.	No hay información
Federación Rusa	La información de la página de la embajada está completa.	17 de Mayo de 2010
Finlandia	El contenido es adecuado. Sin embargo falta la relación bilateral entre ambos países.	31 de Diciembre de 2014
Francia	La información es fructífera.	03 de Marzo de 2015
Ghana	No existe información, solo corresponde al contacto y directorio.	27 Enero 2015
Grecia	Descripción no actualizada de la representación; temas de cultura y educación, datos económicos y la relación bilateral, efemérides e información del embajador.  Información escasa dado que solo enuncian instituciones oferentes de cooperación e información en la materia.	2012
Guatemala	Temas de la agenda bilateral sin enunciar debidamente.  Últimos datos corresponden a 2010.	2011
Haití	Información en francés y español que corresponde a la relación bilateral, la cooperación internacional, percepciones históricas.  Uso de mapas poco útiles e información geográfica con mala presentación (en contenido es muy extenso).	18 de julio de 2013
Guyana	Micrositio con títulos o secciones en inglés sin opción a español, sin embargo el contenido está en español, lo que confunde al usuario.  Apartados con suficiente información sobre CARICOM, Guyana y México, pero sin ahondar en la relación bilateral.  Mapas sin buena presentación e información sin estilo o formato adecuado.	2 de septiembre de 2013
Honduras	Únicamente datos sobre el embajador, contacto y directorio, no hay información sobre relación bilateral ni agenda bilateral.	7 de marzo de 2012
Hungría	Información abundante sobre relación bilateral con Hungría y Bulgaria pero no con Croacia.  No hay datos sobre última actualización, datos corresponden al año 2013 como máximo.	2015



India	La información es escasa y no muestra la relación bilateral entre México e India.	21 de Enero de 2015
Indonesia	La información es breve pero útil. Sin embargo no se habla de la relación bilateral entre ambos países.	13 de Junio de 2014
Irán	La información es nula en algunos apartados, debido a que se encuentran en construcción.	22 de Febrero de 2015
Irlanda	La información es concreta.	No hay información
Israel	La información es escasa y no se habla de la relación bilateral.	No hay información
Italia	La información en algunos sectores es completa, pero en otros es insuficiente.	09 de Febrero de 2015
Jamaica	Información poco concisa y puntual, únicamente convocatorias en materia cultural y no hay descripción de la relación bilateral en la materia.  Información sintetizada correspondiente a Jamaica y a Las Bahamas, poco actualizada.	20 de septiembre de 2012
Japón	La embajada muestra información precisa sobre la relación bilateral, situación de Japón y cronología histórica, cultural y de cooperación educativa, convocatorias, noticias y puntos a considerar en ambos países para nuevos talentos.	25 de septiembre de 2014
Kenia	Información escasa sobre la embajada, no hay datos sobre la relación bilateral, solo el apartado "mexicanos en Kenia", y asuntos de guía del viajero.  Actualizaciones más completas corresponden a 2014.	12 de febrero de 2015
Kuwait	Información existente, únicamente, correspondiente al directorio y contacto de la embajada.  No hay información general ni alguna ficha del país.	23 de febrero de 2015
Líbano	Información en materia turística, comercial y cultural.  En la mayoría de los apartados tiene la siguiente leyenda: "en construcción".	6 de febrero de 2015
Malasia	Información incompleta: no hay registro de las actualizaciones, datos sobre Malasia y México sin responder a la relación bilateral.	2015



	Ventaja por información en inglés y sitios de interés en inglés y español.	
--	--	--

Marruecos	Descripción de la relación bilateral y acuerdos, sin profundizar en materia educativa, económica y cultural.  Enlaces de interés escasos.	18 de noviembre de 2013
Nicaragua	Detallada información sobre la relación bilateral en materia política, económica y temas de cooperación y cultura.  Apartado especial sobre funcionarios, junto con nombres y contacto particular.	2 de enero de 2015
Nigeria	Información detallada sobre asuntos consulares y detalles sobre México. No se enuncia la relación bilateral.	10 de diciembre de 2014
Noruega	Única información sobre directorio y contacto.  No hay datos de la relación bilateral ni micrositio.	24 de diciembre de 2014
Nueva Zelanda	Información sobre relación bilateral, progresos y acuerdos poco actualizada y sin puntualizar, sitios de interés escasos y no hay datos actuales de la relación económica, negocios y comercio, ni turismo, educación y cultura.	5 de Marzo de 2015
Panamá	Sin datos o información sobre información bilateral, escasos datos sobre temas de educación, comercio, comunicación social.	13 de febrero de 2015
Países Bajos	Información escasa ya que no menciona la relación bilateral, ficha del país en cuestión, ni descripción de temas de la agenda bilateral.	27 de noviembre de 2014
Paraguay	La información corresponde a la relación bilateral de forma histórica, sin embargo no abarca temas de la agenda con dicho país y carece de temas económicos, políticos, educativos y culturales.  Las estadísticas son del año 2014, pero no hay referencias en el micrositio.	No hay información
Perú	Poca información y sin actualizar en tratados, relaciones económicas y cooperación técnica y científica.	12 de diciembre de 2012
Polonia	La información corresponde al turismo, una sección consular, eventos culturales y becas, así como sitios de interés sobre México.	5 de marzo de 2015



Portugal	Embajada posee datos de la relación bilateral, una sección sobre México, comunicados del gobierno y convocatorias/concursos de interés.	22 de octubre de 2013
Qatar	Sin información sobre país y relación bilateral.	18 de diciembre de 2014
Reino Unido	Información actualizada hasta el año 2014, en referencia a la relación bilateral, datos específicos en materia educativa y cultural, economía y negocios, así como a los derechos humanos y otros sitios de interés.  Información completa dado el "Año de Reino Unido en México"	17 de septiembre de 2014
República Dominicana	La información menos actualizada corresponde al mes de septiembre de 2013.  Directorio e información general concisa en materia económica.  Incompleta sección sobre relación bilateral e información general sobre República Dominicana no actualizada.	Octubre 2013
República Checa	El apartado de relaciones económicas está actualizado a 2013.	24 de agosto de 2014
Rumania	No cuenta con apartado de relación bilateral.	11 de febrero de 2015
Santa Lucía	No cuenta con información suficiente sobre la relación comercial bilateral.	20 de Mayo de 2014
Santa Sede	Contiene información completa	24 de Junio de 2014
Serbia	No contiene información actualizada ni suficiente sobre la relación bilateral en materia política o cultural.	07 de Abril de 2014
Singapur	La información es amplia pero no se encuentra versión en español.	01 de Octubre de 2014
Sudáfrica	El apartado sobre asuntos culturales se encuentra en construcción.  El apartado sobre comercio bilateral contiene datos hasta 2013.	04 de Marzo de 2015
Suecia	La información sobre intercambio comercial está actualizada a 2011.	No hay información
Suiza	La información es suficiente	05 de Marzo de 2015
Tailandia	No muestra información alguna de la relación bilateral.  Los últimos comunicados datan del 2013.	20 de junio de 2014



Trinidad y Tobago	Contiene información de ProMéxico de febrero de 2014. No muestra información alguna de la relación bilateral.	06 de Noviembre de 2012
Turquía	No muestra información alguna de la relación bilateral.	15 de Enero de 2015
Ucrania	El vínculo de servicios consulares está roto. El apartado de relación bilateral está actualizado hasta 2012.	14 de Mayo de 2014
Uruguay	La información es amplia y suficiente.	27 de Marzo de 2012
Venezuela	La información sobre eventos está actualizada a febrero de 2014.	No hay información
Viet Nam	La información es insuficiente.	16 de Octubre de 2013

### **CONSIDERACIONES**

I. Que el artículo 8 numeral 1 fracción II del Reglamento del Senado de la República establece que es derecho de los Senadores, entre otros, presentar proposiciones ante el Senado, como es el caso del presente instrumento parlamentario.

II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios también presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto, sobre todo cuando se trate de dar seguimiento a la política exterior del Ejecutivo Federal.

III. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prescribe la facultad exclusiva del Poder Ejecutivo para dirigir la política exterior en la fracción X del artículo 89, tal y como se menciona a continuación:

**Artículo 89.** *Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:*

**X.** *Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;*

IV. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prescribe en el Apartado A del artículo 6°, el derecho de acceso a la información.

V. Que la fracción II del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal prescribe la atribución de la Secretaría de Relaciones Exteriores de dirigir el Servicio Exterior en sus aspectos diplomático y consular, tal y como se menciona a continuación:



**Artículo 28.-** *A la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*II.- Dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México; impartir protección a los mexicanos; cobrar derechos consulares y otros impuestos; ejercer funciones notariales, de Registro Civil, de auxilio judicial y las demás funciones federales que señalan las Leyes, y adquirir, administrar y conservar las propiedades de la Nación en el extranjero;*

**VI.** Que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental es el instrumento legal que obliga, a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal, a dar acceso a la información contenida en sus documentos, respecto a su forma de operar, al uso de los recursos públicos que le son asignados, sus resultados y desempeño. De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Relaciones Exteriores es un sujeto obligado en términos del artículo 3 fracción XIV inciso a) de la citada ley y por lo tanto, precisa considerar dicho ordenamiento durante la consecución de las estrategias, objetivos y líneas de acción del Plan Sectorial de la SRE.

**VII.** Que de conformidad con la meta 5. México con Responsabilidad Global; el objetivo 5.2 Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural, y a las estrategias: 5.2.1 Consolidar la red de representaciones de México en el exterior, como un instrumento eficaz de difusión y promoción económica, turística y cultural coordinada y eficiente que derive en beneficios cuantificables para el país y 5.2.2 Definir agendas en materia de diplomacia pública y cultural que permitan mejorar la imagen de México en el exterior, lo cual incrementará los flujos de comercio, inversión y turismo para elevar y democratizar la productividad a nivel regional y sectorial; el 4 objetivo del Plan Sectorial de Relaciones Exteriores 2013 – 2018: Promover a México mediante la difusión de sus fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural.

**VIII.** Que conforme a la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID), la Secretaría de Relaciones Exteriores cuenta con cuatro instrumentos que desplegará para lograr los objetivos que se plantea en materia de política exterior. Estos instrumentos son: el diálogo político; la cooperación internacional para el desarrollo por medio de la Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID); **la red de promoción u difusión económica, turística y cultural, y el conjunto de herramientas enfocadas a la vinculación de los mexicanos en el exterior: la red de embajadas y consulados**, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y la emisión de pasaportes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de este Senado de la República, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que actualice la información en los sitios de internet de las Embajadas de México en otros países, a fin de garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República el día diez de marzo del año dos mil quince.

**SENADORA MARIANA GÓMEZ  
DEL CAMPO GURZA**

**SENADOR JORGE LUIS LAVALLE MAURY**

**SENADOR FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO**



**De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República que informe sobre el estado de la investigación correspondiente a la denuncia de hechos presentada por la organización ciudadana Arma México, relativa a la entrega ilegal de armas al territorio nacional a través de los operativos binacionales "Receptor Abierto" y "Rápido y Furioso".**



SEN. ANGÉLICA  
DE LA PEÑA  
GÓMEZ



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA (DES) ARMA MÉXICO, RELATIVA A LA ENTRADA ILEGAL DE ARMAS AL TERRITORIO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS OPERATIVOS BINACIONALES "RECEPTOR ABIERTO" Y "RÁPIDO Y FURIOSO".**

**C.PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE SENADORES  
PRESENTE**

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

La introducción ilegal de armas a nuestro país y, en particular, las que provienen desde los Estados Unidos, es una de las principales causas de la enorme violencia que hoy aqueja a la sociedad mexicana. Nuestras autoridades y las del país vecino del norte no solamente han fracasado en combatir este fenómeno, sino que, además, han contribuido a la profundización del mismo con políticas equivocadas de supuesta contención, mismas que solo han logrado fomentar el comercio ilegal e incrementar el poder de la delincuencia.

Como consecuencia, es posible afirmar y sostener que las autoridades mexicanas, por acción o por omisión, son cómplices y corresponsables de las muertes causadas por esas armas; así como de los secuestros, extorsiones, asaltos y demás delitos que con las mismas se cometen en nuestro país. Los ejemplos más claro de lo anterior, son los operativos binacionales denominados "Receptor Abierto" y "Rápido y Furioso", a través de los cuales, con conocimiento pleno de autoridades de ambos países, se introdujeron a México miles de armas de manera ilegal con el objeto de distribuirías entre organizaciones criminales y determinar la ruta y los patrones de comercialización de las mismas.



Las repercusiones y el impacto de estos operativos fallidos en el incremento de la violencia y la inseguridad en nuestro país son innegables y, pese a ello, hasta el día de hoy la sociedad mexicana no tiene certeza acerca de la responsabilidad de las autoridades que pudieron tener conocimiento, participaron, permitieron o toleraron el tráfico ilegal de armas desde los Estados Unidos de América a nuestro país, desde el año 2006 y hasta el 2011, como parte de los programas de la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los Estados Unidos de América (en adelante, la "ATF").

En este contexto, la organización (Des)arma México, conformada por un grupo de personas interesadas en los efectos del tráfico de armas entre Estados Unidos y México, con el objeto de crear conciencia sobre el problema y exigir medidas concretas a los gobiernos involucrados (en especial a los de México y Estados Unidos), presentó el 22 de septiembre de 2014 ante la Procuraduría General de la República, una denuncia de hechos en la que respetuosamente solicitaron al Ministerio Público Federal que ejerciera sus responsabilidades constitucionales e investigara los hechos constitutivos de delito derivados de la introducción ilegal de armas a nuestro país y ejercitara acción penal en contra de quien o quienes resulten responsables.

Lo anterior, en el entendido de que nuestras autoridades no sólo no cumplieron con su obligación de impedir el tráfico ilegal de armas a nuestro país, sino que también, de manera cuestionable e irresponsable, presumiblemente permitieron su introducción. En ese orden de ideas, son política y moral, pero también jurídicamente, probables responsables de todos los efectos que esas armas generaron en el territorio nacional y, especialmente, de las violaciones a los derechos humanos relacionadas con las mismas. Ahora bien, dadas la implicaciones que la participación de funcionarios mexicanos tiene en el contexto político de nuestro país, hoy más que nunca requiere de una amplia y comprometida investigación por parte de la Procuraduría General de la República, a fin de determinar y esclarecer la participación de autoridades federales en los programas



de introducción de armas diseñados de manera cuestionable por agencias gubernamentales de los Estados Unidos de América.

Sin una investigación seria y responsable, y sin el debido deslinde de responsabilidades por parte de la Procuraduría General de la República, será imposible restaurar la confianza y resarcir la credibilidad de las instituciones del Estado mexicano. En los Estados Unidos de América las investigaciones continúan, derivaron en responsabilidad de diversos funcionarios y contribuyeron en una medida muy importante a la decisión del titular del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Erick Holder, quien se separó del cargo después de haber sido declarado en desacato por el Congreso de los Estados Unidos.

En México, por el contrario, se ha optado por negar y desconocer lo que ha sido parte de uno de los procesos judiciales más controvertidos en los Estados Unidos en los últimos tiempos:

Ø En septiembre de 2007 existió una operación en la cual agentes de la ATF se comunicaron con autoridades mexicanas para organizar una entrega controlada de armas. La idea era que las autoridades mexicanas vigilaran y siguieran a los traficantes una vez que cruzaran la frontera hasta el punto de entrega de las armas; sin embargo, cuando los sospechosos cruzaron la frontera las autoridades de nuestro país les perdieron la pista.

Ø En el informe de la ATF, se detalló lo siguiente: "La ATF ha trabajado recientemente de manera conjunta con México en el primer intento para tener una entrega controlada de armas traficadas hacia México. Los primeros intentos de estas entregas controladas no han sido exitosos [...] El agregado de la ATF en la Ciudad de México ha informado sobre este intento de entrega controlada al Procurador General...".

Por todo lo anteriormente expuesto, y porque poner en riesgo de esta manera a la población mexicana en general, inerte ante esas armas, para el único fin de



determinar quién y en dónde las empleaba, es una grave responsabilidad moral, política, y posiblemente constitutiva de delito, me permito poner a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** El Senado de la República solicita respetuosamente a la Procuradora General de la República, C. Arely Gómez González, que remita a esta soberanía un informe sobre el estado que guardan las investigaciones y las acciones que se han realizado para deslindar responsabilidades de funcionarios mexicanos en torno a los programas de introducción ilegal de armas a territorio nacional "Receptor Abierto" y "Rápido y Furioso", Instrumentados entre 2006 y 2011 conjuntamente con la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los Estados Unidos de América, conforme lo solicitado en la demanda de hechos presentada por la organización ciudadana (Des)arma México.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores a los 10 días del mes de marzo de 2015.

Suscribe

**Angélica de la Peña Gómez**



**De los Senadores Marcela Torres Peimbert, Ernesto Ruffo Appel, Víctor Hermosillo y Celada y Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las instancias correspondientes del Senado de la República, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Nacional Electoral a investigar e informar el uso de los recursos que el Senado transfiera a los Grupos Parlamentarios.**



SEN. MARÍA  
MARCELA  
TORRES  
PEIMBERT



Los suscritos, Senadores de la República de la LXII Legislatura al Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente **Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta a las instancias correspondientes del Senado de la República, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Nacional Electoral, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, investiguen e informen el uso de los recursos que el Senado transfiera a los Grupos Parlamentarios.** Lo anterior, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES



SEN. ERNESTO  
RUFFO APPEL



De acuerdo a la nota de “El Universal” del día 9 de marzo de 2015, que se titula “Indagan si PVEM usó en spots dinero del Congreso” se presume que el Partido Verde se financia con recursos irregulares aparentemente provenientes del Congreso de la Unión, tanto de Cámara de Diputados como del Senado de la República, de por lo menos 42 millones de pesos y que podrá llegar a los 67 millones.



SEN. VÍCTOR  
HERMOSILLO Y  
CELADA



Estas conductas, además de constituir violaciones a la Ley Electoral en materia de financiamiento de los partidos, podrían ser constitutivas de delitos fiscales y penales de acuerdo con lo expresado por otros partidos representados en esta Cámara, quienes ya denunciaron por separado al Partido Verde.



SEN. FRANCISCO  
DE PAULA  
BÚRQUEZ  
VALENZUELA



Con estas acciones, se presume que el Partido Verde incurre en inconsistencias graves en lo declarado ante el Instituto Nacional Electoral, ya que oculta sus gastos. Además, los montos no coinciden con las tarifas comerciales que Televisa y TV Azteca dan a sus anunciantes, esto derivaría en un fraude a la ley por simular actos jurídicos que no se realizaron, y fraude fiscal por solicitar y expedir facturas a nombre de un tercero.

parlamentarios.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO



**PRIMERO.-** Se exhorta a las instancias correspondientes del Senado de la República, para transparentar los recursos que el Senado transfiere a los Grupos Parlamentarios.

**SEGUNDO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a que investigue si existe delito en el uso de los recursos del Partido Verde Ecologista de México provenientes del Congreso de la Unión.

**TERCERO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a que informe a esta soberanía los resultados derivados de esta investigación.

Atentamente

Salón de Sesiones del Senado de la República a 10 de marzo de 2015



## EFEMÉRIDES

De la Sen. Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de la Mujer.



SEN.MARGARITA  
FLORES  
SÁNCHEZ



### PALABRAS DE LA SENADORA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

(8 DE MARZO)

El **8 de marzo** de cada año conmemoramos el **Día Internacional de la Mujer**, fecha que se celebra en muchos países del mundo, y en el que las mujeres de todos los continentes se unen para festejar y evaluar una tradición de no menos de 100 años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la libertad, el desarrollo y porque no decirlo el respeto de todos y cada uno de los derechos de la mujer.

La idea de un Día Internacional de la Mujer **surge a finales del siglo XIX**, cuando el mundo experimentaba un periodo de expansión y crecimiento económico, demográfico e ideológico. La lucha por el sufragio femenino, la igual y el reclamo por la opresión social, familiar y laboral, demandaban un cambio en la sociedad.

Existen amplios antecedentes mundiales y nacionales que nos hacen enorgullecer de mujeres artífices en la lucha por participar en la sociedad en situaciones de igualdad con el hombre.

Sin embargo, no fue sino hasta el año de 1975, cuando la Organización de las Naciones Unidas, celebra por primera vez el Día Internacional de la Mujer, para así proclamarlo 2 años después.

En nuestro país, no fue sino hasta octubre de 1953, cuando se reconoce por primera vez el derecho a la mujer al voto y a ser votada, formar parte de los cuerpos de decisión política e integrar grupos políticos, y no fue sino hasta junio de 1958, que entró en vigor la reforma al artículo 4o. constitucional, considerando al varón y a la mujer iguales ante la ley.

Por otro lado, en 1995, durante la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, las y los líderes del mundo, de 189 países y 4000 organizaciones de la sociedad civil, se comprometieron con un futuro donde las mujeres gozaran de igualdad.

A veinte años de la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, esta se enfoca en 12 aspectos de especial importancia y preocupación, que busca generar un mundo en el que todas las mujeres, adolescentes y niñas puedan ejercer plenamente sus derechos, participar en la vida política de sus países, tener acceso a la educación, trabajar y obtener un ingreso igual que cualquier persona, vivir en una sociedad libre de violencia y discriminación.

El día de hoy es momento de evaluar y defender cada uno de los logros alcanzados, establecer nuevos desafíos en atención a los derechos de las mujeres. Pues no obstante los grandes avances alcanzados para obtener una sociedad con equidad, aún persisten lugares en nuestro país de desconocimiento a sus derechos, situaciones de violencia, física, económica, sexual y psicológica.

Como sociedad es momento de terminar con todos aquellos actos estereotipos contra la mujer.



Las Senadoras del Partido Revolucionario Institucional seguiremos trabajando en la materialización de una agenda de igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, en donde la no violencia y la no discriminación contra la mujer, deban ser agentes de cambio en la sociedad mexicana.

Demos paso a una sociedad con igualdad de oportunidades en todos los aspectos.

Muchas gracias.



**Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el “Día Internacional del Saneamiento Ambiental”.**

**Día Internacional del Saneamiento Ambiental**

09 de Marzo



SEN. FRANCISCO  
SALVADOR LÓPEZ  
BRITO



El Día Mundial del Saneamiento Ambiental se celebra en el mundo todos los 9 de marzo con el objetivo de concientizar a las naciones y sus poblaciones sobre la importancia de este conjunto de acciones socioeconómicas y técnicas.

Lo que se busca con el saneamiento ambiental es crear un manejo sanitario que mejore los niveles crecientes de agua potable, residuos sólidos, comportamientos higiénicos, entre otras medidas. Con esto se logra que exista menos riesgos para la salud y más prevención en la contaminación.

Es un tema que genera vergüenzas y no es focalizado por la mayoría de los Gobiernos, sin embargo alrededor de 2.500 millones de personas en todo el mundo, aún carecen cada jornada de una letrina o un inodoro. Pero para UNESCO, el tema es prioritario, ya que además de los 200 millones de toneladas de desechos no tratados que los humanos emiten al planeta, los avances en este asunto, son fundamentales para que los planes destinados a reducir la mortalidad infantil en el mundo, puedan avanzar.

Para tener una idea de su importancia, una encuesta que cumple en 2015 siete años, realizada por The British Medical Journal, entre 11.000 profesionales de la salud, reveló que el saneamiento es el mayor hito médico en 150 años, más que la penicilina, la anestesia o el mapa del genoma humano.

**En el Día Internacional del Saneamiento Ambiental, las organizaciones recuerdan al conjunto de acciones “técnicas y socioeconómicas” que tienen como objetivo principal, alcanzar mejores niveles de salubridad ambiental a través del mejor manejo del agua potable, las aguas residuales, los residuos sólidos y el comportamiento higiénico en general.** Del mejoramiento de las condiciones de vida urbana y rural en este sentido, depende no solamente el futuro de los acuíferos, sino también del aire, los suelos y la vegetación. En sus definiciones el tema añade a la importancia del saneamiento ambiental en aquellos elementos desarrollados por el hombre, como los edificios, calles, plazas, parques, establecimientos industriales y demás.

En esa línea se prioriza también la necesidad de evitar que el ambiente esté acumulado, y apunta a acciones contra la superpoblación y el congestionamiento que suelen ser causa importante del deterioro del saneamiento ambiental, principalmente por falta de desarrollo acorde con la velocidad de crecimiento. El mantenimiento de las áreas verdes, contribuye decisivamente a la limpieza cada vez más necesaria del ambiente en general. Sin embargo desde la Sección de Agua y Saneamiento Ambiental de UNESCO se ha reconocido que el tema se ha convertido en un “huérfano institucional entre los ministerios de Salud y las oficinas de asuntos hídricos”, debido a la “aversión a abordar estos problemas” que implican necesidades fisiológicas.

ATENTAMENTE,  
Martes 09 de Marzo de 2015  
H. CAMARA DE SENADORES  
SENADOR FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO



**De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el Día Internacional de la Mujer.**



SEN. DOLORES  
PADIERNA  
LUNA



**EFEMÉRIDE REFERIDA AL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

Este 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, constituye una fecha muy importante para tener en la memoria, el origen e historia de nuestras ancestas, nuestras abuelas en la política que desde hace 104 años, crearon esta fecha que se ha convertido en una fecha emblemática para todas las mujeres del mundo, para hacer una revisión de los logros, avances, retrocesos y transformaciones en toda la sociedad.

La celebración combativa, fue mucho tiempo exclusiva de las obreras y las mujeres de izquierda. Hacia los años 70, en que cobra fuerza el nuevo feminismo, el 8 de marzo es adoptado por las nuevas luchadoras, lo que amplió el conocimiento y el motivo de la celebración con una nueva agenda de reivindicaciones, por otro lado este día se hizo institucional al ser adoptado por las Naciones Unidas en 1975.<sup>1</sup>

Por esta razón, es un día muy apropiado para reconocer el rol profundamente propositivo, visionario, creativo y transgresor que las mujeres, las feministas, las organizaciones de mujeres, las académicas, las políticas, todas las mujeres y su aporte a la sociedad en la transformación de la cultura profundamente patriarcal y sexista en la que vivimos. Todas han protagonizado uno de los cambios culturales más profundos del último siglo, aportando una nueva interpretación del mundo y de la vida al cuestionar la subordinación, la opresión y la discriminación de que somos objeto la mitad del mundo, otorgando así nuevos contenidos y nuevas miradas a la democracia, la participación y la ciudadanía desde la perspectiva de género.<sup>2</sup>

Sin embargo, a pesar de los avances en la promoción de la Igualdad Sustantiva, el Desarrollo y la Democracia, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas advirtió que las mujeres seguimos rezagadas frente a los hombres en una serie de áreas importantes como la representación política, los salarios, la educación, la violencia de género y que los logros alcanzados se encuentran en riesgo, ya que algunas garantías y derechos fundamentales están retrocediendo en ciertas zonas del mundo, en nombre de la cultura, la religión, la cultura y las tradiciones. "Hemos visto intentos de restringir a la mujer a la esfera doméstica. Si bien la protección de la familia y sus valores son importantes, no es equivalente ni reemplaza los derechos de la mujer a la igualdad y autonomía", la discriminación a las mujeres persiste en la arena pública y privada, en tiempos de paz y de guerra, y en todas las regiones del mundo y que ningún país ha alcanzado una equidad de género completa.<sup>3</sup>

Las mujeres deben estar en el centro de la nueva agenda de desarrollo si queremos que ésta sea verdaderamente transformadora, ya que si ellas prosperan todos saldremos adelante, así lo afirmó Ban Ki-moon, Secretario General de la ONU. "Las mujeres y niñas fortalecidas son el mejor motor del crecimiento, la

---

<sup>1</sup>Sara Lovera, CIMAC, 2004

<sup>2</sup> Carta por el Derecho de las Mujeres a la Ciudad, [http://www.ugr.es/~revpaz/documentacion/rpc\\_n5\\_2012\\_doc2.pdf](http://www.ugr.es/~revpaz/documentacion/rpc_n5_2012_doc2.pdf), consultado el día 6 de marzo de 2015

<sup>3</sup> Expertas advierten riesgos de retroceso en derechos de la mujer, <http://www.cinu.mx/noticias/mundial/onu-mujeres-llama-a-tomar-medi/>, consultado el día 7 de marzo 2014



mejor esperanza para la reconciliación y la mejor barrera contra la radicalización de la juventud y la repetición de los ciclos de violencia", al analizar el cumplimiento de los objetivos para el avance de la mujer de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en la apertura de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) urgió a trabajar juntos para lograr la igualdad de género durante el plazo establecido por la nueva agenda de desarrollo post 2015 con el objetivo, de alcanzar la paridad de 50:50 para 2030.<sup>4</sup>

Este año, estamos celebrando 20 años de la realización de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing, China, cuando se logró que 189 países firmaran la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y el compromiso de impulsar la igualdad de género, **en 12 esferas de especial preocupación: pobreza; educación y capacitación; salud; violencia contra las mujeres; conflictos armados; economía; ejercicio del poder y toma de decisiones; mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres; Derechos Humanos; medios de difusión; medio ambiente; y las niñas.**

### LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES MEXICANAS.

A 20 años de distancia de la Conferencia de Beijing, podemos decir que hay avances relativos en el ámbito legislativo, creación de instituciones y etiquetación de presupuesto a favor de las mujeres; sin embargo todavía el observatorio sobre la mortalidad materna señala que la razón de muerte materna (RMM) se ubicó en 43 defunciones por cien mil nacidos vivos en 2012, con contrastes por entidad federativa. Esta cifra indica que México no cumplirá con la meta de llegar a una razón de muerte materna de 22 muertes por cada 100 mil nacidos vivos en 2015, año fijado para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (OMM, 2015).

**En cuanto la violencia contra la mujer**, todavía 46.1% de las mujeres mexicanas de 15 años y más ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja, 5.8% por parte de una persona con la que no tenía relación sentimental (familiares, compañeros de trabajo o escuela, superiores en el trabajo o en la escuela y desconocidos. A 42% de las mujeres se le ha humillado, encerrado, amenazado con correrla de casa, quitarle a sus hijos o matarla (violencia emocional; A 24.5% le han prohibido trabajar o estudiar, o le han quitado dinero o bienes (violencia económica; 13.5% ha sido golpeada, amarrada, pateada o agredida con algún arma por su pareja (violencia física; 22.6% de las mujeres enfrentó violencia en su trabajo; 15.5% fue víctima de violencia comunitaria; 3.4% en el ámbito familiar y 1.0% en la escuela, únicamente 7% de las mujeres con algún incidente de violencia de pareja recibió atención médica o psicológica (López, 2013).<sup>5</sup>

Un tema crucial de la violencia contra las mujeres son los altos índices de feminicidios, violencia sexual y desapariciones de mujeres; de cerca de 4 mil asesinatos de mujeres entre 2013 y 2014 solo 613 casos son investigados como casos de feminicidios, según lo ha documentado el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, señalando entre otras causas que el personal judicial sigue sin comprender el tipo penal de feminicidio y que esta forma de violencia extrema mantiene la invisibilidad en los Códigos penales debido a las trabas para su investigación, solo en 14 entidades federativas de México es posible tipificar el delito de feminicidio.<sup>6</sup>

**Otro tema que afecta profundamente la vida de las mujeres, es la criminalización de mujeres por abortar, a partir de** la aprobación de las reformas constitucionales en 17 estados, 679 mujeres han sido denunciadas por el delito de aborto, es decir, 226.3 mujeres denunciadas/procesadas en promedio al año, documentado

<sup>4</sup> Las mujeres deben estar en el centro de la nueva agenda de desarrollo, dice Ban, <http://www.cinu.mx/noticias/mundial/onu-mujeres-llama-a-tomar-medi/>, consultado el día 9 de marzo 2014

<sup>5</sup> Al Día: las cifras hablan, Día internacional de la mujer (datos actualizados), Dirección General de Análisis Legislativo, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. Marzo 2015

<sup>6</sup> Boletín de prensa sobre Feminicidio en México, <http://observatoriofeminicidio.blogspot.mx/p/quienes-somos.html>



por la organización GIRE, quienes señalan que las mujeres que llegan con abortos espontáneos, y son de todas maneras denunciadas ante las autoridades, son ellas las que finalmente tiene que probar que el aborto se dio de manera espontánea, cuando en el debido proceso penal es el Ministerio Público el que debe probar la existencia de la comisión de un delito”, indicó la abogada Fernanda Díaz de León.<sup>7</sup>

**En el trabajo los índices de discriminación salarial por ocupación muestran que las mujeres ganan 30.5% menos que los varones en ocupaciones industriales, 16.7% menos como comerciantes y 15.3% menos como profesionales.**

**Es de destacar que las mujeres tuvieron la mayor carga del trabajo doméstico, por cada 10 horas de trabajo total femenino los hombres realizaron 8.5 horas (INEGI 2014). Del total de labores domésticas y de cuidados familiares las mujeres realizaron 78.8% y los hombres participaron con 21.2% (INEGI 2014).<sup>8</sup>**

**La contribución que hacen las mujeres, al bienestar de las familias con su trabajo no remunerado, se estimó en 21.6% del PIB (Proigualdad, 2013). El monto económico que cada mujer contribuye a generar es similar a aportar 41,100 pesos anuales para cubrir las necesidades del hogar (INEGI 2014).**

El panorama para las mujeres aún resulta muy adverso, los rezagos en materia de igualdad, nos muestran que los esfuerzos aún son insuficientes y que la transformación de la sociedad debe involucrar de manera comprometida y responsable, a la otra mitad de la humanidad, a los gobiernos, a los funcionarios, a los partidos políticos a nuestros pares hombres, a toda la sociedad, para llegar a la igualdad plena entre hombres y mujeres.

**EN EL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER QUEREMOS DERECHOS HUMANOS PLENOS PARA TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN TODOS LOS ESPACIOS DE LA SOCIEDAD**

**SENADORA DOLORES PADIerna LUNA**

---

<sup>7</sup> La cifra oculta en México de las mujeres Presas por abortos, <http://mexico.cnn.com/nacional/2010/08/06/la-cifra-oculta-en-mexico-de-las-mujeres-presas-por-abortos>, consultado 7 de marzo 2015

<sup>8</sup> Al Día: las cifras hablan, Día internacional de la mujer (datos actualizados), op.cit.



**De la Sen. Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el “Día Internacional de la Mujer”.**



SEN. MELY  
ROMERO CELIS



**DE LA SENADORA MELY ROMERO CELIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA REFERIRSE AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

El 8 de marzo se conmemora el “Día Internacional de la Mujer”, instituido por la Organización de las Naciones Unidas. Su origen data de finales del siglo XIX y es producto de la industrialización y diversos movimientos que buscaban el reconocimiento de los mismos derechos laborales, económicos, políticos y sociales, para hombres y mujeres.

En América Latina fue hasta la década de los ochentas que comenzó a observarse esta celebración, esto a partir de la I Conferencia Mundial sobre la Mujer, desarrollada en nuestro país en 1975 (en el marco del Año Internacional de la Mujer).

Este día es ideal para llevar a cabo una sincera reflexión sobre los avances alcanzados en materia de equidad de género, buscar más cambios y por supuesto, festejar el valor, constancia, determinación y talento de las mujeres. Como parte de estas acciones cada año se elige un tema central, siendo para 2015:

***“Empoderando a las Mujeres, empoderando a la Humanidad: ¡Imagínalo!”.***

Este lema sintetiza magistralmente la esencia de la fecha y es un importante llamado para que desde nuestra esfera de acción, todos contribuyamos afirmativamente en la construcción y consolidación de la plena igualdad entre hombres y mujeres, por ello es una celebración que no puede pasar inadvertida en esta Soberanía Nacional.

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México hay 57 millones 481 mil 307 mujeres, lo que representa el 51% de la población total y aunque tradicionalmente habíamos sido relegadas a las labores inherentes al hogar, paulatinamente gracias a grandes y constantes luchas, cada vez más hemos incursionado con éxito a otros ámbitos productivos.

De acuerdo con las últimas cifras del propio Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 1 de cada 10 personas en el sector construcción, 3 de cada 10 en las industrias manufactureras, 5 de cada 10 en los servicios privados no financieros, y 2 de cada 10 en el sector transportes, correos y almacenamiento, son mujeres.

Lo anterior deja de manifiesto que la participación de las mujeres es multidisciplinaria, prueba de ello es el excepcional desempeño que numerosas mujeres tienen en el ámbito académico, empresarial y político. En el PRI, estamos convencidos de que si bien es cierto, hemos conseguido importantes avances en materia de igualdad y equidad de género, todavía subsisten importantes retos en la materia.

El 8 de marzo es un día de fiesta, pero también es el momento idóneo para manifestar nuestro más profundo rechazo a todos los actos que violenten, discriminen y/o denigren a las mujeres, de ahí la importancia de erradicar el maltrato, menoscabo y violación de los derechos humanos en perjuicio de las mujeres.

No hay paliativos que justifiquen conductas de esta naturaleza, se requiere de leyes eficaces y eficientes, que respondan a la realidad social y que cumplan con las demandas de nuestro país.

Como Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del PRI y colimense comprometida con el óptimo desarrollo integral de las niñas y mujeres mexicanas, es motivo de orgullo celebrar el “Día



Internacional de la Mujer”, en el que felicito profundamente a quienes son el pilar y la mayor fortaleza de nuestro país, “las mujeres”, a todas ellas mi mayor reconocimiento y admiración.

Sin duda, empoderar a las mujeres, es empoderar a la humanidad, por ello hago el respetuoso pero enérgico llamado a que continuemos sentando las bases que hagan posible que las mujeres podamos desarrollarnos en todos los ámbitos, asimismo, reiteró mi firme compromiso con la mujer rural, ejemplo de perseverancia, fortaleza e inquebrantable ímpetu de progreso.

Estoy segura que un México justo e igualitario como el que deseamos, merecemos y por el que luchamos constantemente, sólo es posible con la participación de las mujeres.



**De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre la muerte de Daniel Cosío Villegas.**



SEN. SILVIA  
GUADALUPE  
GARZA GALVÁN



El 10 de marzo de 1976 muere **Daniel Cosío Villegas**, un economista, historiador, sociólogo, politólogo y ensayista mexicano. Realizó estudios de economía en la Universidad Harvard y obtuvo el doctorado en Economía Agrícola.

Una de sus acciones que realizó Cosío Villegas a favor de la comunidad española que hoy viven en nuestro país, fue que gracias él, el Presidente Lázaro Cárdenas ayudó a los exiliados de la Guerra Civil Española a llegar a México.

Daniel Cosío Villegas dirigió revistas de historia y economía e impulsó la Historia moderna de México, recibió el Premio Nacional de Letras en 1971.

En 1976 publicó sus memorias que le tardaron dos años en terminar, criticó al gobierno de Echeverría, su pensamiento reflejado en su libro la crisis de México fue:

*“México viene padeciendo hace ya algunos años una crisis que se agrava día con día; pero como en los casos de enfermedad mortal en una familia, nadie habla del asunto, o lo hace con un optimismo trágicamente irreal. La crisis proviene que las metas de la Revolución se han agotado, al grado de que el término mismo de revolución carece ya de sentido. Y, como de costumbre, todos los grupos políticos continúan obrando guiados por los fines más inmediatos, sin que a ninguno parezca importante el destino final del país.”*

Su obra literaria comprende: *El Intelectual Mexicano y la Política; Crítica del poder: periodismo real e imaginario desde 1968; Estado Unidos contra Porfirio Díaz; American Extremes (Extremos de América); La Republica Restaurada: La vida Política; Llamadas, entre otros títulos.*

Junto con Alfonso Reyes Ochoa, entre otros muchos, fundaron La Casa de España, que después se convertiría en El Colegio de México, también fue fundador del Fondo de Cultura Económica y de la Escuela Nacional de Economía.

Fue enterrado, sencillamente, en el Panteón Jardín. El gobierno quiso enviarlo a la Rotonda de los Hombres Ilustres, pero su viuda se negó.

**SENADORA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**  
México, D. F., 10 de marzo de 2015



## COMUNICACIONES DE COMISIONES.

### COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Convocatoria para la reunión ordinaria de trabajo de comisiones unidas, que se realizará el próximo día martes 10 de marzo del año en curso, a las 09:00 horas, en la sala 2, ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.



SEN. MARÍA  
CRISTINA DÍAZ  
SALAZAR



SEN. PABLO  
ESCUDERO  
MORALES



SEN. ALEJANDRO  
DE JESÚS  
ENCINAS  
RODRÍGUEZ



#### Comisión de Gobernación

México D.F., a 06 de marzo de 2015  
LXII/CG/782/2015

**SENADOR LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E.**

*Distinguido Senador Presidente:*

Por instrucciones de la Senadora Cristina Díaz Salazar, Presidenta de la Comisión de Gobernación, me permito solicitar respetuosamente a Usted, su colaboración para que gire sus apreciables instrucciones al personal que se encuentra a su digno cargo, con la finalidad de que se publique en la Gaceta del Senado de la República del día de hoy viernes 06, lunes 09 y martes 10 de marzo del presente, la **Convocatoria a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y en Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda**, el día martes 10 de marzo, a las 09:00 horas en la Sala 2 de planta baja del Hemiciclo del Senado.

Sin otro particular, le reitero mi alta consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

  
**PABLO RIVERA RIVAS  
SECRETARIO TÉCNICO**

C.C.P. Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios del Senado de la República.

Proceda de la Reforma No. 135 "Forma de Comisiones" pta. 100tes. 02  
Cof. 100000000. CP 06000 México, DF



## COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCION Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

Convocatoria para la reunión ordinaria de trabajo en comisiones unidas, que se realizará el próximo día martes 10 de marzo del año en curso, a las 09:30 horas, en la sala 2, ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.



*Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana*

SEN. PABLO  
ESCUDERO  
MORALES



SEN. MARÍA  
CRISTINA DÍAZ  
SALAZAR



SEN. ALEJANDRO  
DE JESÚS  
ENCINAS  
RODRÍGUEZ



México, D.F., a 08 de marzo de 2015.  
OFICIO N° CAPC/LXII/SPEM/00042/15

SEN. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE SENADORES  
PRESENTE.

Por instrucciones del Senador Pablo Escudero Morales, y derivado de los acuerdos de las Comisiones Legislativas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda; informo a Usted que éstas sostendrán una Reunión Ordinaria el próximo martes 10 de marzo a las 09:30 horas, en la Sala 2 de Planta Baja de Hemiciclo de este Recinto Legislativo.

Lo anterior, a efecto de solicitar a Usted, que de no existir inconveniente, tenga a bien instruir a quien corresponda para que dicha convocatoria sea publicada en la Gaceta del Senado de la República, a partir del día de hoy y se mantenga hasta el día de la celebración de la reunión citada.

Se anexa orden del día

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE,  
EL SECRETARIO TÉCNICO

LIC. HASKEL RIVERA CARDIEL



*Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana*

**REUNIÓN EN COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DE GOBERNACIÓN; Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.**

Martes, 10 de marzo de 2015, a las 9:30 horas.  
Sala 2 de Planta Baja del Hemiciclo de este Recinto Legislativo.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación del quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior;
4. Informar sobre el avance del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y
5. Asuntos Generales.



## COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Convocatoria a la reunión ordinaria de la comisión, que tendrá verificativo el día martes 10 de marzo de 2015 a las 16:00 horas, en la Sala 7, planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL  
DR. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL  
SENADOR PRESIDENTE

SEN. FERNANDO  
ENRIQUE  
MAYANS  
CANABAL



México, D.F., a 6 de marzo de 2015.

Sen. Luis Miguel Barbosa Huerta  
Presidente de la Mesa Directiva  
Senado de la República.  
P r e s e n t e

Estimado Senador:

Al tiempo que le envío un cordial saludo, me permito solicitar gire sus instrucciones para que se publique en la Gaceta Parlamentaria de los días 9 y 10 de marzo del año en curso, la convocatoria de la Reunión Ordinaria de esta Comisión, que se celebrará **el día martes 10 de marzo a las 16 horas en la Sala 7 de la PB del Hemiciclo de este Senado.**

Para tal efecto, se anexa la convocatoria respectiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



**COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL  
DR. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL  
SENADOR PRESIDENTE**

México, D.F., a 5 de marzo de 2015.

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 130, numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado de la República, se:

**Convoca**

A las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Seguridad Social a su Reunión Ordinaria, que se celebrará el **martes 10 de marzo** del año en curso, a **las 16:00 p.m. en la Sala 7 de la Planta Baja del Hemiciclo**, bajo el siguiente:

**Orden del día**

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de Proyectos de Dictamen.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura y Cita.

**Atentamente**



## COMISIÓN DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

Convocatoria a la tercera reunión ordinaria de la Comisión, que se realizará el próximo día martes 10 de marzo del año en curso, a las 17:00 horas, en la Sala 2, ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.



SEN. ISIDRO  
PEDRAZA  
CHÁVEZ



### Comisión de Autosuficiencia Alimentaria

México, D.F. a cinco de marzo del 2015.

**Senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta.**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Senadores.  
Presente.

La Comisión de Autosuficiencia Alimentaria a través de su presidencia y cumpliendo con el artículo 138 fracciones II y IV del Reglamento del Senado de la República, ha convocado a su Tercera Reunión Pública Ordinaria para las 17:00 horas del martes diez de marzo del año en curso, en la Sala dos, Planta baja del Edificio Hemiciclo.

Por lo tanto y con fundamento en el artículo 39, fracción IV y relativos al mismo Reglamento, le agradeceré se publique en la Gaceta Parlamentaria de este órgano legislativo, la convocatoria y el proyecto del Orden del día que se anexan.

Aprovecho para enviarle un fraternal saludo.



**Senado de la República.**  
**Comisión de Autosuficiencia Alimentaria.**  
**Tercera Reunión Ordinaria.**  
10 de marzo del 2015.  
17:00 horas.  
Sala dos, planta baja, edificio Hemiciclo.

**ORDEN DEL DÍA.**

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum reglamentario.
- II. Lectura del acta de la Reunión anterior y aprobación en su caso.
- III. Asuntos a tratar:
  1. Presentación del Informe de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria y publicaciones de las Mesas de Trabajo (anexos).
  2. Programa Anual de Trabajo.
  3. Presentación de los Proyectos de Ley presentados a la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria.
- IV. Presentación del Proyecto de Agricultura Familiar de la senadora Martha Palafox Gutiérrez.
- VI. Asuntos generales.



## Comisión de Autosuficiencia Alimentaria

**Acta de la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria del Senado de la República, correspondiente al Primer año de actividades de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada el 14 de noviembre de 2013 en el salón Heberto Castillo en el primer piso de la Sede, edificio del Hemiciclo.**

Siendo las 17:30 horas del 14 de noviembre de 2013 se celebró la segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria del Senado de la República presidida por el senador Isidro Pedraza Chávez, Presidente y la senadora Lisbeth Hernández Lecona, Secretaria.

Al instalar la reunión el Senador Presidente Isidro Pedraza Chávez, agradeció la presencia y apoyo de los invitados especiales de las comisiones de Asuntos Indígenas, Desarrollo Rural y de los representantes de Organizaciones sociales, destacó la importancia de la Comisión y ratificó el compromiso de resolver los asuntos que le sean turnados con apego a la legalidad, buscando leyes que contribuyan el bienestar de todos los mexicanos.

Acto seguido solicitó a la Senadora Lisbeth Hernández Lecona, Secretaria de la Comisión, ratificar la asistencia de los integrantes de la misma; confirmada la asistencia de los integrantes de la Comisión, se procedió a la instalación formal de la Segunda Reunión Ordinaria.

Se puso a la consideración de los miembros de la Comisión la Orden del día, que fue aprobada tal como se presentó.

La Orden del día aprobada es la siguiente:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura y aprobación de la orden del día.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la primera reunión ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2012



## Comisión de Autosuficiencia Alimentaria

- IV. Presentación del informe anual de actividades de la comisión.
- V. Presentación y en su caso, discusión de los asuntos turnados a la comisión:
  - a. Dictamen de las comisiones unidas de Asuntos Indígenas, reforma agraria y autosuficiencia alimentaria a la propuesta de punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del ejecutivo de la unión a instrumentar un programa nacional de regularización de la tenencia de la tierra en las comunidades indígenas del país, como parte integral de las políticas públicas de regularización de la tenencia, desarrollo agrario y atención a los pueblos indígenas.
  - b. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 282 bis 2 de la ley general de salud, presentada por el senador Jesús Casillas Romero del grupo parlamentario del partido revolucionario institucional, turnado a la comisión para su dictamen en comisiones unidas con la comisión de salud y estudios legislativos.
- VI. Presentación del programa de trabajo del segundo año de la LXII Legislatura.
- VII. Asuntos generales
- VIII. Clausura.

Aprobada la Orden del día se dieron por cumplidos los dos primeros puntos de la misma; a continuación el Presidente pidió a la Secretaria diera lectura al tercer punto, que es:

Lectura y en su caso, aprobación del acta de la primera reunión ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2012.

La Secretaria informó que el acta fue entregada oportunamente por lo que solicitó excusar su lectura, lo que fue aceptado; al no haber observaciones ni adiciones al Acta se procedió a votarla, siendo aprobada.



## Comisión de Autosuficiencia Alimentaria

Con la aprobación del Acta de la Primera Reunión se cumplió el tercer punto del Orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria diera lectura al siguiente punto de la Orden del día, que es: Presentación del Informe Anual de Actividades de la Comisión.

La senadora Secretaria aclaró que el Informe fue entregado con anticipación, por lo que solicitó excusar la lectura del mismo.

A la pregunta de si existía alguna observación o adición al Informe Anual de la Comisión los integrantes manifestaron no haberlo, por lo que se procedió a votar la aprobación del mismo. Con esto se dio cumplimiento al cuarto punto de la Orden del día.

El Senador Isidro Pedraza Chávez, Presidente de la Comisión solicitó a la Secretaria diera lectura al punto V de la Orden del día: Presentación y en su caso, discusión de los asuntos turnados a la comisión que no han sido dictaminados a la fecha. Estos son dos:

- a) Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas, Reforma Agraria y Autosuficiencia Alimentaria a la propuesta de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo de la Unión a instrumentar un Programa Nacional de Regularización de la tenencia de la tierra en las comunidades indígenas del país, como parte integral de las políticas públicas de regularización de la tenencia, desarrollo agrario y atención a los pueblos indígenas.
- b) Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al Artículo 282 bis 2 de la Ley General de Salud, presentada por el senador Jesús Casillas Romero del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, turnado a la Comisión para su dictamen en Comisiones Unidas con la Comisión de Salud y la de Estudios Legislativos, Primera.



## Comisión de Autosuficiencia Alimentaria

Sobre el primer asunto, el Senador intervino para aclarar que el dictamen ya ha sido votado a favor por las comisiones de Asuntos Indígenas y Reforma Agraria, solicitando a la Comisión sumarse al voto a favor. Los integrantes de la Comisión se manifestaron a favor del Dictamen, pasando al siguiente asunto a tratar: La Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al Artículo 282 bis 2 de la Ley General de Salud.

El Senador Presidente pidió al Secretario Técnico de la Comisión dar lectura del contenido de la propuesta.

El Secretario Técnico dio lectura a la Iniciativa:

El artículo 282 bis 2 de la Ley General de Salud dice:

Las disposiciones y especificaciones relacionadas con el proceso, características y etiquetas de los productos objeto de este capítulo se establecerán en las normas oficiales correspondientes.

La iniciativa propone añadir el párrafo siguiente:

Las etiquetas de estos productos deberán incluir la leyenda "*este producto contiene en su elaboración organismos modificados genéticamente*". Cuando se trate de alimentos, bebidas, materias primas, aditivos o suplementos alimenticios, deberá señalarse además el organismo modificado de que se trate y especificar si lo fue por técnica tradicional o ingeniería genética.

El Senador tomó la palabra para exponer:

En mi opinión se debería de aprobar esta adición al artículo citado, ya que el etiquetado ha sido una práctica de los países europeos como método de prevención o aviso a los consumidores de la presencia de productos derivados los organismos genéticamente modificados; Prosiguió el Senador aclarando que el término usual para referirse a estos es Organismos Genéticamente Modificados lo que solo es un cambio en el orden de las palabras, y en este sentido también vale la pena consultar a los biotecnólogos si los procedimientos de



## Comisión de Autosuficiencia Alimentaria

modificación pueden ser "tradicionales" o son siempre de ingeniería genética; con estas observaciones, la iniciativa es de aprobarse, a reserva de que se lleve a cabo la reunión de Comisiones Unidas para el dictamen final.

La Senadora Secretaria manifestó su acuerdo con esta propuesta del Senador Presidente con lo que quedó resuelto el Quinto punto de la Orden del día.

El Senador pidió a la Senadora Secretaria, dar lectura al sexto punto de la orden del día, que es: Presentación del Programa de Trabajo de la Comisión para los periodos de sesiones del segundo año de la LXII legislatura; la Secretaria pidió al Secretario Técnico dar lectura a la propuesta de Programa de Trabajo. El Secretario Técnico dio lectura a la propuesta del Programa de trabajo cuyo contenido se reproduce:

Considerando la necesidad de abordar algunos temas relacionados con la Ley General de Alimentación se propone realizar Foros temáticos durante los meses de enero, febrero y marzo del 2014.

Una vez concluidos los Foros y otras formas de Consulta Pública se procederá a elaborar la Iniciativa de Ley General de Alimentación para su presentación en el mismo periodo ordinario de sesiones del año legislativo 2013-2014.

Los Foros que se proponen son:

- Trabajadores agrícolas, derechos laborales y alimentación.
- Diversidad biológica, defensa y preservación del germoplasma.
- Autosuficiencia y Reserva Nacional de Alimentos, bases de la Seguridad y Soberanía Alimentaria.
- Aprovechamientos sustentables de vida silvestre, litorales y área marítimo terrestre, bosques y selvas bajas.

Siguiendo con la lectura se informó que el Senador Presidente de la Comisión tuvo un acuerdo con el Sr. Graziano Da Silva, Director



## Comisión de Autosuficiencia Alimentaria

General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, para convocar de manera conjunta a un Foro internacional, con la participación de las agencias de Naciones Unidas: FAO, PNUD, UNICEF, OMS, de Secretarías de Gobierno responsables de distintas áreas relacionadas con los ODM y de Comisiones del Senado de la República y con el tema central,

### **Progreso de los Objetivos del Milenio**

Por lo que propone que este Foro forme parte del programa de trabajo de la Comisión para los primeros meses del 2014. La fecha deberá convenirse con la Representación de la FAO en México.

Como parte del Programa propuesto, que incluye presentar en el segundo periodo ordinario de sesiones del año legislativo 2013-2014 la Iniciativa de Ley General de Alimentación, se propone desarrollar una Agenda Legislativa que permita alinear la iniciativa presentada con otras leyes relacionadas directa o indirectamente con la Producción, transformación y disponibilidad de alimentos, mencionándose indicativamente las leyes:

- Ley de Desarrollo Rural Sustentable, LDRS.
- General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, LGEEPA.
- General de Vida Silvestre, LGVS.
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. LGPAS
- Ley de Desarrollo Sustentable de la caña de azúcar. LDSCA
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. LBOGM
- Ley de Variedades Vegetales. LVV

Al discutirse el proyecto de Programa de Trabajo el Senador Isidro Pedraza Chávez propuso invitar a la Secretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles Berlanga a un dialogo sobre Políticas Públicas de Combate a la Pobreza, con las Comisiones de Desarrollo Social,



## Comisión de Autosuficiencia Alimentaria

Agricultura y Ganadería y la propia de Autosuficiencia Alimentaria y dejar abierto el tema de los Foros para otros temas relacionados con la materia de la Comisión.

La Senadora Lisbeth Hernández Lecona propuso incluir en los temas de los Foros uno específico sobre **Nutrición sana y buenas prácticas alimentarias**, que sería realizado en Cuernavaca, Morelos.

Con estas adiciones se aprobó el Programa de Trabajo para el segundo año de actividades de la LXII Legislatura.

A continuación se dio lectura al Séptimo punto de la Orden del día: Asuntos Generales. Se preguntó si había asuntos generales.

Al no haberse registrado asuntos generales se dio por concluido el orden del día.

El Senador Isidro Pedraza Chávez agradeció a los presentes su asistencia dando por terminada la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria. Se citará oportunamente a la siguiente Reunión Ordinaria y a los diálogos, reuniones y foros de consulta que han sido aprobados en esta reunión.

Siendo las 19:00 horas del 14 de noviembre de 2013, el Senador Isidro Pedraza Chávez declaró clausurada la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria.

Presidente

Secretaria

**Senador Isidro Pedraza Chávez**

**Senadora Lisbeth Hernández  
Lecona**

México D.F. 14 de noviembre de 2013

7



## COMISIÓN ESPECIAL DE MOVILIDAD

Se **INFORMA** que la reunión ordinaria de trabajo de la Comisión, prevista para tener verificativo el día martes 3 de marzo de 2015, **SE POSPONE PARA TENER VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DÍA MARTES 10 DE MARZO DE 2015, A LAS 17:00 HORAS**, en la sala 4, planta baja del edificio del Hemiciclo



SEN. JESÚS  
CASILLAS  
ROMERO



## COMISIÓN ESPECIAL DE MOVILIDAD

**SENADOR LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SENADO DE LA REPUBLICA.  
LXII LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

### Estimado Presidente:

Sirva el presente para saludarlo cordialmente, al tiempo que aprovecho la oportunidad para comunicar que la reunión ordinaria de trabajo de la Comisión Especial de Movilidad prevista para tener verificativo día de hoy martes 3 de marzo de 2015, publicada en la Gaceta del Senado con fecha del día de hoy; se pospone para tener verificativo el próximo día **martes 10 de marzo de 2015, a las 17:00 horas, en la sala 4, planta baja, edificio Hemiciclo de la sede de esta honorable Cámara de Senadores.**

Lo anterior, para efectos de lo dispuesto por las fracciones II y XI del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República, solicitando amablemente su publicación en la Gaceta Parlamentaria del Senado y en la página de internet.

Sin más por el momento, agradezco sus finas atenciones y le reitero la seguridad de mi consideración y respeto invariable.

**Atentamente,**

**Dado en el Senado de la República a los 3 días del mes de marzo de 2015.**

**Senador Jesús Casillas Romero.  
Presidente de la Comisión Especial de Movilidad.**

c.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso. Secretario General de Servicios Parlamentarios.



## COMISIÓN DE FEDERALISMO

**Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se realizará el próximo día martes 10 de marzo del año en curso, a las 18:30 horas, en la oficina 1, piso 9 ubicada en la Torre de Comisiones del Senado de la República**



SEN. MARTÍN  
OROZCO  
SANDOVAL



## COMISIÓN DE FEDERALISMO

SR/CF/014/2015

México, D.F., 9 de Marzo de 2015

SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE.

Por indicaciones del Senador Martín Orozco Sandoval Presidente de la Comisión de Federalismo del Senado de la República, respetuosamente solicito a usted se publique en la Gaceta del Senado la convocatoria adjunta y el orden del día de la reunión ordinaria de trabajo de la Comisión de Federalismo a realizarse el martes 10 de Marzo de 2015 a las 18:30 hrs. en la oficina que ocupa la Comisión en esta sede legislativa, ubicada en la Torre de Comisiones, piso 9, oficina 1.

Lo anterior en términos de la fracción XI del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República.

Agradezco su atención a la presente y aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente

  
Mtra. Stómar Elíne Estrada Cruz  
Secretaria Técnica



Torre de Comisiones, Piso 9, Oficina 1  
Av. Reforma No. 135,  
Col. Tabacalera, Def. Cuauhtémoc  
México, D.F., C.P. 06030  
Teléfono 53-45-30-00 Ext. 3369 y 3305



## COMISIÓN DE FEDERALISMO

### CONVOCATORIA

**CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 130 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO DE LA LXII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE SENADORES A LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO, LA CUAL SE REALIZARÁ EL MARTES 10 DE MARZO DE 2015, A LAS 18:30 HORAS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA COMISIÓN EN ESTA SEDE LEGISLATIVA, UBICADA EN LA TORRE DE COMISIONES, PISO 9, OFICINA 1.**

4



Torre de Comisiones, Piso 9, Oficina 1  
Av. Reforma No. 135,  
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc  
México, D.F., C.P. 06030  
Teléfono 53-45-30-00 Ext. 3369 y 3305



**COMISIÓN DE FEDERALISMO**  
**REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO**  
**COMISIÓN DE FEDERALISMO**

**LXII LEGISLATURA**  
**10 de Marzo**  
**18:30 horas**

**Orden del día**

- 1.-Lista de asistencia y declaratoria del quórum correspondiente
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día
- 3.-Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior
- 4.- Lectura y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de dictamen:
  - Dictamen de la Comisión de Federalismo relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República extiende una felicitación al Estado Libre y Soberano de Baja California Sur por su 40 aniversario de erección como estado integrante de la Federación.
  - Dictamen de la Comisión de Federalismo relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Tlaxcala a evaluar el desempeño del Órgano de Fiscalización Superior de ese estado e informe de manera transparente los resultados de dicha evaluación.
- 5.- Asuntos turnados por la mesa directiva
- 6.- Asuntos Generales
- 7.- Clausura de la Reunión



## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA

Convocatoria de la Décima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión, que tendrá verificativo el día 11 de marzo de 2015 a las 10:00 horas, en la Sala 1, planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.



### Comisión de Estudios Legislativos, Primera

México, Distrito Federal a 5 de Marzo de 2015.

SEN. RAÚL  
GRACIA  
GUZMÁN



SENADOR LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE.

Estimado Senador Barbosa:

Por este conducto y por indicaciones del Senador Raúl Gracia Guzmán, le solicito atentamente se publique en la Gaceta Parlamentaria de los días 6, 9, 10 y 11 de marzo del año en curso, la Convocatoria y el Proyecto de Orden del Día de la Décima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, que tendrá verificativo el día 11 de marzo de 2015 a las 10:00 horas, en la Sala 1, planta baja del Hemiciclo.

Lo anterior, a fin de dar el trámite legislativo procedente en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, le envío un cordial saludo,

ATENTAMENTE  
  
LIC. JOAQUÍN CORTÉS BERDEJO  
SECRETARIO TÉCNICO



## Comisión de Estudios Legislativos, Primera

México, Distrito Federal a 5 de Marzo de 2015.

### CONVOCATORIA

#### SECRETARIOS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

De conformidad con lo previsto en los artículos 135, 138 y 139 del Reglamento del Senado de la República, por este conducto se convoca a la Décima Quinta Reunión Ordinaria de Trabajo que se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2015 a las 10:00 horas, en la Sala 1, planta baja del Hemiciclo, de conformidad con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia y Declaratoria del quórum correspondiente.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Reunión anterior.
- IV. Informe Ejecutivo de las Actividades de la Comisión durante el Primer Periodo del Tercer Año de Ejercicio Legislativo.
- V. Asuntos con Proyecto de Dictamen.
  1. De las Comisiones de Agricultura y Ganadería; de Desarrollo Rural, y de Estudios Legislativos, Primera; de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 24 y 143 y se adiciona el artículo 143 Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
  2. De las Comisiones de Agricultura y Ganadería y de Estudios Legislativos, Primera sobre Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXXVI del artículo 3 y se adiciona un



## Comisión de Estudios Legislativos, Primera

párrafo a la fracción 1 al artículo 90 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

3. De las Comisiones de Asuntos Indígenas; y Estudios Legislativos Primera, en relación a la Minuta con proyecto de decreto de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que se reforma la fracción XI del Artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los pueblos indígenas.
4. De las Comisiones de Asuntos Indígenas; y Estudios Legislativos, Primera sobre la Minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción XVII del artículo 2º. De la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
5. De las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables; y Estudios Legislativos Primera, en relación a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Fracción III del artículo 42 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.
6. De las Comisiones de Atención a Grupo Vulnerables; y Estudios Legislativos Primera, en relación a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5, 9 y 10 de la Ley de los Derechos de las personas adultas mayores.
7. De las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables; y Estudios Legislativos Primera, en relación a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley General de Salud.
8. De las Comisiones de Juventud y Deporte; y Estudios Legislativos Primera, en relación a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 6 de abril de cada año como "Día del Deporte, la Actividad y Salud Física".
9. De las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y Estudios Legislativos Primera, con opinión de la Comisión Especial de Cambio



## Comisión de Estudios Legislativos, Primera

Climático a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adicionan los incisos l) y m) a la fracción VI del artículo 7º de la Ley General de Cambio Climático.

10. De las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos Primera, en relación a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adicionaba la fracción VII al artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, devuelto para los efectos de la fracción D) artículo 72 constitucional.
11. De las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos Primera, en relación a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reformaba el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, devuelto para los efectos de lo dispuesto en la fracción D) del artículo 72 constitucional.
12. De las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos Primera, en relación a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, devuelto para los efectos de lo dispuesto en la fracción E) del artículo 72 constitucional.
13. De las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos Primera, en relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona una fracción III al artículo 127 de la Ley General de Vida Silvestre.
14. De las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos Primera, en relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
15. De las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos Primera, con opinión de la Comisión Especial de Cambio Climático a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 39 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



## Comisión de Estudios Legislativos, Primera

16. De las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos Primera, en relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 60 Bis 1 de la Ley General de Vida Silvestre, para la protección del tiburón.
17. De las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos Primera, en relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la protección al Ambiente.
18. De las Comisiones Para la Igualdad de Género; y Estudios Legislativos Primera, en relación a la Minuta proyecto de decreto por el, que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
19. De las Comisiones Para la Igualdad de Género; y Estudios Legislativos Primera, en relación a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7, 1 del artículo 26, la denominación del capítulo VII, el artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
20. De las Comisiones de Puntos Constitucionales; Trabajo y Previsión Social; y Estudios Legislativos Primera, en relación a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en materia de Licencias por Maternidad o Paternidad.
21. De las Comisiones de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos Primera, en relación a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 del Reglamento del Canal del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



## Comisión de Estudios Legislativos, Primera

22. De las Comisiones de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y Estudios Legislativos Primera, en relación a la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un numeral 3 al artículo 62 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
23. De las Comisiones de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y Estudios Legislativos Primera, en relación a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el numeral 2 y adiciona el numeral 3 al artículo 62 y reforma los numerales 1 y 5 del artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
24. De las Comisiones de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y Estudios Legislativos Primera, en relación a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de Sesiones del Congreso General.
25. De las Comisiones de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y Estudios Legislativos Primera, en relación a la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los numerales 3, 4 y 5 al artículo 131 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
26. De las Comisiones de Trabajo y Previsión Social; y Estudios Legislativos Primera, en relación a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 476 de la Ley Federal del Trabajo.

### VI. Asuntos Generales.

- 1.- De las Comisiones de Puntos Constitucionales; de Juventud y Deporte; y Estudios Legislativos Primera, en relación a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de activación física.



## COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Invitación al Foro de Análisis de la Iniciativa de la Ley General para la Gestión Integral y Sustentable de las costas mexicanas, que se llevará a cabo el próximo miércoles 11 de marzo del presente año a partir de las 11:00 horas, en las salas 5 y 6, de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.



SEN. SILVIA  
GUADALUPE  
GARZA  
GALVÁN



COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

México D.F., 04 de marzo de 2015

**SENADOR LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**LXII LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**  
PRESENTE

Estimado Senador Barbosa Huerta,

Por instrucciones de la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, Presidenta de la Comisión Especial de Cambio Climático, solicito atentamente publicar en la Gaceta Parlamentaria del Senado los días 05, 06, 09 y 10 de marzo del año en curso, la Invitación a las Senadoras y Senadores para asistir y participar en el **Foro de Análisis de la Iniciativa de la Ley General para la Gestión Integral y Sustentable de las costas mexicanas**, el cual se realizará el próximo miércoles 11 de marzo a partir de las 11:00 a.m., en las salas 5 y 6, ubicadas en la planta baja del Hemiciclo del Senado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, numeral 5 del Reglamento del Senado de la República. Dicho Foro será una oportunidad para fomentar el diálogo informado y propositivo entre legisladores, representantes de la sociedad civil, investigadores, científicos y servidores públicos participantes.

Adjunto al presente la Invitación correspondiente y el Programa preliminar del Foro.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
  
**Jatziri Pando Medina**  
Secretaria Técnica

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios



## COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

México D.F., 04 de marzo de 2015

### INVITACIÓN

Por medio del presente, la LXII Legislatura del Senado de la República, a través de la Senadora Silvia Garza Galván, Presidenta de la Comisión Especial de Cambio Climático, con la participación y apoyo del Grupo Ciudadano Los Cabos Coastkeeper, A.C., le extendemos una cordial invitación para participar en el **FORO DE ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE LA LEY GENERAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LAS COSTAS MEXICANAS**; el cual se realizará el próximo **miércoles 11 de marzo** del presente de **11:00 a 14:00 horas, en las salas 5 y 6 de la Planta Baja** del Hemiciclo del Senado.

Su participación será determinante para conocer los problemas que aquejan a la Entidad Federativa costera que usted representa, también será de sumo interés nos acompañe para señalar los vacíos jurídicos que ponen en peligro a nuestros ecosistemas; nos ayude a fortalecer el marco jurídico y los instrumentos de política ambiental existentes, además de dotar a la sociedad de nuevas propuestas de instrumentos de política ambiental de manera que los ecosistemas hoy amenazados estén mejor protegidos y conservados en el futuro.

Conociendo su interés por la conservación y la promoción del desarrollo sustentable de nuestro país, consideramos trascendental contar con su valiosa participación en ésta oportunidad para fomentar el diálogo informado y propositivo entre legisladores y representantes de la sociedad civil participantes en este foro.



## **COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO**

### **FORO DE ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE LA LEY GENERAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LAS COSAS MEXICANAS**

Miércoles 11 de marzo de 2015, Salas 5 y 6, Planta Baja, Hemiciclo del Senado de la República, 11:00 a.m.

#### **PROGRAMA**

- 1. Palabras de bienvenida de la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván,**  
Presidenta de la Comisión Especial de Cambio Climático.
- 2. Presentación de la Dra. María del Carmen Carmona Lara, Investigadora**  
**del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.**
- 3. Participación de Legisladores y funcionarios públicos presentes.**
- 4. Sesión de preguntas y respuestas por parte de investigadores**  
**especialistas.**
- 5. Conclusiones y mensaje final.**



## COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Convocatoria a la Reunión de Comisiones Unidas, que se realizará el próximo día miércoles 11 de marzo del año en curso, a las 17:00 horas, en la Sala de Protocolo de Mesa Directiva del Senado de la República



SEN. GABRIELA  
CUEVAS  
BARRÓN



SEN. MARIANA  
GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA



### COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Oficio No. CRE-GCB/48/2015  
México, D.F. a 09 de marzo de 2015

**SEN. LUIS MIGUEL BARBOSA HUERTA**  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Senado de la República  
Presente

Con el gusto de saludarle y en atención a lo dispuesto por el artículo 130, fracciones II y IV del Reglamento del Senado de la República, me permito solicitarle gire sus amables instrucciones a quien corresponda a fin de que sea publicada en la Gaceta del Senado del martes 10 y del miércoles 11 de marzo del presente año, la convocatoria a la Reunión de Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe que se realizará el **miércoles 11 de marzo, a las 17:00 horas**, en la **Sala de Protocolo de Mesa Directiva**, de acuerdo al proyecto de orden del día anexo.

Agradeciendo de antemano su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

Mtro. Isaías Naim López Jiménez  
Secretario Técnico



## **REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.**

Senado de la República a 9 de marzo de 2015.

### **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del plan de trabajo de los siguientes ciudadanos:
  - a) Dolores Jiménez Hernández, nombrada como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de México en la República de Honduras.
  - b) Martha Cecilia Jaber Breceda, nombrada como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de México en Jamaica y en forma concurrente, sujeta a la recepción del beneplácito correspondiente, ante la Mancomunidad de las Bahamas; así como Representante Permanente de México ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, con sede en Kingston, Jamaica.
  - c) Iván Roberto Sierra Medel, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República Cooperativa de Guyana, así como Observador Permanente de México ante la Comunidad del Caribe, con sede en Georgetown, Guyana.
4. Sesión de preguntas y respuestas.
5. Discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes correspondientes.
6. Clausura de la reunión.



## COMISIÓN DE TURISMO

Se **INFORMA** que la Convocatoria para la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevaría a cabo el próximo día jueves 05 de marzo del presente, a las 9:00 horas, en la sala 2, ha sido **POSPUESTA** para el próximo 12 de marzo a las 9:00 horas, en la sala 7, planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.



SEN. FÉLIX  
ARTURO  
GONZÁLEZ  
CANTO



### COMISIÓN DE TURISMO Presidencia

México, D. F., 04 de Marzo de 2015  
OF. CT/LXII/024/2015

**SEN. LUIS MIGUEL BARBOSA HUERTA**  
Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República  
Presente.

Por instrucciones del Sen. Félix González Canto, Presidente de la Comisión de Turismo, y en alcance al oficio No. CT/LXII/012/2015, me permito informar a usted que la reunión de la Comisión de Turismo que se celebraría el día de mañana jueves 05 de Marzo del presente año, a las 9:00 horas, en la Sala 2, planta baja, edificio Hemiciclo, ha sido **pospuesta**, para el próximo 12 de marzo del año corriente, a las 9:00 hrs., en la Sala 7, P.B., Hemiciclo, lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Agradeciendo su atención a la presente, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

  
**Mtro. Juan José Sánchez Navarro.**  
Secretario Técnico

c.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios. Presente.



## COMISIÓN DE TURISMO

### 10ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Turismo

Sala 7 P. B. Edificio Hemiciclo

12 de marzo de 2015

#### Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Novena Reunión Ordinaria.
4. Presentación y discusión de los siguientes Dictámenes:
  - a) Dictamen de la Comisión de Turismo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta de manera respetuosa a la titular de la Secretaría de Turismo, al gobierno del estado de Quintana Roo, por conducto de la secretarías de Economía y Turismo, y a los gobiernos de los municipios de dicha entidad federativa, a continuar con la incentivación de cadenas productivas a fin de detonar la economía local y el desarrollo regional.
  - b) Dictamen de la Comisión de Turismo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la titular de la Secretaría de Turismo, analizar la posibilidad de implementar un programa con reglas de operación similares al de Pueblos Mágicos, que pueda aplicarse para incentivar e impulsar el desarrollo de localidades del país que cuenten atractivos turísticos de Naturaleza.
  - c) Dictamen de la Comisión de Turismo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la titular de la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Turismo del estado de Quintana Roo a considerar el alto potencial de las regiones que han solicitado el reconocimiento y nombramiento como pueblo mágico.



## COMISIÓN DE TURISMO

- d) Dictamen de la Comisión de Turismo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California y al titular del Fondo Nacional de Fomento al Turismo a implementar las acciones necesarias para que el Centro Internacional de Convenciones de Los Cabos sea restaurado para posteriormente ser puesto en operación.
- e) Dictamen de la Comisión de Turismo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al gobierno del Estado de Baja California y a la titular de la Secretaría de Turismo a continuar con los trabajos para el mantenimiento y mejora de la zona turística de Cabo San Lucas.
5. Asuntos Generales.
6. Cita.



## COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

**Convocatoria a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, que se realizará el próximo día jueves 12 de marzo del año en curso, a las 17:00 horas, en la sala 1, de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.**



SEN. FIDEL  
DEMÉDICIS  
HIDALGO



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

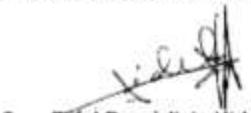
CDR/LXII/235/2015  
México D.F. a 5 de Marzo de 2015.

SEN. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
PRESENTE

Por medio de este conducto solicito a usted de la manera más atenta tenga a bien girar instrucciones para la publicación de la **Convocatoria a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural a celebrarse el próximo Jueves 12 de marzo de 2015 a las 17:00 hrs en la Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo** y cuyo orden del día anexo a la presente solicitud.

Solicito pueda publicarse la información en el apartado denominado "Hoy en las Comisiones" y se de aviso del mismo evento en la Gaceta del Senado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

  
Sen. Fidel Demédicis Hidalgo  
Presidente



**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL**  
Sen. Fidel Demedecis Hidalgo  
Presidente

México D. F. a 4 de marzo de 2015  
CDR/LXII/234/2015

## **CONVOCATORIA**

### **A los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural**

Por este conducto le expido una atenta **Convocatoria a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural** que tendrá verificativo el día 12 de marzo del presente año a las 17:00hrs, en la Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo, con el siguiente:

#### **Orden del Día**

- 1.- Lista de asistencia.**
- 2.- Declaración de Quórum.**
- 3.- Aprobación de orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación del acta anterior.**
- 5.- Informe de los cambios en los integrantes de la Comisión.**
- 6.- Análisis, discusión y aprobación de los siguientes Dictámenes a las Iniciativas:**
  - a) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**
  - b) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 24 ter a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Del Senador Ángel Benjamin Robles Montoya**
  - c) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. De las Senadoras: Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Mely Romero Celis..**



**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL**  
Sen. Fidel Demédicis Hidalgo  
Presidente

**7.- Análisis, discusión y aprobación de los siguientes Dictámenes a las Minutas:**

a) Dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos; a la Minuta con proyecto de decreto que reforma las fracciones V, VI, VII, XI y XVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, devuelta para los efectos de la fracción D) del Artículo 72 constitucional.

b) Dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos Primera de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 24 y 143, y se adiciona el artículo 143 Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**8.- Asuntos generales.**

**9.- Clausura y cita para la próxima sesión.**



**Sen. Fidel Demédicis Hidalgo**  
Presidente



## **SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL**

Consulta la Gaceta del Senado en [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)

**Nota:** Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, "La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos".